20222200072421

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20222200072421

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 18-04-2022

Señor
FEDERICO CARDONA PABÓN
Representante legal
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A
Interventoría del Programa de Conexiones Intradomiciliarias – Córdoba, Bolívar
Carrera 28 # 37 -38
luisa.morales@grupoarca.com.co marly.alcala@grupoarca.com.co
Bogotá D.C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia: Contrato de Interventoría No. 2220587 cuyo objeto es "*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*".

Asunto: Aprobación de documentación requerida para la ejecución del contrato de interventoría No. 2220587.

Cordial Saludo,

De acuerdo con las comunicaciones con radicado No. 20224300125092, radicado No. 20224300136602 y radicado No. 20224300142362, en donde la firma interventora ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A realiza el traslado de la documentación solicitada previo a la firma del acta de inicio del contrato de interventoría No 2220587 para revisión y aprobación por parte de la supervisión de ENTerritorio, se informa que ha sido verificada y aprobada la siguiente documentación, así:

Programa de ejecución

- "ARCA-INT/ENT276-GER-001-22 Entrega Documento de Interventoría" con numero de radicado 20224300125092 del 29 de marzo del 2022.

Plan de Manejo Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo y Protocolos de Bioseguridad

• "ARCA-INT/ENT276-GER-004-22 Entrega Planes de Interventoría" con numero de radicado 20224300136602 del 08 de abril del 2022.

Plan de recurso humano – Metodología para ejecución, plan de Calidad y organigrama ajustado

• "ARCA-INT/ENT276-GER-011-22 Entrega Documento de Interventoría" con numero de radicado 20224300142362 del 13 de abril del 2022.

De igual forma, se anexa formato F-GG-02 Lista de chequeo para iniciación del contrato y F-GG-19 en la cual se hace la relación de la documentación (78 folios), dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría de ENTerritorio MMI002.

Atentamente,

Ing. JUAN CARLOS SUAREZ LOZANO
Profesional Junior 1
Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales
Grupo de Desarrollo de Proyectos 4 (E)
Con asignación de obligaciones del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

Ing. CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente Cto Interadministrativo

Preparó: Karol Yulieth Javela Pérez
Revisó: Juan David Londoño – Coordinador Cto Interadministrativo

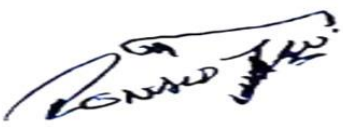
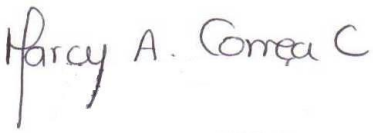
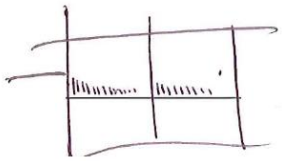
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

EMPRESA
NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 2
1 al 30 de junio de 2022.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2220587

ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

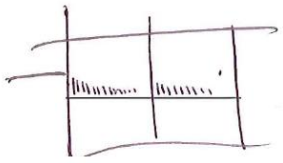
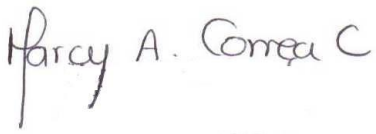
ELABORA:	REVISA:	APRUEBA:
		
Ronald Arrieta Monterroza Residente de Interventoría	Marcy Alejandra Correa Castaño Directora de Interventoría	Federico Cardona Pabón Representante Legal
Fecha: 30 de junio del 2022	Fecha: 30 de junio del 2022	Fecha: 30 de junio del 2022

HOJA DE CONTROL DEL DOCUMENTO

ENTIDAD CONTRATANTE:	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTErritorio)
OBJETO DEL PROYECTO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE: CÓRDOBA (BOLIVAR) GRUPO 4
INTERVENTOR:	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S. A
CONTRATO INTERVENTORÍA. No.:	2220587
OBJETO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE: CÓRDOBA (BOLIVAR) GRUPO 4
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUREDES
CONTRATO DE CONTRATISTA No:	2220576
OBJETO DE CONTRATISTA	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA – BOLIVAR GRUPO 4
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 2 1 AL 30 DE JUNIO DE 2022.

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO				
Nombre	Área o entidad	Copia no.	Tipo de copia Controlada C No controlada NC	Fecha
	Dirección de Proyecto	1	C	JUNIO 2022
	Cliente	2	C	JUNIO 2022

Control de Modificaciones		
Versión	Descripción de Modificaciones	Fecha
1	Inicial	Junio 30 del 2022

REVISIÓN Y APROBACIÓN	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Firma	
		Nombre	KAROL YULIETH JAVELA PEREZ
		Fecha	Junio 30 del 2022
	REPRESENTANTE LEGAL	Firma	
		Nombre	ARQ. FEDERICO CARDONA PABÓN
		Fecha	Junio 30 del 2022
	DIRECTORA DE INTERVENTO-RIA	Firma	
		Nombre	ING MARCY ALEJANDRA CORREA CASTAÑO
		Fecha	Junio 30 del 2022

NOTA: Los aquí firmantes, declaramos que la información suministrada en este informe es veraz, completa, actualizada que se realiza bajo los parámetros exigidos por la empresa.

Asumimos cualquier responsabilidad que se derive de la información errada que se suministre en este informe.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 7
Ver el numeral 2.3.1 Plan de Gestión Social 8
1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SUS PROYECTOS 9
1.1. Descripción del contrato 9
1.2. Localización 9
1.3. Descripción 12
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO 16
2.1. Información General de los Contratos 16
2.1.1 Aspectos Contractuales 17
2.1.2 Aspectos Legales y Revisión de Pólizas 17
2.1.3 Aspectos Financieros 18
2.2. Aspectos Técnicos Contrato 19
2.2.1. Personal Aprobado del Contratista de obra Actividad 1, 2 y 3. 19
2.2.2. Personal Aprobado de Interventoría Actividad 1, 2 y 3. 19
2.2.3. Maquinaria y/o Equipo de medición y/o equipos ofimáticos u otros 20
2.2.4. Gestión de comités de aprobación y/o seguimiento. 21
2.2.5. Descripción de los Trabajos Realizados en el Mes por la Interventoría 23
2.3.1 Plan de Gestión Social 27
2.3.2 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST 39
2.3.3 Plan de Gestión Ambiental 46

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización Municipio Córdoba Bolívar 10
Ilustración 2. Localización Detallada 11
Ilustración 3 Indicadores de Interventoría 42
Ilustración 4 Indicadores del Contratista 43

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Actividades contractuales 15
Tabla 2. Información general del contrato de Interventoría y Contratista 16
Tabla 3. Aspectos Contractuales del Contrato de Obra e Interventoría 17
Tabla 4. Relación de Pólizas 18
Tabla 5. Personal aprobado del contratista Actividad 1, 2 y 3. 19
Tabla 6. Personal aprobado de Interventoría Actividad 1, 2 y 3. 19
Tabla 7. Maquinaria y/o equipos ofimáticos 21
Tabla 8. Comités de Aprobación 21
Tabla 9. Comités de seguimientos 23
Tabla 10. Actividades ejecutadas en el periodo 25
Tabla 11. Indicadores de Interventoría 42
Tabla 12. Indicadores del Contratista 43
Tabla 13. Inspecciones realizadas 44
Tabla 14. Personal Administrativo Contratista de Obra 44
Tabla 15. Personal operativo contratista de obra 45
Tabla 16. Personal administrativo y operativo de Interventoría en sitio 45

ANEXOS

1. Informe ejecutivo mensual
2. Informe técnico del proyecto
3. Acta parcial y balance presupuestal del proyecto.
4. Alcance de intervención definitivo
5. Actas de concertación
6. Actas de vecindad del proyecto
7. Avance de cada una de las actividades programadas
8. Memoria de cálculos de las actividades durante el mes
9. Relación de planos, del proyecto
10. Registros fotográficos, del proyecto
11. Videos de avance del proyecto
12. Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas del proyecto.
13. Calibración y control de equipos del proyecto.
14. Fotocopia de la bitácora o libro de obra de toda la ejecución del proyecto
15. Relación del personal empleado en la ejecución del proyecto
16. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto
17. Componente HSE del proyecto
18. Informe de gestión social del proyecto
19. Conclusiones y recomendaciones del proyecto
20. Relación de correspondencia del proyecto
21. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones
22. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social
23. Análisis de precios unitarios
24. Informe de inversión y buen manejo del Anticipo
25. Otros documentos

INTRODUCCIÓN

El presente informe describe las actividades Técnicas, Ambientales, Sociales, financieras y de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato de Interventoría No. 2220587 correspondientes al segundo mes de ejecución del proyecto comprendido entre los días 1 al 30 de junio de 2022.

En el presente informe se describe los componentes que conforman la ejecución de las actividades que se estipulan en las reglas de participación.

Actividad 1:

Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según la norma sismo resistente NSR-10.

Durante el periodo se hizo la revisión de la información entregada por el Contratista, la Interventoría mediante comunicado ARCA-INT/ENT276-GER-037-22 del 3 de junio de 2022 emitió el informe de revisión y validación de los planos y diseños.

Posteriormente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación con radicado No. 20224300206282 del 31 de mayo de 2022 hizo observaciones a los diseños, las cuales fueron remitidas al Contratista para los respectivos ajustes. Adicionalmente, el contratista solicitó un cambio de especificación técnica del ladrillo en arcilla a bloque en concreto. Lo cual también requería de un ajuste al diseño presentado.

El día 29 de junio de 2022 mediante comunicado ARCA-INT/ENT276-GER-058-22 se envió informe con la revisión de los diseños ajustados por el Contratista, en el cual se da respuesta a las observaciones emitidas por el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio y se avalan los diseños presentados.

Actividad 2:

Diagnóstico, validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención

Durante el periodo el contratista presentó los siguientes diagnósticos para aprobación:

Mediante los siguientes comunicados No CCR_CORDOBA_2220576_2022_049, No CCR_CORDOBA_2220576_2022_050, No CCR_CORDOBA_2220576_2022_055, No CCR_CORDOBA_2220576_2022_060 y No CCR_CORDOBA_2220576_2022_062, el contratista hizo entrega de 56 diagnósticos, completando a la fecha de corte del presente informe un acumulado de 80 diagnósticos aprobados.

Actividad 3:

Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias. Acta de entrega y recibos de las obras.

A la fecha del actual informe y de acuerdo al plan de contingencia el contratista debería tener en proceso constructivo 61 viviendas, sin embargo, sólo se han intervenido 48 viviendas.

La Interventoría solicitó reforzar el personal operativo con el fin de dar inicio a un mayor número de viviendas en ejecución de obras.

Actividad 4:

Ver el numeral 2.3.1 Plan de Gestión Social

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SUS PROYECTOS

1.1. Descripción del contrato

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

El Programa de Conexiones Intradomiciliarias impacta en el Índice de pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos, en las siguientes variables:

- Eliminación de excretas.
- Acceso a fuente de agua mejorada.

En este orden de ideas la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (EN-Territorio), adjudica el contrato de obra No. 2220576 y contrato de Interventoría No. 2220587 con el fin de dar cumplimiento a las actividades contempladas dentro del convenio marco.

Es a partir de este proyecto que se busca garantizar el suministro de forma efectiva de los servicios de acueducto y alcantarillado en el barrio San Martín de la Cabecera Municipal, permitiendo en este sentido aumentar el acceso al agua potable y disminuir las enfermedades de tipo gastrointestinal sobre la comunidad beneficiada.

Es importante tener en cuenta que el Programa de Subsidio de Conexiones Intradomiciliarias para inmuebles de estratos 1 y 2, se enmarca en la dimensión de HABITABILIDAD, que garantiza que la familia cuente con condiciones de habitabilidad segura.

1.2. Localización

El Municipio de Córdoba está ubicado en el departamento de Bolívar, en la costa norte de Colombia, es uno de los 46 municipios del departamento.
Ubicado al costado izquierdo del río Magdalena y muy cerca de las estribaciones de los Montes de María.



Ilustración 1. Localización Municipio Córdoba Bolívar

Fuente: Google Maps

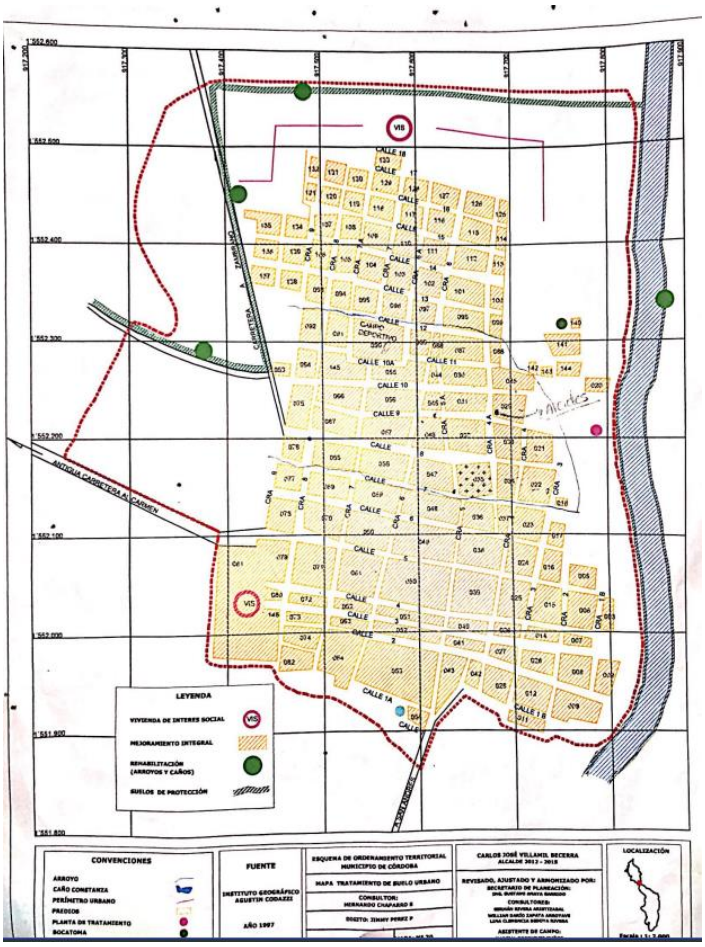


Ilustración 2. Localización Detallada

Fuente: Google Maps

1.3. Descripción

De acuerdo al programa de conexiones Intradomiciliarias se aprobaron los capítulos e ítems a ejecutar en obra el cual a continuación se describen:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS	
2.1	Red Intradomiciliarias de acueducto de 1/2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m
2.2	Red Intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m
2.3	Red Intradomiciliarias derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m
	PUNTOS HIDROSANITARIOS - No incluye aparatos	
2.4	Punto HIDROSANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und
2.5	Punto HIDROSANITARIO de DUCHA. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und
2.6	Punto HIDROSANITARIO de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und
2.7	Punto HIDROSANITARIO de LAVADERO ESTANDAR Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und
2.8	Punto HIDROSANITARIO de LAVAPLATOS Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und
	APARATOS	
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO), incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL, incluye grifería	Und
2.11	Suministro e instalación de LAVADERO ESTÁNDAR incluye llave de chorro macho para lavadero	Und

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
2.12	Suministro e instalación de LAVAPLATOS DE SOBREPONER (1 m * 0,5 m) POCETA IZQUIERDA (incluye grifería sencilla y sellos de silicona)	Und
	CAJAS DE INSPECCIÓN	
2.13	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m Aplica para INTRADOMICILIARIAS (incluye acero de refuerzo)	m
3	ADECUACIONES	
	UNIDADES SANITARIAS	
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 (interior a la vivienda)- Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta. (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3- Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial (Incluye cubierta con teja en fibrocemento)-Incluye Manija de agarre. (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und
	CIMENTACIÓN	
3,5	Relleno compactado con material de sitio	m3
3,6	Relleno con material seleccionado (recebo)	m3
	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS	
3,7	Concreto de 21 MPa, incluye formaleta, para elementos estructurales	m3
3,8	Acero de refuerzo 60000 PSI (Incluye alambre de amarre)	Kg
3,9	Losa de piso en concreto de 21 MPa (espesor 0,10 m), incluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2
3,10	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor, Incluye acero de refuerzo 1/4"	m2
3,11	Concreto ciclópeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 21 MPa)	m3
	MAMPOSTERÍA	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
3,12	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar, incluye mortero de pega	m2
3,13	Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla, incluye mortero de pega	Und
	MORTEROS	
3,14	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	m2
3,15	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	m2
3,16	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso ducha de 1:4 y 0,03 metros de espesor	m2
	ELEMENTOS	
3,17	Suministro e instalación de Puerta metálica con marco calibre 20, Incluye anticorrosivo y Pintura en Esmalte Sintético	Und
3,18	Suministro e instalación de juego de incrustaciones para baño	Und
3,19	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und
3,20	Suministro e instalación de registro de cierre metálico	Und
3,21	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye perfil metálico C120x60x1.2mm	m2
3,22	Flanche o solapa en lámina galvanizada cal. 26. con esmalte sintético, disolvente y amarre para cubierta	m
3,23	Rotura y adecuación de caja de inspección domiciliaria en cemento para conexión de red Intradomiciliarias.	Und
	ACABADOS	
3,24	Recuperación de piso en cerámica (similar al retirado)	m2
3,25	Recuperación de piso en concreto e=0.05m	m2
3,26	Recuperación de piso esmaltado	m2
3,27	Enchape pared blanco (0.20 X 0.20) metros	m2
3,28	Enchape piso antideslizante blanco (0,20 x 0,20) metros	m2
3,29	Estuco blanco en polvo para muros	m2
4	ACOMETIDAS	
	CONEXIONES	
4,1	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 8" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno	Und

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	con material de sitio	
4,2	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 10" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio.	Und
4,3	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 4" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und
4,4	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 3" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und
4,5	Suministro e instalación de Tubería sanitaria PVC de 6", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m
4,6	Tubería de agua potable PVC de 1/2" RDE 13.5 o Manguera PF-UAD de 1/2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m
4,7	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" (según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro.	Und
	INTERVENCIONES VARIAS	
4,8	Recuperación de andén en concreto de 3000 psi e=0,15 cm, incluye malla electrosoldada 6 mm (15x15)	m2
	CAJAS DE INSPECCIÓN	
4,9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA, (incluye acero de refuerzo)	m

Tabla 1. Actividades contractuales

Fuente: Contrato contratista de obra

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

2.1. Información General de los Contratos

CONTRATO DE OBRA No.	2220576
OBJETO	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
LOCALIZACIÓN	Municipio de El Carmen de Córdoba, Departamento de Bolívar.
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUREDES
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ URIBE
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1,771,707,945.99
PLAZO	5 MESES
FECHA DE INICIO	26 DE ABRIL DE 2022
FECHA TERMINACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	2220587
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
LOCALIZACIÓN	Municipio de Córdoba, Departamento de Bolívar.
CONTRATISTA	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S. A
REPRESENTANTE LEGAL	FEDERICO CARDONA PABÓN
VALOR TOTAL CONTRATO	$202,479.313
PLAZO	5 MESES
FECHA DE INICIO	26 DE ABRIL DE 2022
FECHA TERMINACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SUPERVISORA	KAROL YULIETH JAVELA PÉREZ

Tabla 2. Información general del contrato de Interventoría y Contratista

Fuente: Autor

2.1.1 Aspectos Contractuales

Los documentos de carácter legal que se han suscrito hasta la fecha se observan en la Tabla 3. Aspectos Contractuales del Contrato de Obra e Interventoría

DOCUMENTO	FECHA
CONTRATO DE OBRA	N° 2220576
ACTA DE INICIO	26 DE ABRIL DE 2022
FECHADE TERMINACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DOCUMENTO	FECHA
CONTRATO DE INTERVENTORIA	N° 2220587
ACTA DE INICIO	26 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Tabla 3. Aspectos Contractuales del Contrato de Obra e Interventoría

2.1.2 Aspectos Legales y Revisión de Pólizas

El Contrato de obra e Interventoría se encuentran amparados por las siguientes pólizas, las cuales han sido presentadas por los contratistas y aprobadas por ENTerritorio.

INTERVENTORÍA (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A)			
CONCEPTO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/04/2022	26/05/2023	$60.743.793,9
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.	26/04/2022	26/09/2025	$10.123.965,65
CALIDAD DEL SERVICIO	26/04/2022	26/09/2027	$40.495.862,6
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/04/2022	26/09/2022	$250.000.000

OBRA (SEGUROS DEL ESTADO S.A.)			
CONCEPTO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/04/2022	27/05/2023	$531.512.383,8
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.	26/04/2022	26/09/2025	$177.170.794,6
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	26/09/2022	26/04/2025	$531.512.383,8
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	26/04/2022	26/04/2025	$177.170.794,6
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/04/2022	26/09/2025	$177.170.794,6
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/04/2022	27/05/2023	$354.450.914,1

Tabla 4. Relación de Pólizas
Fuente: Autor

2.1.3 Aspectos Financieros

El contrato de interventoría No. 2220587 tiene un valor inicial de $202.479.313,00 el cual hace parte del contrato suscrito entre ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A y ENTerritorio.
En el mes de junio la Interventoría presentó la primera acta parcial por valor de $ 16.198.345, correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de abril al 26 de mayo de 2022.

Así mismo el contrato de Obra No. 2220576 tiene un valor inicial de $1.771.707.945,99 el cual hace parte del contrato suscrito entre el CONSORCIO CONSTRUREDES y ENTerritorio.
Durante el periodo comprendido del informe mensual N° 2 se adelantaron las gestiones administrativas correspondientes para el desembolso del anticipo del Contrato de obra, correspondiente al 20% del valor de la actividad N° 3, es decir, por la suma de $ 345.350.914,11

2.2. Aspectos Técnicos Contrato

2.2.1. Personal Aprobado del Contratista de obra Actividad 1, 2 y 3.

Especialista Estructural	JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA
Profesional Técnico de diagnósticos	OSWALDO GARZON RIOS
Especialista Hidráulico	GUSTAVO ADOLFO CAMARGO
Profesional Costos y Presupuestos	JUAN CAMILO MORENO VERBEL
Profesional Social	NORELIS DEL CARMEN ANAYA PÉREZ
Director de Obra	DUARTE JOSÉ PINEDO DURANGO
Residente de obra	RONALD ANDRÉS BLANCO ARROYO
Técnico PGIO	RAFAEL CASTILLO
Maestro de obra	GENKY ALVALREZ

Tabla 5. Personal aprobado del contratista Actividad 1, 2 y 3.
Fuente: Interventoría.

2.2.2. Personal Aprobado de Interventoría Actividad 1, 2 y 3.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	MARCY CORREA CASTAÑO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	RONALD ARRIETA MONTERROZA
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JOSÉ CASTAÑO
PROFESIONAL SOCIAL	FERNANDA GRIJALBA
PROFESIONAL HSEQ	CRISTINA PAEZ
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	GREGORIO MARÍN
PROFESIONAL COSTOS Y PRESUPUESTOS	CARLOS FORERO
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	DIAMYS SANCHEZ

Tabla 6. Personal aprobado de Interventoría Actividad 1, 2 y 3.

Fuente: Autor

2.2.3. Maquinaria y/o Equipo de medición y/o equipos ofimáticos u otros

Dentro del primer periodo de la Etapa de las actividades 1 y 2 se utilizó la siguiente maquinaria y/o equipos para el desarrollo de la misma.

EQUIPO REQUERIDO	EQUIPO APROBADO PARA EL PERIODO	EQUIPO UTILIZADO EN EL PERIODO
Equipos de Medición	Flexómetros y Equipo digital,	Se cuenta con flexómetros para la medición y el levantamiento de las viviendas nivel de burbuja. Escuadra
Equipo Fotográfico	Cámaras	Para obtener el Registro Fotográficos del estado actual de las viviendas.
Equipo de teléfono GPS	Teléfono GPS	Teniendo en cuenta que se debe tener la georreferenciación de las viviendas a intervenir se cuenta con teléfono con GPS.
Equipo de Computo	Portátiles	Para lograr la recolección y almacenamiento de la información, comunicación y entrega periódica de los Diagnósticos.
Equipo de Impresión	Impresoras	Suministra la información recolectada, para entregas y comités.
Equipo de Red	Internet	Ayuda a la comunicación continua con el contratante e Interventoría, envío de información.
Plataformas Virtuales	Aplicaciones	Conexiones con el contratista e interventoría para facilitar la información y mantener informados a los mismos.
Equipos de Comunicación	Celulares	Tener continua comunicación con el contratante, interventoría y personal administrativo y en campo del consorcio.

Consola de sonido	Cabina activa	Para la divulgación del programa ante la comunidad

Tabla 7. Maquinaria y/o equipos ofimáticos

Fuente: Autor

Durante este periodo no se realizó actividad con maquinaria pesada, debido a que las obras son actividades de diagnósticos en diferentes viviendas a intervenir y las obras ejecutadas en las viviendas son menores y no requieren maquinaria pesada.

2.2.4. Gestión de comités de aprobación y/o seguimiento.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2022 se realizan comités de seguimiento y aprobación los cuales se relacionan en la Tabla 8 y Tabla 9.

REUNION	FECHA	TEMA DE REUNION
COMITÉ DE APROBACIÓN No. 2 COMITÉ DE APROBACIÓN No. 3 COMITÉ DE APROBACIÓN No. 4 COMITÉ DE APROBACIÓN No. 5 COMITÉ DE APROBACIÓN No. 6	2022/06/04 2022/06/10 2022/06/15 2022/06/21 2022/06/29	• Presentación de diagnóstico por parte del contratista a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación • Aprobación de diagnostico • Recomendaciones generales

Tabla 8. Comités de Aprobación

Fuente: Autor

Una vez revisados y aprobados por parte de la Interventoría cada uno de los diagnósticos entregados por el contratista se someten a COMITÉ DE APROBACIÓN No. 2,3,4,5 y 6 indicando que:

1. El valor inicial del contrato de obra para el Municipio de Córdoba Bolívar es de $1.771.707.945,99.
2. El número total de diagnósticos aprobados en los presentes comités corresponden a 56 completando 80 con los 24 avalados en el comité de aprobación No.1.
3. El valor total de los diagnósticos aprobados por la interventoría a la fecha corresponde a $582.636.736,29, con documentación completa (80 Diagnósticos).
4. Resumen de diagnósticos rechazados:

Diagnósticos Rechazados			
Fecha Rechazo	**# Diagnósticos**	**Valor**	**Acta en la cual fue aprobado.**
1/06/2022	B-C-SM-MZ34-VE-008	$4.916.126,48	1

5. Cuadro resumen general de diagnósticos aprobados:

FECHA	VALOR TOTAL, DIAGNOSTICOS ($)	VALOR TOTAL OBRA ($)	NÚMERO DE DIAGNOSTICOS APROBADOS	VALOR TOTAL APROBADOS ($)	SALDO POR COMPROMETER ($)
29/06/2022	$2.663.105,38	$ 89.564.250,84	13	$ 92.227.356,22	$ 1.189.071.209,70
21/06/2022	$3.277.668,16	$ 120.232.846,57	16	$ 123.510.514,73	$ 1.281.298.565,92
15/06/2022	$1.843.688,34	$ 67.751.712,24	9	$ 69.595.400,58	$ 1.404.809.080,65
10/06/2022	$2.458.251,12	$ 69.870.159,61	12	$ 72.328.410,73	$ 1.474.404.481,23
4/06/2022	$1.229.125,56	$ 49.558.012,83	6	$ 50.787.138,39	$ 1.546.732.891,96
27/05/2022	$4.916.502,24	$ 169.271.413,40	24	$ 174.187.915,64	$ 1.597.520.030,35

6. Cuadro resumen de diagnósticos aprobados menos rechazos.

FECHA	VALOR TOTAL APROBADOS ($)	VALOR TOTAL RECHAZOS ($)	NUEVO VALOR TOTAL APROBADOS (MENOS RECHAZOS) ($)	SALDO POR COMPROMETER A ULTIMO COMITÉ DE APROBACIÓN ($)	NUEVO SALDO POR COMPROMETER (SUMANDO VALOR TOTAL DE RECHAZOS) ($)
29/06/2022	$582.636.736,29	$4.916.126,48	$577.720.609,81	$1.189.071.209,70	$1.193.987.336,18

COMITES DE SEGUIMIENTO

REUNIÓN	FECHA	TEMA DE REUNION
COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 5	01/06/2022	Aspectos Técnicos, Sociales del contrato. Seguimiento Actividad 1, 2, y Compromisos.
COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 6	08/06/2022	Aspectos Técnicos, Sociales del contrato. Seguimiento Actividad 1, 2, y Compromisos.
COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 7	15/06/2022	Aspectos Técnicos, Sociales del contrato. Seguimiento Actividad 1, 2, y Compromisos.
COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 8	24/06/2022	Aspectos Técnicos, Sociales del contrato. Seguimiento Actividad 1, 2,

		y 3 Compromisos. Y se proyectó presentación con el control del plan de contingencia

Tabla 9. Comités de seguimientos

Fuente: Autor

2.2.5. Descripción de los Trabajos Realizados en el Mes por la Interventoría

Actividad 1: Chequeo y validación de Diseño de los Prototipos de Obras Según el Reglamento Colombiano de Construcción sismo resistente NSR – 10.

Las actividades desarrolladas para el periodo son las siguientes:

- Verificación de cantidades de obra para la caseta tipo 3 y estructura para el tanque elevado.
- Se solicitó la inclusión del concepto de respuesta del suelo a las estructuras a realizar, lo cual fue entregado por el contratista.
- Se realizó estudio y revisión del informe final que comprende los 4 tipos de casetas y la estructura del tanque.
- Se realizaron reuniones entre los profesionales de estructuras para la aclaración de las fuerzas de los vientos y demás parámetros estructurales en el estudio entregado.

Actividad 2: Diagnostico, validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención.

Esta actividad se inicia con el Plan de Gestión Social y sus líneas de intervención, para ello se realizaron socializaciones casa a casa, entrega de volantes con los requisitos documentales del Programa, perifoneo y demás estrategias de divulgación del Programa.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el FORMATO PCI 019 LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN POR BARRIOS. La elaboración de los diagnósticos en el Municipio de Córdoba Bolívar, se viene realizando por manzanas y casas, que consiste en armar grupos de viviendas con una misma codificación cambiando solamente los últimos números perteneciente a cada una de estas viviendas beneficiadas. A la fecha se han realizado 217 visitadas, en el barrio San Martin.

Esta actividad se desarrolla de la siguiente manera:

- Revisar la matriz principal, para la verificar que la vivienda se encuentre beneficiada por el PCI.
- Desinfección del personal, consiste en aplicarse alcohol en gel en las manos, alcohol liquido en la ropa
- Diligenciar el Formato PCI – 003, encuesta Potenciales Beneficiarios a cada una de las viviendas intervenidas, siendo este el punto de partida para categorizar las unidades de vivienda como efectivas o no efectivas.
- Determinar las cantidades de puntos requeridos por la vivienda y tipo de intervención de acuerdo con los establecidos en el presente proceso.
- Registrar fotográficamente el antes de las viviendas, evidenciando las condiciones vulnerables de todos los aparatos existentes a intervenir, especialmente cuando se propone reposición por mal estado.
- Realizar el plan de intervención, con esquemas en los cuales se definieron la necesidad y obra a realizarse en cada vivienda.
- Definir el presupuesto de cada vivienda cumpliendo con las estructuras presupuestales del grupo 6.
- Obtener por parte del ocupante, propietario o poseedor de los inmuebles, la Firma del Anexo 2 de la Resolución 494 (Acta de concertación) plasmado el formato PCI 005.
- Instalar los adhesivos en las puertas de cada vivienda visitada con la respectiva codificación aprobada.

En el transcurso del presente mes el avance se ha comportado de la siguiente manera frente a la programación de obra estipulada en el plan de contingencia:

- En la semana del 01 al 05 de junio PROGRAMADO 48,39% vs EJECUTADO 13,82%, Presentando un atraso del 34,57%.
- En la semana del 06 al 12 de junio PROGRAMADO 64,52% vs EJECUTADO 19,35%, Presentando un atraso del 45,17%.
- En la semana del 13 al 19 de junio PROGRAMADO 80,65% vs EJECUTADO 30,88%, Presentando un atraso del 49,77%.
- En la semana del 20 al 26 de junio PROGRAMADO 100% vs EJECUTADO 47%, Presentando un atraso del 53,00%.

En el seguimiento realizado por la Interventoría a la programación se puede evidenciar que el atraso se ha ido aumentando semana a semana, por lo cual la Interventoria en los comités de obra ha solicitado incrementar el número de diagnósticos entregados para completar la entrega de la meta de 217 diagnósticos.

A la fecha del actual informe mensual el contratista avanza con el diligenciamiento de los diagnósticos de los cuales ya se sometieron a comité de aprobación 80, los cuales fueron avalados por la interventoría en los comités de aprobación No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 el atraso presentado es de 175 diagnósticos teniendo en cuenta que de acuerdo al plan de contingencia se bebería contar con los 217 diagnósticos terminados, el contratista de obra presentará una reprogramación al plan de contingencia amparado en varios cambios de especificaciones técnicas autorizados por la entidad.

Resumen de diagnósticos radicados en el mes de junio del 2022:

1. Se recibieron por parte del contratista los siguientes oficios No CCR_CORDOBA_2220576_2022_049, No CCR_CORDOBA_2220576_2022_050, No CCR_CORDOBA_2220576_2022_055, No CCR_CORDOBA_2220576_2022_060 y No CCR_CORDOBA_2220576_2022_062, donde se recibieron 56 diagnósticos los cuales se dio respuesta mediante oficio ARCA-INT/ENT/276-TEC-020-22, ARCA-INT/ENT/276-TEC-027-22, ARCA-INT/ENT/276-TEC-030-22, ARCA-INT/ENT/276-TEC-033-22 y ARCA-INT/ENT/276-TEC-035-22, mediante los cuales se otorgó aval a los 56 diagnósticos completando así 80 diagnósticos aprobados durante el periodo del actual informe.

A continuación, resumen de los diagnósticos ejecutados con corte a 30 de junio de 2022:

BARRIO:	SAN MARTIN	
1	Total, de visitas realizadas por el contratista:	217
2	Total, de diagnósticos efectivos:	80
3	Número de Diagnósticos aprobados en periodos anteriores	24
4	Total, de diagnósticos aprobados en el presente periodo	56
5	Total, de diagnósticos aprobados en el barrio San Martín	80

Tabla 10. Diagnósticos ejecutados en el periodo

Fuente: Autor

Actividad 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Se realiza relación de los avances de obra con respecto a la programación de plan de contingencia ha avanzado de la siguiente manera:

En la semana del 01 al 05 de junio PROGRAMADO 11,58% vs 4,72% EJECUTADO, Presentando un atraso del 6,86%.

En la semana del 06 al 12 de junio PROGRAMADO 17,06% vs 6,16% EJECUTADO, Presentando un atraso del 10,9%.

En la semana del 13 al 19 de junio PROGRAMADO 22,56% vs 8,25% EJECUTADO, Presentando un atraso del 14,31%.

En la semana del 20 al 26 de junio PROGRAMADO 28,11% vs 10,96% EJECUTADO, Presentando un atraso del 17,15%.

A la fecha del actual informe y de acuerdo al plan de contingencia el contratista debería tener en proceso constructivo 61 viviendas, sin embargo, sólo se han intervenido 48 viviendas.

La Interventoría solicito reforzar el personal operativo con el fin de dar inicio a un mayor número de viviendas en ejecución de obras.

En las casetas tipo 3 se ha avanzado en actividades como: cimentación, mampostería, fundición de columnas y columnetas, pañetes, instalación de tubería hidrosanitaria, instalación de aparatos sanitarios, instalación de tejas para cubierta en fibrocemento, de igual forma se adelantan labores en intervenciones correspondientes a adecuaciones con la construcción de estructura para el tanque elevado, cambio de pañete, instalación de enchape de pared y pisos y cambio de equipos sanitarios, para estas actividades el contratista cuenta con 11 cuadrillas de trabajo abarcando las 48 intervenciones.

Plan de materiales con certificado de conformidad

El profesional de calidad de interventoría hace revisión de la documentación allegada por el contratista de obra en el cual se valida que los materiales que llegan a obra cuenten con los certificados de conformidad y sean los adecuados para su uso. De igual manera se verifica que todos los materiales se encuentren almacenados de forma correcta.

2.3.1 Plan de Gestión Social

El Programa de Conexiones Intradomiciliarias está dirigido a atender las necesidades de instalación de equipos hidrosanitarios en viviendas de la población de bajos recursos, especialmente para el estrato 1 y 2, que cumplan con los criterios de focalización establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Las condiciones actuales de algunas poblaciones con bajos ingresos se caracterizan por no tener acceso al agua, como es el caso de los municipios priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y que hacen parte de estos proyectos.

Por esta razón, es necesario implementar un Programa de Conexiones Intradomiciliarias que permita cubrir en un mayor porcentaje al actual, las deficiencias al acceso de agua potable y disminuir la posibilidad de adquirir enfermedades de tipo gastrointestinal.

Con el fin de llevar el programa a más regiones que lo requieren, fue priorizado el Municipio de Córdoba, en el departamento de Bolívar, bajo este contrato se efectúa el componente Social; se de precisar, que en el presente periodo se han desarrollado actividades sujetas en el marco de los lineamientos del Plan de Gestión Social del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, el cual, contiene tres líneas de intervención, Comunicación, Participación Ciudadana y de Capacitación. Las líneas de intervención, comprenden acciones desde diferentes ámbitos que involucran a la comunidad.

Las actividades realizadas en el mes de junio del año 2022 son las siguientes:

LINEA DE COMUNICACIÓN

1. **Socializaciones:**

Se realiza una reunión, el día 28 de junio de 2022, con la finalidad de socializar los avances del programa a la fecha, y brindar información sobre el proyecto a la comunidad del Barrio San Martín, a este espacio asistieron: miembros del Comité veedor, líderes comunitarios, miembros de la Junta de Acción Comunal y comunidad, este evento se realizó en las instalaciones de la Casa de la Cultura, contando con la participación de: el ingeniero residente, la profesional social del contratista de obra, profesional social de interventoría, delegada social del prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado, entre los temas, se puntualiza:

A. Se reitera el único barrio focalizado por este programa es el San Martín, y si existen personas que no fueron encuestadas, pueden hasta el día 31 de junio de 2022, acercarse al Punto de Atención a la Comunidad, donde se iniciará el trámite.
B. El Ingeniero Residente explica aspectos técnicos, refiriendo que, hasta el momento se tienen aprobadas ochenta y seis (86) intervenciones, pero debido a la escasez de personal de mano de obra no calificada se tienen cuarenta y dos (42) viviendas intervenidas. En cuanto al personal de mano de obra local se cuenta con siete (7) maestros, veintiún (21) locales y tres (3) maestros foráneos, se evidencia déficit local de mano de obra no calificada.
C. Se invita a los asistentes a hacer extensiva la información de que se requiere mano de obra para laborar en el proyecto, se menciona que para la recepción de hojas de vidas se deben dirigir al punto de atención a la comunidad en el barrio Abajo, los martes y jueves de 8 a.m. a 12 m.
D. Frente al proceso de inclusiones se mencionan por parte de la Delegada de Secretaria de Planeación, los mecanismos utilizados para otorgar la respuesta a los peticionarios, resalta que: "el ministerio de vivienda definió unos requisitos para que las viviendas fuesen beneficiarias del programa, teniendo en cuenta que la matriz registra información desde la Calle 6 a la Calle 12, se aclara que solo una parte de estas Calles, por esta situación se han presentado confusión en las personas que viven en la calle
E. En cuanto a las intervenciones de los conceptos favorables, el contratista refiere que la intervención a esas viviendas cuyo concepto emitido por parte del municipio y el prestador es favorable está sujeto al balance financiero y aspectos de diagnóstico del programa.

A continuación, se presenta registro fotográfico de dicha actividad.

Ilustración 3 Socialización de avances e información PCI





Fuente: ARCA Arquitectura e Ingeniería SA

2. Actas de Vecindad

Durante este periodo se realiza el levantamiento de 56 actas de vecindad de las viviendas que se van a intervenir.

3. Socializaciones Casa a Casa

a. Se realizó acompañamiento a los potenciales beneficiarios con el fin que faciliten la respectiva documentación para agilizar el proceso de diagnóstico, estos casos son comunes, por ello se requiere brindar la respectiva información para la posterior entrega de la documentación.
b. Se realiza visita a los potenciales beneficiarios que han expresado rechazo voluntario al beneficio, debido a que en sus viviendas ya cuentan con todos los aparatos sanitarios ofertados por el PCI, debido a esto, el equipo social visita a cada una de estas viviendas con el fin de constatar la información y diligenciar el acta de rechazo de potenciales beneficiarios. Cabe resaltar que previo a la firma del acta, se le otorga información del proyecto, especialmente de los objetivos del mismo y que situaciones posibles se pueden generar frente al rechazo, posiblemente se podrá vincular a otra persona que no esté incluida en la matriz de beneficiarios.
c. Se realiza visitas a viviendas efectivas e intervenidas, con el fin de recibir las percepciones por parte de los beneficiarios, los cuales tienen dudas referentes a la intervención, por lo cual se les invita a dirigirse al personal técnico para recibir información relacionada con la intervención en la vivienda.
d. Se realiza la instalación de los stickers de identificación de las viviendas efectivas, en este caso identificadas de la siguiente manera: Ej: C – B – SM – MNZ – VE – (001), con el fin de facilitar la identificación de las viviendas intervenidas. Para ello, es necesario socializar al beneficiario el objetivo de la actividad y solicitar el permiso correspondiente para su respectiva instalación en la puerta o entrada de la vivienda. Durante este periodo se instalan 66 Stikers.

A continuación, se presenta registro fotográfico de dichas actividades

Ilustración 4 Visita a viviendas que rechazaron el beneficio





Ilustración 5 Visitas potenciales beneficiarios





Ilustración 6 Instalación de stikers





4. **Link del Programa**

   De acuerdo a los lineamientos contractuales, se realiza comité Social (21 de junio de 2022) con la finalidad de dar alcance a este requisito, se recibe por parte de la Profesional Social de ENTerritorio indicaciones para la adecuada implementación de esta actividad con respecto a su contenido, en el próximo periodo se reportará la implementación de esta actividad.

5. **Diseño y distribución de material publicitario:**

5.1 Volantes

Durante este periodo se elaboran 2 piezas informativas:

a. Volante 2. Oficio Invitación a segunda reunión con el Comité Veedor, (se realizó el 13 de junio de 2022), se extendió invitación a junta de acción comunal, prestador y residente contratista, el cual tuvo la finalidad de dar respuesta a cierre de PQR, socializar el PCI y recordando los puntos relevantes y aclarar dudas acerca del programa de conexiones intradomiciliarias
b. Oficio Invitación a la tercera reunión con el Comité Veedor, junta de acción comunal, prestador, personera municipal, representante de entidad prestadora, delegada social del municipio, profesional universitaria de la secretaria de planeación, habitantes del barrio San Martin y residente contratista, con el fin de exponer avances del proyecto y resolver dudas e inquietudes de los asistentes.

Ilustración 7 Volantes – Oficios 2 y 3



CONSORCIO CONSTRUREDES
Cra 24 No. 15 - 17 Centro
Correo electrónico: cconstruredes@gmail.com
Teléfono: 311 4143542
San Marcos - SUCRE

Córdoba Bolívar, Junio 10 de 2022

G.S. 02

Señor:
Rubén Alvis B.
Integrante Comité Veedor
Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Córdoba

Cordial saludo.

Mediante el presente, El Contratista Consorcio Construredes y la Interventoría ARCA Arquitectura e Ingeniería, firmas encargadas de la ejecución del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, extienden una cordial invitación a participar en un espacio donde se socializará el alcance del proyecto, y actividades que se están ejecutando en el marco del mismo.

LUGAR: Casa de la cultura Enriqueta Sinning
DÍA: 13 de junio de 2022
HORA: 10:00 a.m.

Esperamos contar con su asistencia y participación.

CONSORCIO CONSTRUREDES
Cra 24 No. 15 - 17 Centro
Correo electrónico: cconstruredes@gmail.com
Teléfono: 311 4143542
San Marcos - SUCRE

Córdoba Bolívar, junio 21 de 2022

G.S. 03

Señora:
Delfina Elena Ochoa Romero

Cordial saludo.

Mediante el presente, El Contratista Consorcio Construredes se permite dar respuesta a su solicitud de inclusión N.°XX de fecha xxxx, donde realizada la gestión por parte nuestra y como segundo paso por parte del municipio se concluye que:

De este modo me permito remitir respuesta con respecto a lo solicitado de acuerdo a los criterios de focalización (Legalidad del Barrio, Viviendas fuera de zonas de riesgo, protección ambiental, destinación a uso público y Viviendas estrato 1 y 2), de la siguiente manera:

Código	Nombre	Dirección	Teléfono	Barrio	Observación
	Delfina Elena Ochoa Romero	Kra 4ª Cl 6-19	3114140693	Barrio Abajo	**No favorable** – La vivienda no se encuentra ubicada en el barrio San Martín, el cual es el único beneficiado con este proyecto

Por tanto, lamentamos comunicarle que su vivienda no ha sido favorable por las razones ahí mencionadas, por tanto, se procede con el cierre de la PQRS.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

Esta Interventoría realiza el acompañamiento a la entrega de las piezas divulgativas.

5.2Perifoneo

a. Se realiza perifoneo el día 3 de junio con el fin de informar, difundir y transmitir información relacionada con el proceso de inclusión al Programa de Conexiones Intradomiciliarias, adicionalmente, se informa que la fecha de cierre de recepción de inclusiones de los posibles beneficiarios el cual sería el día 17 de junio y que se extendería hasta la fecha de 30 de junio del presente año.

b. El día 23 de junio se realiza divulgación del PCI a través de la emisora Comunitaria con la finalidad de que la comunidad del Barrio San Martin y demás ciudadanía continúen informándose acerca del proyecto, adicional se aprovechó este espacio para dar información acerca de las vacantes laborales que el contratista está ofreciendo para los interesados en su preferencia del municipio y se invita a participar en la

reunión de socialización de avances del proyecto a realizar el 28 de junio de 2022.

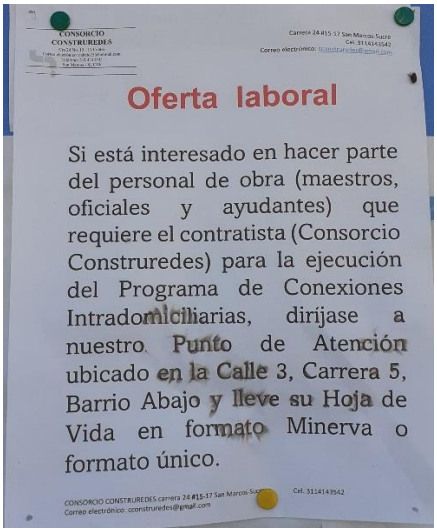
Ilustración 8 Divulgación de información Emisora comunitaria



6. Cartelera Informativa:

El día 08 de junio de 2022, se realiza actualización de información en la cartelera informativa, que se encuentra instalada en la Alcaldía Municipal, correspondiente a la oferta laboral que el Contratista de obra requiere en la ejecución de actividades del PCI, específicamente ofertas para maestros de obra, oficiales y ayudantes de construcción, todo esto en cumplimiento de los lineamientos contractuales, de generación de empleo de la zona.

Ilustración 9 Actualización Cartelera Informativa





LÍNEA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

En el marco de esta línea de intervención se realizan las siguientes actividades:

1. Comité de veeduría

Conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Social del Programa, el Municipio realiza la conformación del Comité Veedor con la integración de cinco (5) personas, y envía copia del acta el día 17 de mayo de 2022.

El día 13 de junio, se realiza la segunda reunión, donde tuvo como objetivo dar respuesta a cierre de PQR, socializar el PCI y recordando los puntos relevantes y aclarar dudas acerca del programa de conexiones intradomiciliarias.

El día 28 de junio, se realizó nueva reunión donde se invitó a participar al Comité Veedor, con el fin de exponer avances del proyecto y resolver dudas e inquietudes de los asistentes.

2. Punto de Atención a la Comunidad

El contratista Consorcio Construredes continúa con la instalación del punto de atención a la comunidad en la dirección Calle 3 # kra 5 barrio Abajo, número de contacto 3205747617, con el horario, los días martes y jueves de 8 a.m. a 12.m. Este espacio se implementa con la finalidad de que las personas interesadas o habitantes del barrio San Martín, se acerquen depositen sus dudas, quejas, sugerencias o solicitudes de PQRS. Durante este periodo se evidencio la atención de acuerdo a lo propuesto.

Ilustración 10 Funcionamiento PAC



- **Recepción y trámite de las PQRS**

Durante el periodo reportado se reciben sesenta y siete (67) PQRS, por el cual (66) pertenecen solicitudes de inclusión y una (1) PQR, la cual ya se encuentra cerrada a la fecha. A continuación, se dan a conocer el detalle del consolidado de PQRS a la fecha.

Tabla 11 PQRS

Solicitud De Inclusión Nº	Fecha de recepción	Peticionario	Nº Identificación	Estado de PQRS
1	24/05/2022	Ana Esther Crúzate Daza	1.049.453.967	Cerrada
2	24/05/2022	Cielo del Carmen medina Fonseca	22.854.534	Abierto
3	24/05/2022	Delfina Elena Ochoa Romero	22.853.996	Abierto
4	26/05/2022	Islena Del Carmen Martínez Puerta	22.855.942	Cerrada
5	26/05/2022	José David Teherán Hernández	73.315.288	Cerrada
6	26/05/2022	Ana Rodríguez De Mendoza	22.854.276	Cerrada
7	26/05/2022	Tatiana Herrera Vergara	1.049.453.341	Cerrada
8	26/05/2022	Rosario Vergara Castro	22.855.153	Abierto
9	31/05/2022	Sol María Puerta Bohórquez	22.854.032	Cerrada
10	31/05/2022	Rosa Escobar de Ahumada	22.853.781	Cerrada
11	31/05/2022	María Ramos Vásquez	22.855.515	Cerrada
12	02/06/2022	José Gregorio Martinez Meza	73352002	Cerrada
13	02/06/2022	Donairo Escobar Romero	1.115.852.669	Abierto
14	02/06/2022	Maria Tejedor Pajaro	22.855.106	Abierto
15	02/06/2022	Beatriz Ochoa Piña	1.002.302.054	Abierto
16	02/06/2022	Ana Isabel Ortega Bohorquez	22.854.576	Abierto
17	02/06/2022	Digna Ortega Bohorquez	22.854.558	Abierto
18	02/06/2022	Luz Estela Paternina Escobar	22856876	Abierto
19	02/06/2022	Esther Idalvi Lozano Esquea	44.160.575	Abierto
20	02/06/2022	Gregoria Paternina Escobar	22.855.753	Abierto
21	07/06/2022	Amalfi Esther Piña Acuña	22.854.624	Abierto
22	07/06/2022	Kellys Garcia Contreras	1.049.452.499	Abierto
23	07/06/2022	Ilsa Maria Sampayo de Torres	33.297.022	Abierto
24	07/06/2022	Argenida Rivera Cruzate	22.854.180	Abierto
25	07/06/2022	Margelis Jimenez Ramirez	22.854.946	Abierto
26	07/06/2022	Isabel Ramirez Quiroz	22.854.444	Abierto
27	07/06/2022	Rosa Escobar Fernandez	22.854.436	Abierto
28	07/06/2022	Sofia Maria Fonseca Gonzalez	22.854.294	Abierto
29	07/06/2022	Juan Carlos Ochoa Fonseca	1.049.453.664	Abierto
30	07/06/2022	Maritza Isabel Alvis Ballestas	22.854.450	Abierto
31	07/06/2022	Patricia Isabel Anaya Leguía	22.854.100	Abierto
32	07/06/2022	Alicia Esther Villamizar Rosales	22.854.828	Abierto
33	07/06/2022	José Gabriel Márquez Bolaño	3.831.517	Abierto

Solicitud De Inclusión Nº	Fecha de recepción	Peticionario	Nº Identificación	Estado de PQRS
34	07/06/2022	Sixta Bibiana Ahumada Polo	22.854.025	Abierto
35	09/06/2022	Yesenia Marcela Escobar Madariaga	1.049.453.629	Abierto
36	09/06/2022	Elsy Estella Estrada Leguía	22.854.755	Abierto
37	09/06/2022	Justa Matilde Vergara Villa	22.853.742	Abierto
38	09/06/2022	Martín Manuel Lozano Rivera	12.587.120	Abierto
39	09/06/2022	Eliani del Carmen Flores Mendoza	22.856.909	Abierto
40	09/06/2022	Bermuil del Socorro Vergara Causado	22.854.230	Abierto
41	09/06/2022	Duberlis Torres Anaya	22.856.866	Abierto
42	09/06/2022	Sirley María Ortega Barboza	22.855.342	Abierto
43	09/06/2022	Josefina Fernández Anaya	22.855.756	Abierto
44	09/06/2022	Marina del Carmen Romero Villa	22.854.569	Abierto
45	09/06/2022	Miladis del Carmen Pérez Medina	22.854.417	Abierto
46	09/06/2022	Nulis Margoth Henao Causado	22.856.863	Abierto
47	13/06/2022	Orlando Miguel Teherán Hernández	9.092.547	Abierto
48	13/06/2022	Alfonso Manuel Romero Henao	73.315.070	Abierto
49	13/06/2022	Rosa Isabel de Avila Padilla	26.840.974	Abierto
50	13/06/2022	Angela del Socorro Martínez Flores	22.853.964	Abierto
51	14/06/2022	Pedro Pablo Romero Diaz	3.831.879	Abierto
52	14/06/2022	Yulieth Candelaria Villafañe Escobar	1.049.454.585	Abierto
53	14/06/2022	Astrid Margarita Medina Fonseca	22.855.439	Abierto
54	14/06/2022	José del Carmen Hena Romero	4.031.762	Abierto
55	14/06/2022	Rosiris escobar Romero	22.854.927	Abierto
56	14/06/2022	Braulio Alfonso Medina Torres	3.831.575	Abierto
57	15/06/2022	María Graciela Fernández Chamorro	22.855.851	Abierto
58	15/06/2022	Ana Ibis Hernández Fernández	1.049.452.719	Abierto
59	16/06/2022	Francisco Medina Romero	3.831.242	Abierto
60	16/06/2022	Pablo Roman Piña Ahumada	3.831.873	Abierto
61	17/06/2022	Yecenia María Valeth Crúzate	22.854.432	Abierto
62	21/06/2022	Tulia Elena Ochoa Crúzate	22.854.199	Abierto
63	21/06/2022	Adolfo Rafael Pineda Cantillo	73.315.242	Abierto
64	22/06/2022	Gerardo Rivera Ballestas	3.831.333	Abierto
65	23/06/2022	Eulogio Amado Villamizar Sanes	3.831.698	Abierto
66	24/06/2022	Estefany Luz Rico González	1.049.452.865	Por Remitir
67	29/06/2022	Nelfis del Carmen Torres Pérez	22.856.790	Por Remitir

Como ya se mencionó, los anteriores corresponden a solicitudes de inclusión de nuevos potenciales beneficiarios y PQRS correspondientes al barrio San Martín.

Cabe informar que está interventoría, realiza el trámite correspondiente de las solicitudes de inclusión recepcionadas por el contratista de obra en los tiempos establecidos en el protocolo de inclusión de nuevos potenciales beneficiarios, los cuales son enviados a la Alcaldía Municipal y Entidad prestadora de los servicios públicos después de que sea socializado en el Comité de obra del próximo periodo.

Se resalta que hasta la fecha se han remitido sesenta y cuatro (64) inclusiones y solo se ha dado respuesta por parte del municipio de once (11) inclusiones y están pendientes por atender cincuenta y tres (53).

SOLICITUDES DE INCLUSIÓN				
TRAMITÉ	**CANTIDAD**	**FAVOR.**	**NO FA-VOR.**	**OBSERVACIÓN**
1 entrega al Municipio Entregado (02-06-2022) Respuesta (10-06-2022)	11	5	6	Cerradas 8 – pendientes por cerrar 3
2 entrega al Municipio (09-06-2022) Respuesta máxima (16-06-22)	22	-	-	4 días pasados después de fecha máxima de respuesta. A la espera de concepto del Municipio
3 entrega al Municipio (16-06-2022) Respuesta máxima (24-06-22)	18	-	-	1 día pasado después de fecha máxima de respuesta. A la espera de concepto del Municipio
4 entrega al Municipio (28-06-2022) Respuesta máxima (06-07-22)	13	-	-	A la espera de concepto del Municipio
TOTAL	**64**			

3. Recorridos de obra.

El día 1 de junio se realizó un recorrido a algunas viviendas efectivas en acompañamiento de Minvivienda, ENTerritorio, Municipio, contratista de obra e interventoría.

El objetivo del recorrido se atribuye a la verificación del avance de las obras, de igual forma se abordaron diferentes situaciones como por ejemplo la situación de conexión a la red domiciliaria, esto se refiere a que algunas viviendas no cuentan con conexión a la red domiciliaria, por ende, para verificar esta situación e identificar las posibles situaciones a este inconveniente

que se presenta en el municipio, acordaron llevar a cabo un recorrido por el barrio San Martín en el cual estuvo presente el municipio con apoyo del prestador de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, para identificar estas situaciones y definir las posibles soluciones.

Adicional, en este recorrido se realizaron visitas a cinco viviendas en las cuales en dicho momento se les estaba distribuyendo materiales de construcción, cabe resaltar que durante estas visitas se recibieron inquietudes por parte del presidente de la Organización de Acción Comunal del barrio.





Acompañamiento de Minvivienda, ENTerritorio, Municipio, contratista de obra e interventoría.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Se realiza frecuentemente acompañamiento a las actividades de socialización, que son realizadas por el personal del área de seguridad social y salud en el trabajo con el fin de promover prácticas para el buen desempeño y autocuidado por parte del personal de mano de obra no calificada.

- Por otra parte, se suministró información relacionada con el acompañamiento que se le brinda a los beneficiarios desde el área técnica y social y que frente a cualquier duda o inquietud deben dirigirse al personal del contratista de obra e interventoría durante las visitas de estos a las viviendas o en el Punto de Atención. A su vez, que debe realizar su trabajo de manera eficiente, con el fin de dejar calidad en las entregas de las obras.

1. **Generación de Empleo**

Cabe resaltar que durante este periodo el Contratista de obra vincula a seis (6) nuevas personas pertenecientes a mano de obra no calificada, y continua con la permanencia de diez (10) personas desde el mes anterior, con un total del periodo de dieciséis (16) vinculaciones.

2.3.2 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST

- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST):

El contratista cuenta con Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, el cual fue avalado mediante el informe técnico de especialista HSE # 4 emitido el 25 de abril del 2022, en el transcurso del periodo se evidencia las afiliaciones del personal que está realizando el diagnóstico de las viviendas. Se implementó el PAPSO, actualmente se encuentra en un porcentaje de cumplimiento del 100%. Se continúa con la implementación de las medidas de bioseguridad: toma de temperatura, encuesta de auto condiciones, limpieza y desinfección de puestos de trabajo y oficinas con hipoclorito diluido y alcohol.

El personal del contratista cuenta con los EPP requeridos y los utiliza de manera correcta.
Se tienen publicadas las políticas y normas de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Se cuenta con elementos para atención de emergencias y la brigada de emergencias.

Plan de trabajo anual 90%.
Programa de capacitaciones ejecutado en un 100%
Programa de inspecciones ejecutado en un 100%.
Implementación del PAPSO en un 100%.

- Afiliaciones Y Seguridad Social:

El CONSORCIO CONSTRUREDES en el periodo reportado continua presentando los soporte de pago de seguridad social y/ o afiliaciones del personal administrativo y operativo que trabajó y que ingresó en el periodo de 17 personas, estas son revisadas y avaladas por el profesional PGIO del contratista, de igual manera son verificados por la interventoría donde se evidencia que se realizaron las afiliaciones correspondientes, en caso de no presentarse la información pertinente se restringe el ingreso a obra del personal que no cuente con afiliaciones o pagos vigentes por parte de interventoría.

- Dotación y Elementos de Protección Personal

En recorridos diarios realizados por Interventoría se evidencia la entrega y reposición de los EPP, uso de dotación, en el periodo se mantiene la entrega de tapabocas como medida preventiva para el peligro biológico presente por covid -19, se exige el uso adecuado, se reitera al contratista realizar inspección diaria, verificando las condiciones de la dotación y porte de la misma de acuerdo al manual de imagen de Enterritorrio.

- Plan de Emergencias, Equipos de Atención de Emergencia y Señalización

En el periodo se realiza ubicación de señalización preventiva, de obligatoriedad y de salvamento, se establecen salidas de emergencias, de acuerdo a la dinámica y avance de la obra, así mismo se mantienen punto de encuentro, puntos con elementos de atención a emergencias con camilla, botiquín, extintor, ubicado en el campamento de obra, se tiene pendiente la conformación de la brigada para atención de emergencias, en el periodo no se presentaron emergencias.

- Plan de Trabajo Anual, Capacitaciones y Charlas

El contratista inicia con la realización de charlas diarias por parte del profesional PGIO. Interventoría realiza la revisión y seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo establecido en el SG-SST.

- Conformación y Reuniones de Comité Copasst y Convivencia.

De acuerdo a la gestión realizada por la interventoría mediante el informe de especialista de HSE No. 5 enviado mediante oficio ARCA-TEC-001-22 del 03 de mayo del 2022 se dan los lineamientos para el cumplimiento del contratista en cuanto a la implementación del Copasst y comité de convivencia, a lo cual el contratista tomó las medidas y realizó la conformación del Copasst el 13 de junio del 2022, así mismo se evidencia la conformación del comité de convivencia laboral el 13 de junio del 2022, así mismo se realiza la primera reunión en cada uno de los comités.

- Paz y Salvos Trabajadores

No aplica para el periodo ya que no se retiro personal de personal del contratista.

- Permisos de Trabajo (Altura, Caliente, Espacio Confinado)

De acuerdo al avance de obra el contratista continua realizando tareas de alto riesgo en trabajo en alturas (TSA), por lo cual implementa los formatos requeridos de acuerdo a los procedimientos establecidos para dichas actividades como (permisos, inspecciones preoperacionales y análisis de trabajo seguro (ATS) de la diferente maquinaria, equipos y herramientas electromecánicas) estos firmados y avalados por profesional de apoyo PGIO del contratista, interventoría sugiere realizar seguimiento a las medidas preventivas establecidas en los ATS realizados para las actividades.

- Equipos y Herramientas Utilizados en Obra

El CONSORCIO CONSTRUREDES en el periodo reportado, se evidencia que todos los vehículos, herramientas que se encuentran en obra cuentan con la documentación reglamentaria y aprobación de la interventoría. A la fecha de corte de este periodo informado se cuenta con la autorización de acceso para: -1 volqueta.

- Protocolos de Bioseguridad

Se realiza seguimiento a diario en oficinas y en los frentes de trabajo, evidenciando por parte del contratista que se implementó el PAPSO, actualmente se encuentra en un porcentaje de cumplimiento del 100%. Se continúa con la implementación de las medidas de bioseguridad: toma de temperatura, encuesta de auto condiciones, limpieza y desinfección de puestos de trabajo y oficinas con hipoclorito diluido y alcohol. A la fecha no se han presentado casos positivos de Covid-19 ni para el contratista ni la interventoría.

- Accidentalidad en obra

Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2022, el contratista no presentó ningún accidente de trabajo dentro de sus actividades desarrolladas en el periodo descrito.

- Indicadores

Teniendo en cuenta que durante el periodo del mes de junio el contratista no presentó accidentes de trabajo, los indicadores del IF estuvo en 00, el IS se mantuvo en 0 (cero), el ILI se mantuvo en 0 (cero).

Tabla 12. Indicadores de Interventoría

PERIODO	SEVERIDAD DE LOS ACCIDENTES LABORALES	FRECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES	FRECUENCIA DE LOS INCIDENTES LABORALES	MORTALIDAD DE LOS ACCIDENTES LABORALES	PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	AUSENTISMO LABORAL	AUSENTISMO COMÚN	INDICE DE LESIONES INCAPACITANTES	OBSERVACION INDICADORES INTERVENTORÍA
	INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	
MAYO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	En el periodo no se presentaron accidentes de trabajo, ni incidentes laborales.
JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	En el periodo no se presentaron accidentes de trabajo, ni incidentes laborales

Fuente: Autor

Ilustración 11 Indicadores de Interventoría

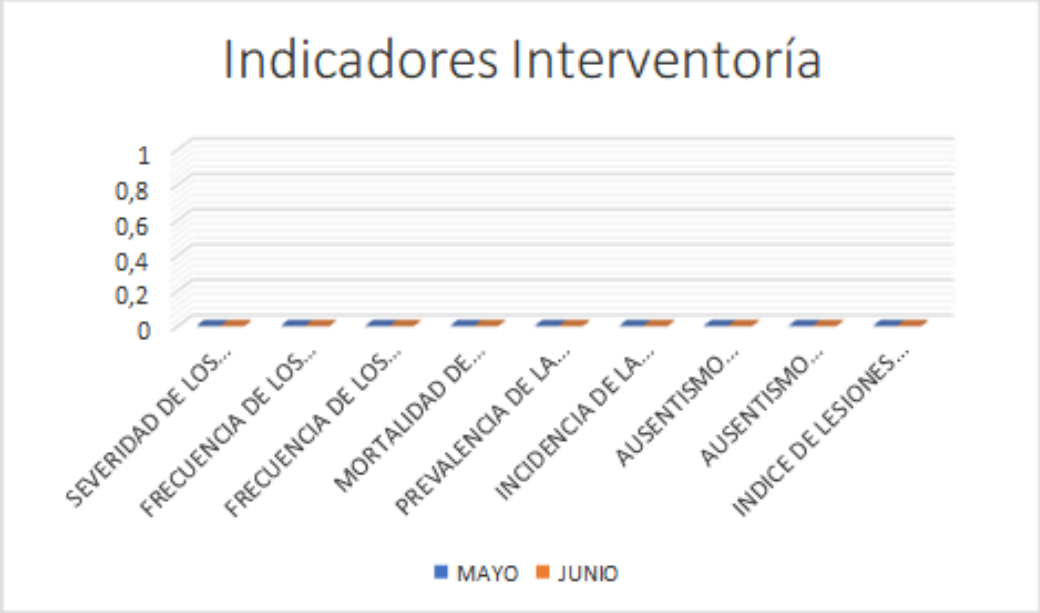
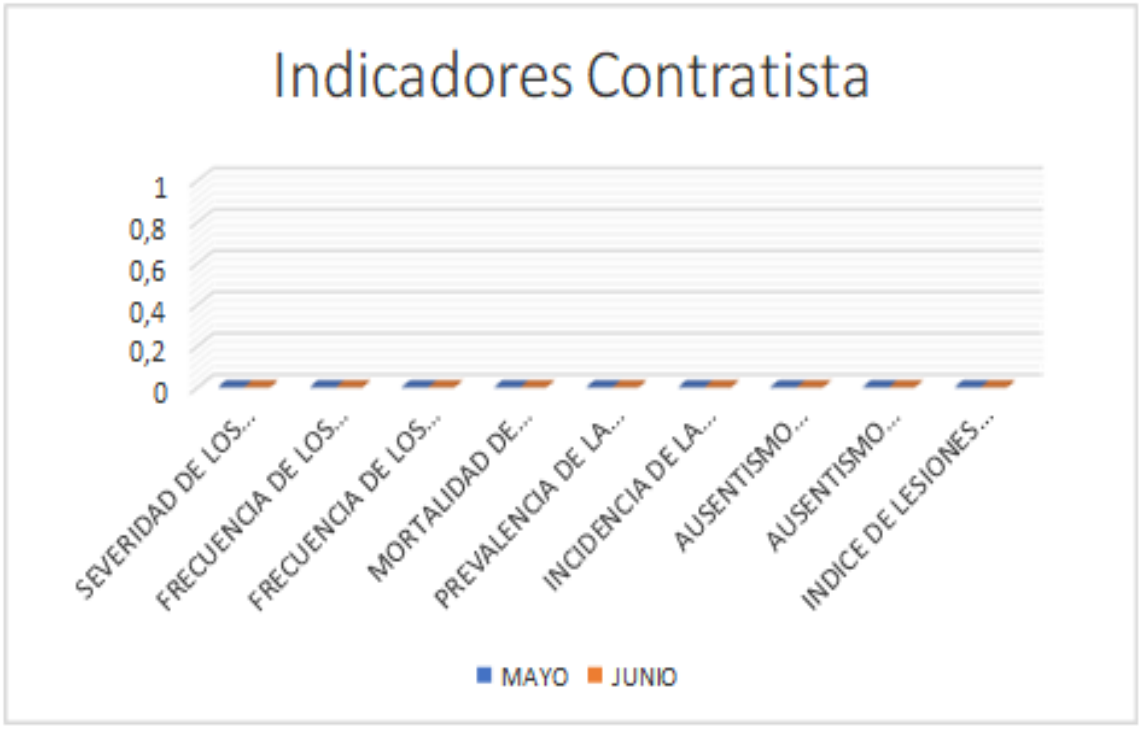


Tabla 13. Indicadores del Contratista

PERIODO	SEVERIDAD DE LOS ACCIDENTES LABO-RALES	FRECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES	FRECUENCIA DE LOS INCIDENTES LABORALES	MORTALIDAD DE LOS ACCIDENTES LABORALES	PREVALENCIA DE LA ENFER-MEDAD LABORAL	INCIDENCIA DE LA ENFERME-DAD LABORAL	AUSENTISMO LABORAL	AUSENTISMO COMÚN	INDICE DE LESIONES INCAPACITANTES	OBSERVACION INDICADORES INTERVENTORÍA
	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	
MAYO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	En el periodo no se presenta-ron accidentes de trabajo, ni incidentes laborales.
JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	En el periodo no se presentaron accidentes de trabajo, ni incidentes laborales.

Fuente: Autor

Ilustración 12 Indicadores del Contratista



- Inspecciones realizadas.

En el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2022, se realizaron las siguientes inspecciones.

ÍTEM	INSPECCIÓN	Observación	FECHA
1	Inspección de elementos de protección personal (Epp)	El contratista cuenta con los EPP	1 al 30 de junio de 2022
2	Inspección de equipos y herramientas.	Buen estado	1 al 30 de junio de 2022
3	Inspección de áreas de trabajo	Se realizan recorridos diarios	1 al 30 de junio de 2022
4	Inspección Locativa	Áreas amplias y restringidas.	1 al 30 de junio de 2022

Tabla 14. *Inspecciones realizadas*

Fuente: Autor

- Identificación y Factores de Riesgo

La interventoría verificó que dentro de la matriz de riesgos suministrada dentro del Plan de Calidad y durante el mes de junio 2022 no ha sido modificada ni se ha incluido valor o dato alguno por el contratista por ende esta interventoría continua con el seguimiento y revisión para identificar si se presenta algún cambio.

- Relación de Personal

A continuación, se describe el personal que labora con el Consorcio Construredes durante este periodo.

Tabla 15*. Personal Administrativo Contratista de Obra*

NOMBRE	N.º DE C.C	CARGO
DUARTE JOSE PINEDO DURANGO	1.069.454.406	DIRECTOR DE OBRA
RONALD ANDRES BLANCO ARROYO	1.102.815.039	ING. RESIDENTE
NORELIS DEL CARMEN ANAYA PEREZ	1.093.752.620	TRABAJADORA SOCIAL
RAFAEL FRANCISCO CASTILLO LOBO	1.066.181.984	HSE RESIDENTE
EDMUNDO CARLOS DE LA OSSA CHAVEZ	92.497.702,	ING. DIAGNÓSTICO

Fuente: Consorcio Construredes

- Personal Oficial de obra por parte del contratista:

A continuación se relaciona el personal vinculado para la ejecución de las obras de la actividad N° 3

Tabla 16. Personal operativo contratista de obra

NOMBRE	N.° DE C.C	CARGO
ALVARO JAVIER VALETH ROMERO	1.049.452.096	AYUDANTE DE OBRA
JOSE MIGUEL FLOREZ TAMARA	1.049.452.936	AYUDANTE DE OBRA
ALVARO ENRIQUE SANCHEZ MEDINA	73.315.286	MAESTRO
HEIDER MANUEL PINEDA HENAO	1.049.453.497	AYUDANTE DE OBRA
FEIVER DE JESUS RIVERA MARTINEZ	73.316.966	AYUDANTE DE OBRA
EDGAR TOBIAS BLANCO MARTINEZ	15.672.378	AYUDANTE DE OBRA
YEISON JOSE ESCOBAR VERGARA	1.049.452.239	MAESTRO
JESUS MANUEL VALETH ANDRADE	1.049.453.345	AYUDANTE DE OBRA
SANDRO SANCHEZ GONZALEZ	1.049.453.942	AYUDANTE DE OBRA
JOSE DE JESUS PEÑA CANTILLO	72.253.038	AYUDANTE DE OBRA
ELIECER AHUMADA RODRIGUEZ	1.049.453.937	AYUDANTE DE OBRA
GENKY SAIMER ALVAREZ PADILLA	10.774.359	MAESTRO
JAVIER EDUARDO GALVAN RODRIGUEZ	1.049.453.627	AYUDANTE DE OBRA
YULDOR RAFAEL VERGARA TORRES	1.049.452.632	MAESTRO

Fuente: Consorcio Construredes

- Personal Profesional de la Interventoría:

Tabla 17. Personal administrativo y operativo de Interventoría en sitio

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	CARGO
MARCY ALEJANDRA	CORREA CASTAÑO	43160977	Directora Interventoría
RONALD	ARRIETA MONTERROZA	78380772	Residente Interventoría
FERNANDA	GRIJALBA	1085294161	Profesional Social
CRISTINA	PAEZ	52336611	Profesional HSEQ
LEYDIS	HERRERA	1049454594	Auxiliar Social.
DIAMYS	SÁNCHEZ PORTILLO	1.233.339.123	Inspector de obra.

Fuente: Consorcio Construredes

2.3.3 Plan de Gestión Ambiental

La interventoría revisa el cumplimiento de los programas ambientales incluidos en el plan de manejo Ambiental PMA y cada uno de los aspectos mínimos de la Legislación Ambiental aplicables a la etapa inicial del proyecto conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en el municipio de Córdoba Bolívar, realizando actividades y gestiones en el mes de junio del 2022 con el fin al Plan de Manejo Ambiental.

- Medidas de Manejo para Demarcación y Aislamiento

Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2022, ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A con NIT: 800173768-1, evidencia que el contratista CONSORCIO CONSTRUREDES de acuerdo con las obligaciones del contrato 2220576 con objeto "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓ DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.)., da el cumplimiento normatividad ambiental, se evidencia la implementación del Plan de Manejo Ambiental diseñado para el proyecto, evidenciando la implementación de los programas mediante las fichas de manejo ambiental.

- Manejo de señalización y publicidad

Se evidencia por parte del contratista el inicio de señalización de campamentos y zonas de almacenamiento de material pétreo.

- Manejo de maquinaria equipos y vehículos

El CONSORCIO CONSTRUREDES en el periodo reportado, se evidencia que todos los vehículos, herramientas que se encuentran en obra cuentan con la documentación reglamentaria y aprobación de la interventoría. A la fecha de corte de este periodo informado se cuenta con la autorización de acceso para: -1 volquetas.

- Manejo integral de residuos sólidos

La limpieza general del área administrativa se realiza cada 3 días de la semana, Para realizar la recolección de los residuos se utilizan los elementos de protección personal necesarios y las herramientas adecuadas.

Los residuos sólidos generados en la oficina, son depositados en las canecas ubicadas para tal fin.

Manejo de residuos sólidos



- Manejo de Residuos de Construcción y Demolición RCD

Para este periodo solo se generaron Residuos de Construcción y Demolición, el material es reutilizado como relleno en las mismas excavaciones realizadas, es importante aclarar que la excavación es mínima.

- Manejo de Materiales e Insumos.

Los materiales que están utilizando en la ejecución de la obra se están almacenando en la bodega, en forma separada, identificándolos y conservándolos con las recomendaciones de los proveedores, con el fin de conservar sus propiedades físicas hasta el momento de su utilización.

El material lo están acopiando de tal manera que no se contamine o mezcle y que a cada frente de trabajo sea transportado con los materiales necesarios durante la jornada diaria, evitando así la acumulación de materiales de igual forma permanecen en su sitio de almacenamiento debidamente cubiertos, con el fin de evitar la emisión de partículas y derrame hacia fuentes hídricas.



Puertas metálicas



Punto de acopio cemento y acero







Se aprecia almacenamiento de calados, tejas de fibrocemento y lavaderos prefabricados

- Campamentos y centros de acopio

El proyecto de obra cuenta con el respectivo campamento, el mismo se encuentra señalizado, se tiene 1 unidad sanitaria para el servicio del personal femenino y masculino, se cuenta con área de almacén y punto de atención al ciudadano.

- Manejo De Sustancias Químicas

Se cuenta con la documentación de los materiales como insumos, equipos, maquinaria, volquetas, entre otros. Se solicito al contratista hacer refuerzo en el acopio, en el manejo de suelo reforzar las hojas de seguridad y las etiquetas.

- Manejo Eficiente Del Agua.

Se evidencia el uso de agua para la preparación de mezcla, se realizo verificación de detección de fugas.

- Manejo y Control De Emisiones Atmosféricas.

En este periodo ingresó material granular a obra. Los certificados y permisos ambientales de los proveedores de estos materiales fueron presentados Licencia Ambiental de la Resolución 743 del 2018 se evidencia que Triturados y Agregados del Caribe S.A.S, está avalado para explotación y comercialización de material pétreo. En cuanto al título minero KHE-08121 se verificó en catastro minero, evidenciando que está vigente hasta el 31 de julio del 2022, por lo cual en el mes de agosto se debe pasar la renovación del mismo.

- Capacitaciones.

De acuerdo al cronograma de capacitaciones, se evidencia la realización de charla de procedimiento de excavaciones, divulgación plan de emergencias, manejo adecuado de herramienta y orden y limpieza por parte del contratista.

INFORME EJECUTIVO DEL PROYECTO

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO:	**F-GG-08**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2021-02-22**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

INFORME No.	2	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL	1 de junio de 2022	Y EL	30 de junio de 2022
ALCANCE	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓ DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.				
LOCALIZACIÓN	Municipio de Córdoba , Bolivar Barrio San Martín				

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA**	
CONTRATO No.:	2220587	CONTRATO No.:	2220576
CONTRATISTA:	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUREDES
PLAZO INICIAL (En meses)	5 MESES	PLAZO INICIAL:	5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2022	FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2022
*FECHA DE SUSPENSIÓN:		*FECHA DE SUSPENSIÓN:	
*FECHA DE REINICIO:		*FECHA DE REINICIO:	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO ACTUALIZADO (En meses)	5 MESES	PLAZO ACTUALIZADO (En meses)	5 MESES
VALOR INICIAL :	202.479.313,00	VALOR INICIAL :	1.771.707.945,99
VALOR ADICION(ES):		VALOR ADICION(ES):	
VALOR ACTUALIZADO:	202.479.313,00	VALOR ACTUALIZADO:	1.771.707.945,99
VALOR PAGADO:		VALOR PAGADO:	
VALOR POR PAGAR:	202.479.313,00	VALOR POR PAGAR:	1.771.707.945,99

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

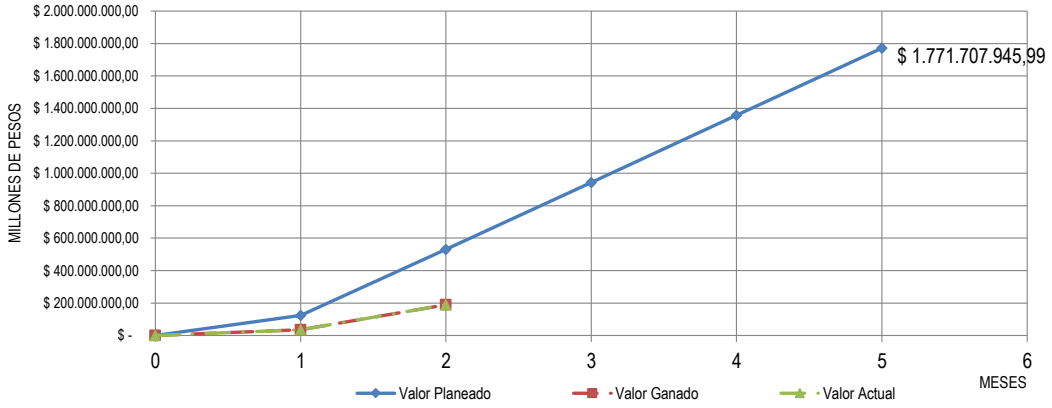
2. ESTADO DE LAS GARANTÍAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				**CONTRATO DE OBRA**			
AMPARO	VIGENCIA (Fechas) DESDE	VIGENCIA (Fechas) HASTA	VALOR ASEGURADO	AMPARO	VIGENCIA (Fechas) DESDE	VIGENCIA (Fechas) HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/04/2022	26/05/2023	$ 60.743.793,90	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/04/2022	27/05/2023	$ 531.512.383,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.	26/04/2022	26/09/2025	$ 10.123.965,65	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.	26/04/2022	26/09/2025	$ 177.170.794,60
				ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	26/09/2022	26/04/2025	$ 531.512.383,80
CALIDAD DEL SERVICIO	26/04/2022	26/09/2027	$ 40.495.862,60	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	26/04/2022	26/04/2025	$ 177.170.794,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/04/2022	30/08/2022	$ 250.000.000,00	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/04/2022	26/09/2022	$ 177.170.794,60
				BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/04/2022	27/05/2023	$ 354.450.914,10

3. RESUMEN DE PAGOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			**CONTRATO DE OBRA**					
CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR	ANTICIPO					
Acta parcial N° 1		$ 16.198.345,05	VALOR ANTICIPO	%	VALOR AMORTIZADO	%	PENDIENTE POR AMORTIZAR	%
			$ 345.450.914,11	20% de la actividad N° 3				
			PAGOS POR AVANCE o HITOS					
			CONCEPTO			FECHA DE PAGO		VALOR

4. CURVA "S"



PV (Valor Planeado)	$	633.471.063
EV (Valor Ganado)	$	269.742.205
SV (Variación del Cronograma)	-$	363.728.858
SPI (Índice Desempeño del Cronograma)		0,43
Avance Financiero	$	-
Pendiente por cancelar	$	269.742.205
Índice de avance financiero		0,00%

Notas:

VALOR PLANEADO (PV):

Valor acumulado conforme a la programación vigente.

VALOR GANADO:

Valor acumulado de las actividades ejecutadas y aprobadas por la Interventoría.

AVANCE FINANCIERO

Valor acumulado realmente pagado por las actividades ejecutadas y aprobadas por la Interventoría.

OBSERVACIONES O COMENTARIOS AL DESEMPEÑO DEL PROYECTO

ACTIVIDAD No. 1

PROGRAMADO 100% vs EJECUTADO 100%

Comentario: Actividad No. 1, la aprobación de la actividad N° 1 se hizo comunicado ARCA-INT/ENT276-GER-037-22 del 3 de junio de 2022, y mediante comunicado ARCA-INT/ENT276-GER-058-22 del 29 de junio de 2022 se dió alcance al anterior, aprobando el ajuste presentado por el Contratista conforme a las observaciones realizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el cambio de especificación técnica.

ACTIVIDAD No. 2

PROGRAMADO 100% vs EJECUTADO 47%

Comentario: La Actividad No. 2 presenta un atraso del 53%, por lo cual el Contratista debe reforzar esta actividad abriendo más frentes de trabajos con el fin de cumplir con las metas establecidas en la programación, la Interventoría solicitará al Contratista agilizar la entrega de diagnósticos para aprobación, tal como se solicitó mediante oficio ARCA-INT/ENT/276-TEC-022-22

ACTIVIDAD No. 3

PROGRAMADO 28,11% vs 10,96% EJECUTADO

Comentario: La Actividad No. 3 presenta un atraso del 17,15%, sólo se han intervenido 30 viviendas y suministrado materiales a 18 más, de acuerdo al programado deberían estar en ejecución 61 viviendas, el contratista se comprometió a redoblar esfuerzos e incrementar frentes de trabajo.

Se espera también la entrega por parte del Contratista de un nuevo plan de contingencia con acciones para disminuir los atrasos en las actividades 2 y 3.

ACTIVIDAD Nº. 4

Comentario: se ejecutan las actividades de acuerdo a los lineamientos del Plan de Gestión Social: información a la comunidad, socialización del proyecto a la ciudadanía del barrio, participaciòn del Comité Veedor, Recepciòn de PQRS de 11 con concepto del Municipio 8 cerradas. 1 peticion recibida, 1 peticion cerrada. En el mes se reciben 54 solciitudes de inclusiòn. 53 se encuentran en revisión del Municipio. Total PQRS 66

5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

NA

6. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

La interventoria ha venido insistiendo al Contratista que agilice la actividad N° 2 entregando un mayor número de diagnósticos con el fin de disminuir los atrasos en esta actividad, además de incrementar el personal de obra para reforzar la ejecución de las obras de la actividad 3 del proyecto.

Marcy A. Correa C

FIRMA DIRECTORA INTERVENTORÍA
Nombre Director de Interventoría: ING. MARCY ALEJANDRA CORREA CASTAÑO
Documento Director de Interventoría: 43.160.977

ACTA PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

FECHA 21/06/2022
HORA: 4:30:45 p. m.

20224300233032

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

ADMON

Bogotá D.C, 21 de junio de 2022
ARCA-INT/ENT276-GER-052-22

Señores:
Ingeniera
Karol Yulieth Javela
Supervisora
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio
Calle 26 # 13-19 Piso 20
Bogotá. Colombia

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA(BOLÍVAR)

TEMA: ALCANCE AL OFICIO ARCA-INT/ENT276-GER-045-22

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a nuestros compromisos contractuales damos alcance al oficio ARCA-INT/ENT276-GER-045-22 y se envía la subsanación de las observaciones enviadas por correo electrónico el día 16 de junio del 2022 a la documentación enviada para el trámite del anticipo del contrato de obra No. 2220576.

Agradecemos la atención a la presente, quedamos atentos a cualquier comentario.

Agradecemos su atención.

FEDERICO CARDONA PABON
REPRESENTANTE LEGAL
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA
Anexo: 168 folios
Proyectó: Ing. Marcy Correa – Directora de Interventoría.

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

ADMON

Bogotá D.C, 21 de junio de 2022
ARCA-INT/ENT276-GER-052-22

Señores:
Ingeniera
Karol Yulieth Javela
Supervisora
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio
Calle 26 # 13-19 Piso 20
Bogotá. Colombia

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA(BOLÍVAR)

TEMA: ALCANCE AL OFICIO ARCA-INT/ENT276-GER-045-22

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a nuestros compromisos contractuales damos alcance al oficio ARCA-INT/ENT276-GER-045-22 y se envía la subsanación de las observaciones enviadas por correo electrónico el día 16 de junio del 2022 a la documentación enviada para el trámite del anticipo del contrato de obra No. 2220576.

Adjunto al presente escrito, aportamos los siguientes documentos:

1. F-F-I06 "Certificado de cumplimiento para el pago"
2. Cuenta de cobro de anticipo.
3. Certificación bancaria cuenta Fiducia.
4. Plan de inversión del anticipo
5. Cronograma de obra
6. Aprobación del plan de inversión del anticipo y cronograma por parte de la firma interventora, previo a la firma del acta de inicio.
7. Resolución de factura electrónica.
8. RUT del consorcio y sus integrantes.

9. Documento de conformación del consorcio.
10. Certificado de existencia y representación legal de los consorciados.
11. Cedula del representante legal del consorcio
12. Acta de inicio del contrato de obra
13. Garantías aprobadas.
14. Certificación de pago de parafiscales del contrato obra (consorcio y consorciado)
15. Planillas de seguridad social personal mínimo aprobado del contrato de obra.
16. Aprobación del contrato de fiducia.
17. Contrato de fiducia.
18. Formato de vinculación F-RI-01 (Consorcio y Consorciados)

Agradecemos la atención a la presente, quedamos atentos a cualquier comentario.

Agradecemos su atención.



FEDERICO CARDONA PABON
REPRESENTANTE LEGAL
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA
Anexo: 167 folios
Proyectó: Ing. Marcy Correa – Directora de Interventoría.

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

F-F-I06 “CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO”

Bogotá
Av. 28 # 37-38
PBX: (571) 244-2900

Medellín
Cra. 55 # 40A-20, Of. 1107
PBX: (574) 381-6326

Barranquilla
Cra. 23B # 81-12, Piso 2, Of. 28
PBX: (575) 378-5238

Miami
FLY 53876 Corosito INC.
1601 NW. 82 Avenue
Doradal, Florida, 33191

Consejo Iberoamericano de Diseño, Ciudad y Construcción Accesible
cidcca
MIEMBRO ACTIVO

eterritorio	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO**	CÓDIGO:	**F-FI-06**
		VERSIÓN:	**2**
	GESTIÓN FINANCIERA	VIGENCIA:	**1/07/2021**

Radicado No.

1. INFORMACION GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: Consorcio Construredes
ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [X] CC [ ] CE [ ] TI [ ] **NÚMERO DOCUMENTO:** 901.568.676 **DV:** 5

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN [ ]

TELÉFONO: 3114143542 **CORREO ELECTRÓNICO** cconstrurredes@gmail.com

FUNCIONAMIENTO	[ ]	**CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO**	[X]	**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	[ ]

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	345.450.914,11
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO 221005 de 2021 **No. CONTRATO** 2220576 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

No. PROCESO CONTRACTUAL INA-032 DE 2021

FACTURA No. **CUENTA DE COBRO** [X] **DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?** **No.**

ANTICIPO:	**SI**	X	**NO**		**%**	20 Aplicado sobre la Actv. 3	**VALOR $**	**$** 345.450.914,11	**OTROS DESCUENTOS POR VALOR $**
RETEGARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**%**		**VALOR $**		**ESPECIFIQUE:**
AMORTIZA:	**SI**		**NO**	X	**%**		**VALOR $**		**ESPECIFIQUE:**

2. PERIODO DE COBRO

INICIO	26/04/2022	**FIN**	26/09/2022	**DESEMBOLSO Nº**	1	**VALOR BRUTO $**	345.450.914,11

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	**AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL**	**VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio**
FIRMA:			Karol Javela
NIT / C.C.:	800173768-1 / 79.482.309		C.C. 1006794925
NOMBRE:	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A Federico Cardona Pabon (Rep. Legal)		ENTerritorio KAROL YULIETH JAVELA PEREZ (Supervisora)

OBSERVACIONES:

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) **o GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio es el Gerente del contrato interadministrativo)

CARLOS ANDRES BRAVO

ORDENADOR DEL GASTO (NO APLICA PARA CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio.

1. INFORMACION GENERAL

a.	**Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario:_", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo**: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantia de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2. PERIODO DE COBRO

a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobre del mes
c.	**Desembolso Nº:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	**Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el segumiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio y autoriza el pago.

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

CUENTA DE COBRO DE ANTICIPO.

CONSORCIO CONSTRUREDES

Cra 24 No. 15 - 17 Centro
Correo electrónico: cabeto25@hotmail.com
Teléfono: 311 4143542
«CIUDAD_PROPONENTE»

LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.
IDENTIFICADA CON NIT No. 899.999.316-1

DEBE A:

CONSORCIO CONSTRUREDES
NIT N°. 901.568.676 – 5

LA SUMA DE: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON 11/100. ($ 345.450.914,11) M/CTE

POR CONCEPTO DE: ANTICIPO DEL 20% DE LA ACTIVIDAD 3 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 2220576, CUYO OBJETO CHEQUEO VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CON REFERENCIA LA CUENTA BANCARIA BANCO DE OCCIDENTE CON NÚMERO DE CUENTA AHORROS NO. 895-87385-9

NTEGRANTES DEL CONSORCIO:
INMAQ S.A.S. NIT: 800.216.251-2 PARTICIPACION 65%.
GEOINGENIERIA LIMITADA. NIT: 900.019.772-6 PARTICIPACION 35%.

ANEXOS: CARTA, CUENTA Y CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO

atentamente,

CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ URIBE
R/L CONSORCIO CONSTRUREDES

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

CERTIFICACIÓN BANCARIA CUENTA FIDUCIA.

Bogotá
Av. 28 # 37-38
PBX: (571) 244-2900

Medellín
Cra. 55 # 40A-20, Of. 1107
PBX: (574) 381-6326

Barranquilla
Cra. 23B # 81-12, Piso 2, Of. 28
PBX: (575) 378-5238

Miami
FLY 53876 Corosito INC.
1601 NW. 82 Avenue
Doradal, Florida, 33191

Consejo Iberoamericano de Diseño, Ciudad y Construcción Accesible
cidcca
MIEMBRO ACTIVO

CONSORCIO CONSTRUREDES

Cra 24 No. 15 - 17 Centro
Correo electrónico: cabeto25@hotmail.com
Teléfono: 311 4143542
«CIUDAD_PROPONENTE»

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Bogotá D.C, 24 de mayo de 2022

Señores
CONSORCIO CONSTRUREDES
Ciudad.

Por medio de la presente informamos que **INMAQ SAS con NIT. 800.216.251-2** Y **GEOINGENIERIA LIMITADA con NIT. 900.019.772-6** quienes conforman el **CONSORCIO CONSTRUREDES con NIT 901.568.676-5**, y **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. con NIT 800.143.157-3** celebraron mediante documento privado de fecha **24 de mayo de 2022** el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-7678, para la administración del anticipo asociado al contrato No. 2220576, suscrito entre **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio** con **NIT 899.999.316-1** y **CONSORCIO CONSTRUREDES** cuyo objeto es **"CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

La cuenta bancaria en la cual se deben depositar los recursos es la siguiente:

Cuenta de ahorros Banco de Occidente No. **895-87385-9** a nombre **FIDUOCCIDENTE FID 317678 CONSORCIO CONSTRUREDES** con **NIT 830.054.076-2**

Cualquier inquietud al respecto con gusto lo atenderemos.

Cordialmente,

CHRISTIAN FELIPE GUERRERO CRUZ
Ejecutivo Comercial Empresas
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Teléfono: 7427445 Ext. 73475
Dirección: Cra. 13 No. 26A-47 Piso 9
Bogotá, Colombia
cfguerrero@Fiduoccidente.com.co

CONSORCIO CONSTRUREDES

Cra 24 No. 15 - 17 Centro
Correo electrónico: cabeto25@hotmail.com
Teléfono: 311 4143542
«CIUDAD_PROPONENTE»

CERTIFICACION BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificado con **Nit 830.054.076-2** es nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 895-87385-9 a** nombre de **FIDUOCCIDENTE FID 317678 CONSORCIO CONSTRUREDES,** desde el día 24 de Mayo de 2022.Con estado ACTIVO.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A**, hoy 24 de Mayo de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

CRISTY LORENA ALMONACID CHAVES
Analista Operaciones Nacionales
Gerencia de Operaciones

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

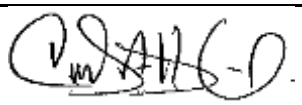
enterritorio	**PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**	CÓDIGO:	**F-GG-03**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA :	**2022- 09-30**

PROGRAMACIÓN INICIAL	X	**FECHA**	18 Abril 22
REPROGRAMACIÓN			
CONTRATO No.	2220576		
OBJETO	"CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DELPROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.727.254.570,53		
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUREDES		
INTERVENTOR	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.		
PLAZO	CINCO (5) MESES		
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO	20,00 %	$ 345.450.914,11	

DATOS ESPECÍFICOS

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	Pago de salarios	$ 17.272.545,71	5,00%
2	Transporte	$ 17.272.545,71	5,00%
3	Impuesto de Guerra	$ 17.272.545,71	5,00%
4	Compra de materiales	$ 293.633.277	85,00%
TOTAL		**$ 345.450.914,11**	**100,00%**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

ELABORÓ		**APROBÓ**	
Firma		**Firma**	
Nombre	**CARLOS ALBERTO GUTIERREZ URIBE**	**Nombre**	**FEDERICO CARDONA PABON**
Cargo	Representante Legal Contratista de Obra CONSORCIO CONSTRUREDES NIT 901568676-5	**Cargo**	Representante Legal Arca Arquitectura e Ingeniería S.A

AVALÓ	
Firma	
Nombre	
Cargo	Designado Entidad Territorial

Nota 1:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

b) Solo se permite un máximo del diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos

Nota 2:

Este formato puede utilizarse para otro tipo de contratos diferentes a obra, en cuyo caso deben firmar en constancia los representantes legales del contratista y su correspondienteinterventor.

Nota 3: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el examen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS)

Original: Enterritorio

Copias: Contratista, Interventoría

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

CRONOGRAMA DE OBRA

Bogotá
Av. 28 # 37-38
PBX: (571) 244-2900

Medellín
Cra. 55 # 40A-20, Of. 1107
PBX: (574) 381-6326

Barranquilla
Cra. 23B # 81-12, Piso 2, Of. 28
PBX: (575) 378-5238

Miami
FLY 53876 Corosito INC.
1601 NW. 82 Avenue
Doradal, Florida, 33191

Consejo Iberoamericano de Diseño, Ciudad y Construcción Accesible
cidcca
MIEMBRO ACTIVO

PROGRAMACION CONTRATO DE OBRA No. 2220576 DE 2022 - CONSORCIO CONSTRUREDES

Id	Modo de	Nombre de tarea	Unidad	Cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Predeces	Sucesoras
1		**"CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LOS MUNICIPIOS DE: CAMPO DE LA CRUZ Y MANATÍ, EN EL DEPARTAMENTO**			**131 días**	**lun 25/04/22**	**vie 23/09/22**		
2		**ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACION DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE NSR-10.**			**13 días**	**lun 25/04/22**	**lun 9/05/22**		
3		CHEQUEO Y VALIDACION DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE GL OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE NSR-10		1	13 días	lun 25/04/22	lun 9/05/22		5CC;253CC
4		**ACTIVIDAD 2: DIAGNOSTICO, VALIDACION PRELIMINAR, CONCERTACION DE LA INTERVENCION Y PLANEACION DE LA INTERVENCION**			**48 días**	**lun 25/04/22**	**sáb 18/06/22**		
5		DIAGNOSTICOS SEMANA 1	UND	20	6 días	lun 25/04/22	sáb 30/04/22	3CC	6
6		DIAGNOSTICOS SEMANA 2	UND	20	6 días	lun 2/05/22	sáb 7/05/22	5	7
7		DIAGNOSTICOS SEMANA 3	UND	25	6 días	lun 9/05/22	sáb 14/05/22	6	8
8		DIAGNOSTICOS SEMANA 4	UND	30	6 días	lun 16/05/22	sáb 21/05/22	7	9;26;15;16;17;18;19
9		DIAGNOSTICOS SEMANA 5	UND	30	6 días	lun 23/05/22	sáb 28/05/22	8	10
10		DIAGNOSTICOS SEMANA 6	UND	30	6 días	lun 30/05/22	sáb 4/06/22	9	11
11		DIAGNOSTICOS SEMANA 7	UND	30	6 días	lun 6/06/22	sáb 11/06/22	10	12
12		DIAGNOSTICOS SEMANA 8	UND	32	6 días	lun 13/06/22	sáb 18/06/22	11	196
13		**ACTIVIDAD 3: EJECUCION DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS. ACTA DE ENTREGA Y RECIBOS DE LAS OBRAS**			**107 días**	**lun 23/05/22**	**vie 23/09/22**		
14		**MES 1 (48 VIVIENDAS)**			**24 días**	**lun 23/05/22**	**sáb 18/06/22**		
15		INTERVENCION N°1	UND	1	6 días	lun 23/05/22	sáb 28/05/22	8	28
16		INTERVENCION N°2	UND	1	6 días	lun 23/05/22	sáb 28/05/22	8	29
17		INTERVENCION N°3	UND	1	6 días	lun 23/05/22	sáb 28/05/22	8	30
18		INTERVENCION N°4	UND	1	6 días	lun 23/05/22	sáb 28/05/22	8	31
19		INTERVENCION N°5	UND	1	6 días	lun 23/05/22	sáb 28/05/22	8	32
20		INTERVENCION N°6	UND	1	6 días	lun 23/05/22	sáb 28/05/22	8	33
21		INTERVENCION N°7	UND	1	6 días	lun 23/05/22	sáb 28/05/22	8	34
22		INTERVENCION N°8	UND	1	6 días	lun 23/05/22	sáb 28/05/22	8	35
23		INTERVENCION N°9	UND	1	6 días	lun 23/05/22	sáb 28/05/22	8	36
24		INTERVENCION N°10	UND	1	6 días	lun 23/05/22	sáb 28/05/22	8	37
25		INTERVENCION N°11	UND	1	6 días	lun 23/05/22	sáb 28/05/22	8	38
26		INTERVENCION N°12	UND	1	6 días	lun 23/05/22	sáb 28/05/22	8	27CC+5 días;39
27		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (1 - 12)	UND	12	1 día	sáb 28/05/22	sáb 28/05/22	26CC+5 días	28;29;30;31;32;33;3
28		INTERVENCION N°13	UND	1	6 días	lun 30/05/22	sáb 4/06/22	27,15	41
29		INTERVENCION N°14	UND	1	6 días	lun 30/05/22	sáb 4/06/22	27,16	42
30		INTERVENCION N°15	UND	1	6 días	lun 30/05/22	sáb 4/06/22	27,17	43
31		INTERVENCION N°16	UND	1	6 días	lun 30/05/22	sáb 4/06/22	27,18	44
32		INTERVENCION N°17	UND	1	6 días	lun 30/05/22	sáb 4/06/22	27,19	45
33		INTERVENCION N°18	UND	1	6 días	lun 30/05/22	sáb 4/06/22	27;20	46
34		INTERVENCION N°19	UND	1	6 días	lun 30/05/22	sáb 4/06/22	27;21	47
35		INTERVENCION N°20	UND	1	6 días	lun 30/05/22	sáb 4/06/22	27;22	48
36		INTERVENCION N°21	UND	1	6 días	lun 30/05/22	sáb 4/06/22	27;23	49
37		INTERVENCION N°22	UND	1	6 días	lun 30/05/22	sáb 4/06/22	27;24	50
38		INTERVENCION N°23	UND	1	6 días	lun 30/05/22	sáb 4/06/22	27;25	51
39		INTERVENCION N°24	UND	1	6 días	lun 30/05/22	sáb 4/06/22	27;26	40CC+5 días;52
40		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (13 - 24)	UND	12	1 día	sáb 4/06/22	sáb 4/06/22	39CC+5 días	41;42;43;44;45;46;4
41		INTERVENCION N°25	UND	1	6 días	lun 6/06/22	sáb 11/06/22	40;28	54
42		INTERVENCION N°26	UND	1	6 días	lun 6/06/22	sáb 11/06/22	40;29	55
43		INTERVENCION N°27	UND	1	6 días	lun 6/06/22	sáb 11/06/22	40;30	56
44		INTERVENCION N°28	UND	1	6 días	lun 6/06/22	sáb 11/06/22	40;31	57
45		INTERVENCION N°29	UND	1	6 días	lun 6/06/22	sáb 11/06/22	40;32	58
46		INTERVENCION N°30	UND	1	6 días	lun 6/06/22	sáb 11/06/22	40;33	59
47		INTERVENCION N°31	UND	1	6 días	lun 6/06/22	sáb 11/06/22	40;34	60
48		INTERVENCION N°32	UND	1	6 días	lun 6/06/22	sáb 11/06/22	40;35	61
49		INTERVENCION N°33	UND	1	6 días	lun 6/06/22	sáb 11/06/22	40;36	62
50		INTERVENCION N°34	UND	1	6 días	lun 6/06/22	sáb 11/06/22	40;37	63
51		INTERVENCION N°35	UND	1	6 días	lun 6/06/22	sáb 11/06/22	40;38	64
52		INTERVENCION N°36	UND	1	6 días	lun 6/06/22	sáb 11/06/22	40;39	53CC+5 días;65
53		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (25 - 36)	UND	12	1 día	sáb 11/06/22	sáb 11/06/22	52CC+5 días	54;55;56;57;58;59;6
54		INTERVENCION N°37	UND	1	6 días	lun 13/06/22	sáb 18/06/22	53;41	68
55		INTERVENCION N°38	UND	1	6 días	lun 13/06/22	sáb 18/06/22	53;42	69
56		INTERVENCION N°39	UND	1	6 días	lun 13/06/22	sáb 18/06/22	53;43	70
57		INTERVENCION N°40	UND	1	6 días	lun 13/06/22	sáb 18/06/22	53;44	71
58		INTERVENCION N°41	UND	1	6 días	lun 13/06/22	sáb 18/06/22	53;45	72
59		INTERVENCION N°42	UND	1	6 días	lun 13/06/22	sáb 18/06/22	53;46	73
60		INTERVENCION N°43	UND	1	6 días	lun 13/06/22	sáb 18/06/22	53;47	74
61		INTERVENCION N°44	UND	1	6 días	lun 13/06/22	sáb 18/06/22	53;48	75
62		INTERVENCION N°45	UND	1	6 días	lun 13/06/22	sáb 18/06/22	53;49	76
63		INTERVENCION N°46	UND	1	6 días	lun 13/06/22	sáb 18/06/22	53;50	77
64		INTERVENCION N°47	UND	1	6 días	lun 13/06/22	sáb 18/06/22	53;51	78
65		INTERVENCION N°48	UND	1	6 días	lun 13/06/22	sáb 18/06/22	53;52	66CC+5 días;79;80
66		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (37 - 48)	UND	12	1 día	sáb 18/06/22	sáb 18/06/22	65CC+5 días	67;68;69;70;71;72;7
67		**MES 2 (52 VIVIENDAS)**			**24 días**	**lun 20/06/22**	**sáb 16/07/22**	**66**	
68		INTERVENCION N°49	UND	1	6 días	lun 20/06/22	sáb 25/06/22	66;54	82
69		INTERVENCION N°50	UND	1	6 días	lun 20/06/22	sáb 25/06/22	66;55	83
70		INTERVENCION N°51	UND	1	6 días	lun 20/06/22	sáb 25/06/22	66;56	84
71		INTERVENCION N°52	UND	1	6 días	lun 20/06/22	sáb 25/06/22	66;57	85
72		INTERVENCION N°53	UND	1	6 días	lun 20/06/22	sáb 25/06/22	66;58	86
73		INTERVENCION N°54	UND	1	6 días	lun 20/06/22	sáb 25/06/22	66;59	87
74		INTERVENCION N°55	UND	1	6 días	lun 20/06/22	sáb 25/06/22	66;60	88
75		INTERVENCION N°56	UND	1	6 días	lun 20/06/22	sáb 25/06/22	66;61	89
76		INTERVENCION N°57	UND	1	6 días	lun 20/06/22	sáb 25/06/22	66;62	90
77		INTERVENCION N°58	UND	1	6 días	lun 20/06/22	sáb 25/06/22	66;63	91
78		INTERVENCION N°59	UND	1	6 días	lun 20/06/22	sáb 25/06/22	66;64	92
79		INTERVENCION N°60	UND	1	6 días	lun 20/06/22	sáb 25/06/22	66;65	93
80		INTERVENCION N°61	UND	1	6 días	lun 20/06/22	sáb 25/06/22	66;65	94;81CC+5 días
81		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (49 - 61)	UND	13	1 día	sáb 25/06/22	sáb 25/06/22	80CC+5 días	82;83;84;85;86;87;8
82		INTERVENCION N°62	UND	1	6 días	lun 27/06/22	sáb 2/07/22	81;68	96
83		INTERVENCION N°63	UND	1	6 días	lun 27/06/22	sáb 2/07/22	81;69	97
84		INTERVENCION N°64	UND	1	6 días	lun 27/06/22	sáb 2/07/22	81;70	98
85		INTERVENCION N°65	UND	1	6 días	lun 27/06/22	sáb 2/07/22	81;71	99
86		INTERVENCION N°66	UND	1	6 días	lun 27/06/22	sáb 2/07/22	81;72	100
87		INTERVENCION N°67	UND	1	6 días	lun 27/06/22	sáb 2/07/22	81;73	101
88		INTERVENCION N°68	UND	1	6 días	lun 27/06/22	sáb 2/07/22	81;74	102
89		INTERVENCION N°69	UND	1	6 días	lun 27/06/22	sáb 2/07/22	81;75	103
90		INTERVENCION N°70	UND	1	6 días	lun 27/06/22	sáb 2/07/22	81;76	104
91		INTERVENCION N°71	UND	1	6 días	lun 27/06/22	sáb 2/07/22	81;77	105
92		INTERVENCION N°72	UND	1	6 días	lun 27/06/22	sáb 2/07/22	81;78	106
93		INTERVENCION N°73	UND	1	6 días	lun 27/06/22	sáb 2/07/22	81;79	107
94		INTERVENCION N°74	UND	1	6 días	lun 27/06/22	sáb 2/07/22	81;80	108;95CC+5 días
95		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (62 - 74)	UND	13	1 día	sáb 2/07/22	sáb 2/07/22	94CC+5 días	96;97;98;99;100;10
96		INTERVENCION N°75	UND	1	6 días	lun 4/07/22	sáb 9/07/22	95;82	110
97		INTERVENCION N°76	UND	1	6 días	lun 4/07/22	sáb 9/07/22	95;83	111
98		INTERVENCION N°77	UND	1	6 días	lun 4/07/22	sáb 9/07/22	95;84	112
99		INTERVENCION N°78	UND	1	6 días	lun 4/07/22	sáb 9/07/22	95;85	113
100		INTERVENCION N°79	UND	1	6 días	lun 4/07/22	sáb 9/07/22	95;86	114
101		INTERVENCION N°80	UND	1	6 días	lun 4/07/22	sáb 9/07/22	95;87	115
102		INTERVENCION N°81	UND	1	6 días	lun 4/07/22	sáb 9/07/22	95;88	116
103		INTERVENCION N°82	UND	1	6 días	lun 4/07/22	sáb 9/07/22	95;89	117
104		INTERVENCION N°83	UND	1	6 días	lun 4/07/22	sáb 9/07/22	95;90	118
105		INTERVENCION N°84	UND	1	6 días	lun 4/07/22	sáb 9/07/22	95;91	119
106		INTERVENCION N°85	UND	1	6 días	lun 4/07/22	sáb 9/07/22	95;92	120
107		INTERVENCION N°86	UND	1	6 días	lun 4/07/22	sáb 9/07/22	95;93	121
108		INTERVENCION N°87	UND	1	6 días	lun 4/07/22	sáb 9/07/22	95;94	122;109CC+5 días
109		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (75 - 87)	UND	13	1 día	sáb 9/07/22	sáb 9/07/22	108CC+5 días	110;111;112;113;1
110		INTERVENCION N°88	UND	1	6 días	lun 11/07/22	sáb 16/07/22	109;96	125
111		INTERVENCION N°89	UND	1	6 días	lun 11/07/22	sáb 16/07/22	109;97	126
112		INTERVENCION N°90	UND	1	6 días	lun 11/07/22	sáb 16/07/22	109;98	127
113		INTERVENCION N°91	UND	1	6 días	lun 11/07/22	sáb 16/07/22	109;99	128
114		INTERVENCION N°92	UND	1	6 días	lun 11/07/22	sáb 16/07/22	109;100	129
115		INTERVENCION N°93	UND	1	6 días	lun 11/07/22	sáb 16/07/22	109;101	130
116		INTERVENCION N°94	UND	1	6 días	lun 11/07/22	sáb 16/07/22	109;102	131
117		INTERVENCION N°95	UND	1	6 días	lun 11/07/22	sáb 16/07/22	109;103	132
118		INTERVENCION N°96	UND	1	6 días	lun 11/07/22	sáb 16/07/22	109;104	133
119		INTERVENCION N°97	UND	1	6 días	lun 11/07/22	sáb 16/07/22	109;105	134
120		INTERVENCION N°98	UND	1	6 días	lun 11/07/22	sáb 16/07/22	109;106	135
121		INTERVENCION N°99	UND	1	6 días	lun 11/07/22	sáb 16/07/22	109;107	136
122		INTERVENCION N°100	UND	1	6 días	lun 11/07/22	sáb 16/07/22	109;108	123CC+5 días;137
123		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (88 - 100)	UND	13	1 día	sáb 16/07/22	sáb 16/07/22	122CC+5 días	124;125;126;127;1
124		**MES 3 (52 VIVIENDAS)**			**24 días**	**lun 18/07/22**	**sáb 13/08/22**	**123**	
125		INTERVENCION N°101	UND	1	6 días	lun 18/07/22	sáb 23/07/22	123;110	139
126		INTERVENCION N°102	UND	1	6 días	lun 18/07/22	sáb 23/07/22	123;111	140
127		INTERVENCION N°103	UND	1	6 días	lun 18/07/22	sáb 23/07/22	123;112	141
128		INTERVENCION N°104	UND	1	6 días	lun 18/07/22	sáb 23/07/22	123;113	142

PROGRAMACION CONTRATO DE OBRA No. 2220576 DE 2022 - CONSORCIO CONSTRUREDES

Id	Modo de	Nombre de tarea	Unidad	Cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Predeces	Sucesoras
129		INTERVENCION N°105	UND	1	6 días	lun 18/07/22	sáb 23/07/22	123	114;143
130		INTERVENCION N°106	UND	1	6 días	lun 18/07/22	sáb 23/07/22	123	115;144
131		INTERVENCION N°107	UND	1	6 días	lun 18/07/22	sáb 23/07/22	123	116;145
132		INTERVENCION N°108	UND	1	6 días	lun 18/07/22	sáb 23/07/22	123	117;146
133		INTERVENCION N°109	UND	1	6 días	lun 18/07/22	sáb 23/07/22	123	118;147
134		INTERVENCION N°110	UND	1	6 días	lun 18/07/22	sáb 23/07/22	123	119;148
135		INTERVENCION N°111	UND	1	6 días	lun 18/07/22	sáb 23/07/22	123	120;149
136		INTERVENCION N°112	UND	1	6 días	lun 18/07/22	sáb 23/07/22	123	121;150
137		INTERVENCION N°113	UND	1	6 días	lun 18/07/22	sáb 23/07/22	123	122;151;138CC+5 días
138		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (101 - 113)	UND	13	1 día	sáb 23/07/22	sáb 23/07/22	137CC+1 días	139;140;141;142;14
139		INTERVENCION N°114	UND	1	6 días	lun 25/07/22	sáb 30/07/22	138	125;153
140		INTERVENCION N°115	UND	1	6 días	lun 25/07/22	sáb 30/07/22	138	126;154
141		INTERVENCION N°116	UND	1	6 días	lun 25/07/22	sáb 30/07/22	138	127;155
142		INTERVENCION N°117	UND	1	6 días	lun 25/07/22	sáb 30/07/22	138	128;156
143		INTERVENCION N°118	UND	1	6 días	lun 25/07/22	sáb 30/07/22	138	129;157
144		INTERVENCION N°119	UND	1	6 días	lun 25/07/22	sáb 30/07/22	138	130;158
145		INTERVENCION N°120	UND	1	6 días	lun 25/07/22	sáb 30/07/22	138	131;159
146		INTERVENCION N°121	UND	1	6 días	lun 25/07/22	sáb 30/07/22	138	132;160
147		INTERVENCION N°122	UND	1	6 días	lun 25/07/22	sáb 30/07/22	138	133;161
148		INTERVENCION N°123	UND	1	6 días	lun 25/07/22	sáb 30/07/22	138	134;162
149		INTERVENCION N°124	UND	1	6 días	lun 25/07/22	sáb 30/07/22	138	135;163
150		INTERVENCION N°125	UND	1	6 días	lun 25/07/22	sáb 30/07/22	138	136;164
151		INTERVENCION N°126	UND	1	6 días	lun 25/07/22	sáb 30/07/22	138	137;165;152CC+5 días
152		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (114 - 126)	UND	13	1 día	sáb 30/07/22	sáb 30/07/22	151CC+1 días	153;154;155;156;15
153		INTERVENCION N°127	UND	1	6 días	lun 1/08/22	sáb 6/08/22	152	139;167
154		INTERVENCION N°128	UND	1	6 días	lun 1/08/22	sáb 6/08/22	152	140;168
155		INTERVENCION N°129	UND	1	6 días	lun 1/08/22	sáb 6/08/22	152	141;169
156		INTERVENCION N°130	UND	1	6 días	lun 1/08/22	sáb 6/08/22	152	142;170
157		INTERVENCION N°131	UND	1	6 días	lun 1/08/22	sáb 6/08/22	152	143;171
158		INTERVENCION N°132	UND	1	6 días	lun 1/08/22	sáb 6/08/22	152	144;172
159		INTERVENCION N°133	UND	1	6 días	lun 1/08/22	sáb 6/08/22	152	145;173
160		INTERVENCION N°134	UND	1	6 días	lun 1/08/22	sáb 6/08/22	152	146;174
161		INTERVENCION N°135	UND	1	6 días	lun 1/08/22	sáb 6/08/22	152	147;175
162		INTERVENCION N°136	UND	1	6 días	lun 1/08/22	sáb 6/08/22	152	148;176
163		INTERVENCION N°137	UND	1	6 días	lun 1/08/22	sáb 6/08/22	152	149;177
164		INTERVENCION N°138	UND	1	6 días	lun 1/08/22	sáb 6/08/22	152	150;178
165		INTERVENCION N°139	UND	1	6 días	lun 1/08/22	sáb 6/08/22	152	151;179;166CC+5 días
166		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (127-139)	UND	13	1 día	sáb 6/08/22	sáb 6/08/22	165CC+1 días	167;168;169;170;1
167		INTERVENCION N°140	UND	1	6 días	lun 8/08/22	sáb 13/08/22	166	153;182
168		INTERVENCION N°141	UND	1	6 días	lun 8/08/22	sáb 13/08/22	166	154;183
169		INTERVENCION N°142	UND	1	6 días	lun 8/08/22	sáb 13/08/22	166	155;184
170		INTERVENCION N°143	UND	1	6 días	lun 8/08/22	sáb 13/08/22	166	156;185
171		INTERVENCION N°144	UND	1	6 días	lun 8/08/22	sáb 13/08/22	166	157;186
172		INTERVENCION N°145	UND	1	6 días	lun 8/08/22	sáb 13/08/22	166	158;187
173		INTERVENCION N°146	UND	1	6 días	lun 8/08/22	sáb 13/08/22	166	159;188
174		INTERVENCION N°147	UND	1	6 días	lun 8/08/22	sáb 13/08/22	166	160;189
175		INTERVENCION N°148	UND	1	6 días	lun 8/08/22	sáb 13/08/22	166	161;190
176		INTERVENCION N°149	UND	1	6 días	lun 8/08/22	sáb 13/08/22	166	162;191
177		INTERVENCION N°150	UND	1	6 días	lun 8/08/22	sáb 13/08/22	166	163;192
178		INTERVENCION N°151	UND	1	6 días	lun 8/08/22	sáb 13/08/22	166	164;193
179		INTERVENCION N°152	UND	1	6 días	lun 8/08/22	sáb 13/08/22	166	165;180CC+5 días;194
180		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (140 - 152)	UND	13	1 día	sáb 13/08/22	sáb 13/08/22	179CC+1 días	182;183;184;185;18
181		**MES 4 (65 VIVIENDAS)**			**35 días**	**lun 15/08/22**	**vie 23/09/22**		
182		INTERVENCION N°153	UND	1	6 días	lun 15/08/22	sáb 20/08/22	180	167;196
183		INTERVENCION N°154	UND	1	6 días	lun 15/08/22	sáb 20/08/22	180	168;197
184		INTERVENCION N°155	UND	1	6 días	lun 15/08/22	sáb 20/08/22	180	169;198
185		INTERVENCION N°156	UND	1	6 días	lun 15/08/22	sáb 20/08/22	180	170;199
186		INTERVENCION N°157	UND	1	6 días	lun 15/08/22	sáb 20/08/22	180	171;200
187		INTERVENCION N°158	UND	1	6 días	lun 15/08/22	sáb 20/08/22	180	172;201
188		INTERVENCION N°159	UND	1	6 días	lun 15/08/22	sáb 20/08/22	180	173;202
189		INTERVENCION N°160	UND	1	6 días	lun 15/08/22	sáb 20/08/22	180	174;203
190		INTERVENCION N°161	UND	1	6 días	lun 15/08/22	sáb 20/08/22	180	175;204
191		INTERVENCION N°162	UND	1	6 días	lun 15/08/22	sáb 20/08/22	180	176;205
192		INTERVENCION N°163	UND	1	6 días	lun 15/08/22	sáb 20/08/22	180	177;206
193		INTERVENCION N°164	UND	1	6 días	lun 15/08/22	sáb 20/08/22	180	178;207
194		INTERVENCION N°165	UND	1	6 días	lun 15/08/22	sáb 20/08/22	180	179;208;195CC+5 días
195		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (153 - 165)	UND	13	1 día	sáb 20/08/22	sáb 20/08/22	194CC+1 días	196;197;198;199;20
196		INTERVENCION N°166	UND	1	6 días	lun 22/08/22	sáb 27/08/22	195	182;210
197		INTERVENCION N°167	UND	1	6 días	lun 22/08/22	sáb 27/08/22	195	183;211
198		INTERVENCION N°168	UND	1	6 días	lun 22/08/22	sáb 27/08/22	195	184;212
199		INTERVENCION N°169	UND	1	6 días	lun 22/08/22	sáb 27/08/22	195	185;213
200		INTERVENCION N°170	UND	1	6 días	lun 22/08/22	sáb 27/08/22	195	186;214
201		INTERVENCION N°171	UND	1	6 días	lun 22/08/22	sáb 27/08/22	195	187;215
202		INTERVENCION N°172	UND	1	6 días	lun 22/08/22	sáb 27/08/22	195	188;216
203		INTERVENCION N°173	UND	1	6 días	lun 22/08/22	sáb 27/08/22	195	189;217
204		INTERVENCION N°174	UND	1	6 días	lun 22/08/22	sáb 27/08/22	195	190;218
205		INTERVENCION N°175	UND	1	6 días	lun 22/08/22	sáb 27/08/22	195	191;219
206		INTERVENCION N°176	UND	1	6 días	lun 22/08/22	sáb 27/08/22	195	192;220
207		INTERVENCION N°177	UND	1	6 días	lun 22/08/22	sáb 27/08/22	195	193;221
208		INTERVENCION N°178	UND	1	6 días	lun 22/08/22	sáb 27/08/22	195	194;222;209CC+5 días
209		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (166 - 178)	UND	13	1 día	sáb 27/08/22	sáb 27/08/22	208CC+1 días	210;211;212;213;2
210		INTERVENCION N°179	UND	1	6 días	lun 29/08/22	sáb 3/09/22	209	196;224
211		INTERVENCION N°180	UND	1	6 días	lun 29/08/22	sáb 3/09/22	209	197;225
212		INTERVENCION N°181	UND	1	6 días	lun 29/08/22	sáb 3/09/22	209	198;226
213		INTERVENCION N°182	UND	1	6 días	lun 29/08/22	sáb 3/09/22	209	199;227
214		INTERVENCION N°183	UND	1	6 días	lun 29/08/22	sáb 3/09/22	209	200;228
215		INTERVENCION N°184	UND	1	6 días	lun 29/08/22	sáb 3/09/22	209	201;229
216		INTERVENCION N°185	UND	1	6 días	lun 29/08/22	sáb 3/09/22	209	202;230
217		INTERVENCION N°186	UND	1	6 días	lun 29/08/22	sáb 3/09/22	209	203;231
218		INTERVENCION N°187	UND	1	6 días	lun 29/08/22	sáb 3/09/22	209	204;232
219		INTERVENCION N°188	UND	1	6 días	lun 29/08/22	sáb 3/09/22	209	205;233
220		INTERVENCION N°189	UND	1	6 días	lun 29/08/22	sáb 3/09/22	209	206;234
221		INTERVENCION N°190	UND	1	6 días	lun 29/08/22	sáb 3/09/22	209	207;235
222		INTERVENCION N°191	UND	1	6 días	lun 29/08/22	sáb 3/09/22	209	208;236;223CC+5 días
223		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (179 - 191)	UND	13	1 día	sáb 3/09/22	sáb 3/09/22	222CC+1 días	224;225;226;227;2
224		INTERVENCION N°192	UND	1	6 días	lun 5/09/22	sáb 10/09/22	223	210;238
225		INTERVENCION N°193	UND	1	6 días	lun 5/09/22	sáb 10/09/22	223	211;239
226		INTERVENCION N°194	UND	1	6 días	lun 5/09/22	sáb 10/09/22	223	212;240
227		INTERVENCION N°195	UND	1	6 días	lun 5/09/22	sáb 10/09/22	223	213;241
228		INTERVENCION N°196	UND	1	6 días	lun 5/09/22	sáb 10/09/22	223	214;242
229		INTERVENCION N°197	UND	1	6 días	lun 5/09/22	sáb 10/09/22	223	215;243
230		INTERVENCION N°198	UND	1	6 días	lun 5/09/22	sáb 10/09/22	223	216;244
231		INTERVENCION N°199	UND	1	6 días	lun 5/09/22	sáb 10/09/22	223	217;245
232		INTERVENCION N°200	UND	1	6 días	lun 5/09/22	sáb 10/09/22	223	218;246
233		INTERVENCION N°201	UND	1	6 días	lun 5/09/22	sáb 10/09/22	223	219;247
234		INTERVENCION N°202	UND	1	6 días	lun 5/09/22	sáb 10/09/22	223	220;248
235		INTERVENCION N°203	UND	1	6 días	lun 5/09/22	sáb 10/09/22	223	221;249
236		INTERVENCION N°204	UND	1	6 días	lun 5/09/22	sáb 10/09/22	223	222;250;237CC+5 días
237		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (192 - 204)	UND	13	1 día	sáb 10/09/22	sáb 10/09/22	236CC+1 días	238;239;240;242;2
238		INTERVENCION N°205	UND	1	6 días	lun 12/09/22	sáb 17/09/22	237	224;251
239		INTERVENCION N°206	UND	1	6 días	lun 12/09/22	sáb 17/09/22	237	225;251
240		INTERVENCION N°207	UND	1	6 días	lun 12/09/22	sáb 17/09/22	237	226;251
241		INTERVENCION N°208	UND	1	6 días	lun 12/09/22	sáb 17/09/22	237	227;251
242		INTERVENCION N°209	UND	1	6 días	lun 12/09/22	sáb 17/09/22	237	228;251
243		INTERVENCION N°210	UND	1	6 días	lun 12/09/22	sáb 17/09/22	237	229;251
244		INTERVENCION N°211	UND	1	6 días	lun 12/09/22	sáb 17/09/22	237	230;251
245		INTERVENCION N°212	UND	1	6 días	lun 12/09/22	sáb 17/09/22	237	231;251
246		INTERVENCION N°213	UND	1	6 días	lun 12/09/22	sáb 17/09/22	237	232;251
247		INTERVENCION N°214	UND	1	6 días	lun 12/09/22	sáb 17/09/22	237	233;251
248		INTERVENCION N°215	UND	1	6 días	lun 12/09/22	sáb 17/09/22	237	234;251
249		INTERVENCION N°216	UND	1	6 días	lun 12/09/22	sáb 17/09/22	237	235;251
250		INTERVENCION N°217	UND	1	6 días	lun 12/09/22	sáb 17/09/22	237	236;251
251		ENTREGA A INTERVENTORIA VIVIENDAS INTERVENIDAS (205 - 217)	UND	13	5 días	lun 19/09/22	vie 23/09/22	238	239
252		**ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES1, 2 Y 3.**			**131 días**	**lun 25/04/22**	**vie 23/09/22**		
253		PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES1, 2 Y 3.	GL	1	131 días	lun 25/04/22	vie 23/09/22	3CC	



ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y CRONOGRAMA POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Bogotá D.C., 12 de abril 2022
ARCA-INT/ENT276-GER-010-22

GER

Señores:

Ingeniera
Karol Yulieth Javela
Supervisora
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio
Calle 26 # 13-19 Piso 20 Bogotá. Colombia

Referencia: objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓ DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Tema: **Entrega Documentos Contratista avalados por Interventoría.-**

Respetada Ingeniera Javela

De acuerdo a nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos hacer entrega de los siguientes documentos del contratista debidamente revisados y avalados por esta Interventoría, así:

- PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- PLAN DE CALIDAD
- ORGANIGRAMA
- OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA
- METODOLOGÍA

Atentamente,

FEDERICO CARDONA P.
Representante legal
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A

Proyectó: - Marly Alcalá- Directora
Anexo: F-GG-19 y documentos señalados

CC. Consorcio Construredes –Ing. Carlos Augusto Gutiérrez- Rep. Legal

Bogotá D.C., 25 de abril 2022
ARCA-INT/ENT276-GER-014-22

GER

Señores:

Ingeniera
Karol Yulieth Javela
Supervisora
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio
Calle 26 # 13-19 Piso 20 Bogotá. Colombia

Referencia: objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓ DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Tema: **Entrega Documentación previa al acta de inicio del Contratista**

Respetada Ingeniera Javela

De acuerdo a nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos hacer entrega de los siguientes documentos:

- Documentación Previa a acta de Inicio debidamente revisados y avalados por la interventoría detallados así:

  Propuesta Técnica y Económica
  Garantías aprobadas
  Programa de Ejecución
  Programa de Recurso Humano
  Flujo de Inversión del Contrato
  Plan de Inversión del Anticipo
  Programa de Suministro de Insumos
  Programa de Suministro de Equipos
  Plan de Aseguramiento de Calidad
  Programa de Seguridad Industrial
  Programa de Salud Ocupacional
  Plan de Manejo Ambiental
  Organigrama del Proyecto y Metodología para Ejecución

Análisis de Precios Unitarios y Listado de precios de Insumos

Protocolo de Bioseguridad

Al igual remitimos el acta de reunión 0 debidamente diligenciada acorde a este comunicado y al comunicado ARCA-INT/ENT276-GER-008-22 de fecha 21 de abril de 2022.

Atentamente,



FEDERICO CARDONA P.
Representante legal
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A

Proyectó: Marly Alcalá- Directora de Interventoría
cc.. Ing. Carlos Alberto Gutiérrez- Rep. Legal _ CONSORCIO CONSTRUREDES

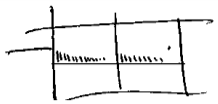
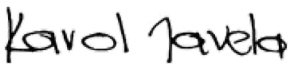
Anexo: F GG-02
F GG-19
Acta de Reunión 0

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**	CÓDIGO:	**F-GG-19**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2010-10-12**

CONTRATO No. :	
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUREDES
INTERVENTOR:	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA
SUPERVISOR:	KAROL YULIETH JAVELA

No.	Título del Documento	Versión #	Tomo No.	Fecha documento	Aprobado por	Original	# Copias	Medio Magnético	Observaciones
1	Propuesta Técnica y Económica	1		4/04/2022	Entidad			1	
2	Garantias aprobadas	1		5/04/2022	Entidad			1	
3	Programa de Ejecución	3		25/04/2022	Interventoría			1	
4	Programa de Recurso Humano	2		21/04/2022	Interventoría			1	
5	Flujo de Inversion del Contrato	1		20/04/2022	Interventoría			1	
6	Plan de Inversión del Anticipo	3		21/04/2022	Interventoría			1	
7	Programa de Suministro de Insumos	1		25/04/2022	Interventoría			1	
8	Programa de Suministro de Equipos	2		25/04/2022	Interventoría			1	
9	Plan de Aseguramiento de Calidad	2		12/04/2022	Interventoría			1	
10	Programa de Seguridad Industrial	3		25/04/2022	Interventoría			1	
11	Programa de Salud Ocupacional	3		25/04/2022	Interventoría			1	
12	Plan de Manejo Ambiental	1		25/04/2022	Interventoría			1	
13	Organigrama del Proyecto y Metodología para Ejecución	2		12/04/2022	Interventoría			1	
14	Analisis de Precios Unitarios y Listado de precios de Insumos	3		25/04/2022	Interventoría			1	
15	Protocolo de Bioseguridad	3		25/04/2022	Interventoría			1	

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los 25 días del mes de Abril del 2022.

ENTREGA	**RECIBE**
Firma 	Firma 
NOMBRE FEDERICO CARDONA PABÓN	**NOMBRE** KAROL YULIETH JAVELA PÈREZ
Fecha: 8 de abril de 2022	Fecha: 8 de abril de 2022

Original: ENTerritorio

enterritorio	**LISTA DE CHEQUEO PARA INICIACIÓN DEL CONTRATO**	CÓDIGO:	**F-GG-02**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-12-07**

NÚMERO DE CONTRATO:	2220576
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	
OBJETO:	"CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.771.707.945,99
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUREDES
SUPERVISOR:	ING. KAROL YULIETH JAVELA

DOCUMENTO	**CASILLA DE VERIFICACIÓN**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NA**	
PLIEGOS DE CONDICIONES Y ADENDAS	X			
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	X			
CONTRATO LEGALIZADO	X			
REGISTRO PRESUPUESTAL	X			
GARANTÍAS APROBADAS	X			
LICENCIAS Y/ O PERMISOS			X	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X			
ESTUDIOS Y DISEÑOS	X			
PLANOS	X			
APROBACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PRESENTADO Y SOPORTES	X			
PROGRAMA DE EJECUCIÓN	X			
PROGRAMA DE RECURSO HUMANO	X			
FLUJO DE INVERSIÓN DEL CONTRATO	X			
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	X			
PROGRAMA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	X			
PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS	X			
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	X			

DOCUMENTO	CASILLA DE VERIFICACIÓN			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	X			
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	X			
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	X			
ORGANIGRAMA DEL PROYECTO Y METODOLOGÍA PARA EJECUCIÓN	X			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LISTADO DE PRECIOS DE INSUMOS	X			
OTROS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	X			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

NOTA:
INCLUYA LOS ÍTEMS QUE APLIQUEN DE ACUERDO CON EL TIPO DE CONTRATO
LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SE DEBE REALIZAR DILIGENCIANDO LOS FORMATOS RELACIÓN DE DOCUMENTOS F-GG-19 Y RELACIÓN DE PLANOS F-GG-20.

FIRMA:



NOMBRE: MARLY ALCALÁ A.
Directora Interventoría

ORIGINAL: ENTerritorio
COPIAS: CONTRATISTA, INTERVENTORÍA

	RELACIÓN DE PLANOS	CÓDIGO	F-GG-20
enterritorio		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-12

CONTRATO No. :	2220576
OBJETO:	Chequeo ,validacion de prototipos y diagnostico,concertacion ,intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de cordoba departamneto de bolivar.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUREDES
INTERVENTOR:	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
SUPERVISOR:	KAROLL YULIETH JAVELA

No.	Plano #	Versión	Fecha	Contenido	Remplaza Plano #	Nueva Versión	Aprobado por	Observaciones
1	EST-01	1	3-may-22	ESPECIFICACIONES TECNICAS				CORESPONDEN A CASETA T3
2	EST-02	1	3-may-22	PLANTA ESTRUCTTURAL DESPIECE DE COLUMNAS DESPIECE DE VIGAS CORTES Y DETALLES				CORESPONDEN A CASETA T3
3	EST-01	1	9-may-22	ESPECIFICACIONES TECNICAS				CORESPONDEN A CASETA T1
4	EST-02	1	12-may-22	PLANTA ESTRUCTTURAL DESPIECE DE COLUMNAS DESPIECE DE VIGAS CORTES Y DETALLES				CORESPONDEN A CASETA T1
5	EST-01	1	12-may-22	ESPECIFICACIONES TECNICAS				CORESPONDEN A CASETA T2
6	EST-02	1	12-may-22	PLANTA ESTRUCTTURAL DESPIECE DE COLUMNAS DESPIECE DE VIGAS CORTES Y DETALLES				CORESPONDEN A CASETA T2
7	EST-01	1	12-may-22	ESPECIFICACIONES TECNICAS				CORESPONDEN A CASETA T4
8	EST-02	1	12-may-22	PLANTA ESTRUCTTURAL DESPIECE DE COLUMNAS DESPIECE DE VIGAS CORTES Y DETALLES				CORESPONDEN A CASETA T4
9	EST-01	1	23-may-22	ESPECIFICACIONES TECNICAS				CORRESPONDEN A TANQUE
10	EST-02	1	23-may-22	PLANTA ESTRUCTTURAL DESPIECE DE COLUMNAS DESPIECE DE VIGAS CORTES Y DETALLES				CORRESPONDEN A TANQUE

Para constancia de lo anterior, se firma en ___CORDOBA____ a los ____3_ días del mes ___JUNIO___ del ___2022___.

ENTREGA	RECIBE
Firma ING. JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA T.P. 25202-177284 CND	Firma José Stalin Castaño Quintana.
NOMBRE: ALEXANDER ROMERO	**NOMBRE Jose Stalin Castaño**
Fecha: 03/06/2022	Fecha: 03/06/2022

Original: ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventoría

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

RESOLUCIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764029176151

(415)7707212489984(8020) 001876402917615 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 6 8 6 7 6	5				

11. Razón social
CONSORCIO CONSTRUREDES

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Sincelejo

Cód. 2 3

24. Dirección
CR 24 15 17 BRR CENTRO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Sucre	San Marcos

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-05-21 / 09:31:46 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GUTIERREZ URIBE CARLOS ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 85474042 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO CONSTRUREDES

997. Fecha formalización 2022-05-21 09:31:46

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764029176151

(415)7707212489984(8020) **001876402917615 1**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 6 8 6 7 6	5				

11. Razón social
CONSORCIO CONSTRUREDES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO CONSTRUREDES CR 24 15 17 BRR CENTRO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CRED	1	100	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

RUT DEL CONSORCIO Y SUS INTEGRANTES.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

¡Bienvenido, ahora eres usuario activo de la DIAN!

Trabajaremos juntos por una Colombia más honesta

Queremos decirte que puedes contar con nuestro apoyo y orientación para el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias asumidas en este nuevo rol.

Entendemos que ahora tienes algunas dudas frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, por eso aquí estamos para responderte:

1. **¿El RUT tiene fecha de vencimiento?**
   No, el RUT no tiene fecha de vencimiento, el RUT está actualizado o desactualizado.

2. **¿Cuándo debes actualizar el RUT?**
   Cuando cambien los datos registrados en este documento. Esta actualización debes realizarla dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la novedad.

3. **¿Debes crear una cuenta en la página de la DIAN?**
   Sí, es muy importante, así podrás ingresar a los servicios en línea de forma ágil, oportuna y eficiente, además, tendrás acceso a información de tu interés.

4. **¿Qué beneficios tienes al crear la cuenta?**
   Podrás obtener la copia de tu RUT, actualizarlo, consultar la información reportada por terceros, diligenciar y presentar las declaraciones tributarias, entre otros.

5. **¿Estás obligado a cumplir deberes formales de manera virtual?**
   Si la respuesta es SÍ, debes activar el Instrumento de Firma Electrónica (IFE), con esta podrás presentar las declaraciones, actualizar el RUT, solicitar la autorización de numeración de facturación, enviar la información exógena, entre otras.

6. **¿Si necesitas orientación en temas tributarios, qué puedes hacer?**
   Acudir a nuestros aliados estratégicos denominados Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), los cuales brindan orientación acertada y confiable gratuita.

Si tienes alguna duda, comunícate con nosotros a través de los siguientes medios:

Página web: www.dian.gov.co
Línea de atención: 057(1) 3556922
Puntos de atención.

¡Muchas gracias por creer en Colombia!

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14814187508

(415)7707212489984(8020) 000001481418750 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 8 6 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CONSTRUREDES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	San Marcos 7 0 8

41. Dirección principal
CR 24 15 17 BRR CENTRO

42. Correo electrónico cabeto25@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 2 9 5 3 0 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 2 2 0 2 2 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 8																						

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 27 61. Fecha 2022 - 02 - 23 / 10 : 33: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROCHA MENDOZA LILIA
985. Cargo Analista III

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814187508

(415)7707212489984(8020) **000001481418750 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 8 6 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 2 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 2 1 8
81. Hasta	2 0 3 0 0 2 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 2 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814187508

(415)7707212489984(8020) **000001481418750 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 8 6 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 0 7			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 5 4 7 4 0 4 2			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
GUTIERREZ	URIBE	CARLOS	ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 2 0 7			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 1 3 9 7 4 0			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
URIBE	CARRIAZO	MARCO	TULIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814187508

(415)7707212489984(8020) **000001481418750 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 8 6 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 2 1 6 2 5 1	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INMAQ SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 5	2 0 2 2 0 2 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 1 9 7 7 2	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GEOINGENIERIA LIMITADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 5	2 0 2 2 0 2 0 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14811246428

(415)7707212489984(8020) 000001481124642 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 9 7 7 2	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GEOINGENIERIA LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 15 55 BRR JOSE ANTONIO GALAN

42. Correo electrónico geoingenieria-ltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 3 8 4 9 4 3	7 2 9 2 5 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 0 2 0 1	4 2 2 0	2 0 2 1 0 2 2 5	7 1 1 2	4 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 08 / 08 : 56: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDOZA PLATA FERNANDO ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14815969742

(415)7707212489984(8020) 000001481596974 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 6 2 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INMAQ SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	San Marcos 7 0 8

41. Dirección principal
CR 24 15 17 BRR CENTRO

42. Correo electrónico ingmarcouribe@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 9 5 3 0 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 0 3 0 1 0 1	4 2 9 0	2 0 1 2 0 8 0 1		6 8 1 0	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 02 / 17 : 55: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URIBE CARRIAZO MARCO TULIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO.

Bogotá
Av. 28 # 37-38
PBX: (571) 244-2900

Medellín
Cra. 55 # 40A-20, Of. 1107
PBX: (574) 381-6326

Barranquilla
Cra. 23B # 81-12, Piso 2, Of. 28
PBX: (575) 378-5238

Miami
FLY 53876 Corosito INC.
1601 NW. 82 Avenue
Doradal, Florida, 33191

Consejo Iberoamericano de Diseño, Ciudad y Construcción Accesible
cidcca
MIEMBRO ACTIVO

CONSORCIO CONSTRUREDES

Cra 24 No. 15 - 17 Centro
Correo electrónico: cabeto25@hotmail.com
Teléfono: (5) 2953041
San Marcos - SUCRE

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
Calle 26 No. 13 -19
Bogotá D.C.
COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de Selección No. INA-032-2021

OBJETO: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LOS MUNICIPIOS DE: SINCELEJO (SUCRE), EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR), SAMPUÉS (SUCRE) y CÓRDOBA (BOLÍVAR), EN MARCO DEL CONVENIO No. 221005"

LOTES: GRUPOS 3 Y 4

Los suscritos, MARCO TULIO URIBE CARRIAZO y FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA, debidamente autorizados para actuar en representación de INMAQ S.A.S. y GEOINGENIERIA LIMITADA respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
INMAQ S.A.S. Nit No. 800.216.251-2	65,00%
GEOINGENIERIA LIMITADA Nit No. 900.019.772-6	35,00%

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO CONSTRUREDES.
3. El objeto del consorcio es CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LOS MUNICIPIOS DE: SINCELEJO (SUCRE), EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR), SAMPUÉS (SUCRE) y CÓRDOBA (BOLÍVAR), EN MARCO DEL CONVENIO No. 221005.
4. La duración de este Consorcio no será inferior del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del Consorcio es CARLOS ALBERTO GUTIERREZ URIBE, identificado con C. C. No. 85.474.042 de Santa Marta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es MARCO TULIO URIBE CARRIAZO, identificado con C. C. No. 72.139.740 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso

de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante suplente puede intervenir en cualquier evento.

8. El Señor[a] CARLOS ALBERTO GUTIERREZ URIBE acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO CONSTRUREDES.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: INMAQ S.A.S. y GEOINGENIERIA LIMITADA
10. El Domicilio del Consorcio es:
    Dirección de Correo: Cra 24 No. 15 - 17 Centro
    Dirección electrónica: cabeto25@hotmail.com
    Teléfono: (5) 2953041
    Ciudad: San Marcos - SUCRE

En constancia, se firma en San Marcos - SUCRE, a los siete (7) días del mes de enero de 2022.

MARCO TULIO URIBE CARRIAZO
C .C. No. 72.139.740 de Barranquilla

FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA
C. C. No. 84.087.209 de Riohacha

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ URIBE
C. C. No. 85.474.042 de Santa Marta
Representante CONSORCIO CONSTRUREDES

MARCO TULIO URIBE CARRIAZO
C. C. No. 72.139.740 de Barranquilla
Representante Suplente CONSORCIO CONSTRUREDES

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS CONSORCIADOS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INMAQ SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800216251-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SAN MARCOS

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 11939
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 13 DE 1994
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 06 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,643,627,504.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA. 24 NRO. 15 17 CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70708 - SAN MARCOS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2953041
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3114148718
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ingmarcouribe@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA. 24 NRO. 15 17 CENTRO
MUNICIPIO : 70708 - SAN MARCOS
TELÉFONO 1 : 2953041
TELÉFONO 2 : 3114148718
CORREO ELECTRÓNICO : ingmarcouribe@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 486 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 OTORGADA POR Notaria Unica de San Marcos DE SAN MARCOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4515 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ENERO DE 1994, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INMAQ LIMITADA..

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) INMAQ LIMITADA.
Actual.) INMAQ SAS

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27953 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INMAQ LIMITADA. POR INMAQ SAS

CERTIFICA – TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27953 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 2019, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD COMERCIALES

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-485	19941006	NOTARIA UNICA DE SAN MARCOS	SAN MARCOS	RM09-5157	19950510
EP-206	19960523	NOTARIA UNICA DE SAN MARCOS	SAN MARCOS	RM09-5679	19960527
EP-5667	19991228	NOTARIA 5A. DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	RM09-9028	20000104
EP-247	20030812	NOTARIA UNICA DE SAN MARCOS	SAN MARCOS	RM09-8951	20030814
EP-117	20130319	NOTARIA UNICA	SAN MARCOS	RM09-16805	20130409
AC-6	20191015	JUNTA DE SOCIOS	BARRANQUILLA	RM09-27953	20191030
AC-6	20191015	JUNTA DE SOCIOS	BARRANQUILLA	RM09-27954	20191030
AC-1	20200211	ACCIONISTA UNICO	SAN MARCOS	RM09-28478	20200219

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BIENES RAÍCES; Ñ) COMPRA DE MATERIAS PRIMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, O) LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE; P) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN MATERIA AGRÍCOLA, SILVÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL, LA SIEMBRA, CULTIVO, REPRODUCCIÓN, CORTE, COMERCIALIZACIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, DE TODO TIPO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, ARBOLES, PLANTAS MEDICINALES O DE ORNATO, ALIMENTOS, SEMILLAS, ABARROTES, PRODUCTOS COMESTIBLES, CONSERVAS, PULPAS, JUGOS Y TODA DASE DE MATERIAS PRIMAS Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA, SILVICULTURA Y GANADERÍA Y SUS DERIVADOS, LA COMPRAVENTA, CRÍA, PRODUCCIÓN Y ENGORDE DE GANADO BOVINO, VACUNO, EQUINO, PORCINO Y CAPRINO; Q) GESTIONAR TODO LO RELACIONADO EN GENERAL CON LA MINERÍA Y OBTENER TÍTULOS DE CONCESIÓN MINERA PARA SÍ O PARA TERCEROS MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS, REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y MERCANTILES CON DERECHOS DERIVADOS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN MINERA PARA SI O PARA TERCEROS MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS, R) IMPORTAR DEFINITIVA O TEMPORALMENTE, MEDIANTE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, CONSIGNACIÓN O DONACIÓN, INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, S) EN GENERAL, LA EJECUCIÓN DE TODOS AQUELLOS OTROS ACTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DEL MISMO OBJETO SOCIAL, ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL, CIVIL O ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EL COMERCIO AL POR MAYOR Y/O MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, TAPICES, ALFOMBRAS, CUBRIMIENTO PARA PAREDES Y PISOS Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	300.000.000,00	300.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	300.000.000,00	300.000,00	1.000,00

CAPITAL PAGADO	300.000.000,00	300.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27953 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	URIBE CARRIAZO MARCO TULIO	CC 72,139,740

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27953 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUTIERREZ URIBE CARLOS ALBERTO	CC 85,474,042

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL:EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRA VOZ PERO NO VOTO EN LA JUNTA DIRECTIVA. LE ESTARAN SOMETIDOS JERARQUICAMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES :USO DE LA RAZON SOCIAL ; ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD CON SUJECION A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS ; CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS ORDENACIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA A DIRIGIR Y REMOVER A TODOS AQUELLOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS Y SEÑALARLES SUS EMOLUMENTOS; OBRAR POR LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE , EJERCER TODA CLASE DE ACCIONES ANTEPONER TODA CLASE DE RECURSOS TRANSIGIR CONCILIAR DESISTIR Y ACEPTAR DESESTIMIENTOS Y CONSTITUIR APODERADOS EN QUIENES PODR DELEGAR ESTAS MISMAS ATRIBUCIONES ; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL:TALES COMOTOMAR DINERO EN MUTUO DARLO A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN NEGOCIAR TITULOS VALORES ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS PIGNORAR E HIPOTECAR LOS BIENES SOCIALES Y PARA LA EJECUCION DE ACTOS A CELEBRACION DE CONTRATOS NO TIENE LIMITE DE CUANTIA Y NO ES NECESARIA LA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7-2021 DEL 02 DE MARZO DE 2021 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SOTO SOTO OSCAR DARIO	CC 78,702,431	63631-T

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,807,810,128
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

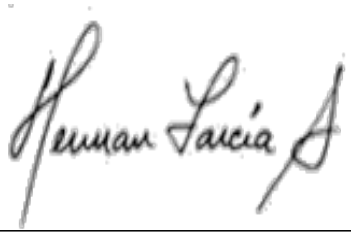
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CP4WNFuCjs

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CODIGO DE VERIFICACIÓN wAGsrq2WgP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GEOINGENIERIA LIMITADA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900019772-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 88867
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 22 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 02 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 5,765,704,924.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 7 15 55
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7292580
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : geoingenieria-ltda@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 7 15 55
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 7292580
CORREO ELECTRÓNICO : geoingenieria-ltda@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : geoingenieria-ltda@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 323 DEL 21 DE ABRIL DE 2005 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE RIOHACHA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13323 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GEOINGENIERIA LIMITADA.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-364	20180406	ESCRITURA PUBLICA	RIOHACHA	RM09-27928	20180816

CODIGO DE VERIFICACIÓN wAGsrq2WgP

EP-364	20180406	ESCRITURA PUBLICA	RIOHACHA	RM09-27930	20180816
EP-364	20180406	ESCRITURA PUBLICA	RIOHACHA	RM09-27931	20180816
AC-1	20210820	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RM09-33040	20210928

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2055

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO REALIZADOS CON LA EJECUCIÓN, ASESORIA Y LA CONSULTORIA DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA DE OBRAS DE ARQUITECTÓNICAS, CIVIL, ELECTRICA, ELECTRÓNICAS, SISTEMAS, AMBIENTAL, AGROPECUARIA, SANITARIA Y MECANICA. LA PRESENTACIÓN DE SERVICIO EN GENERAL, MANTENIMIENTO, COMPRA Y VENTA DE PROPIEDAD RAIZ, REALIZACIÓN DE AVALUOS Y PERITAZGOS; FABRICACIÓN Y VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y MANO DE OBRA, ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE VALLAN ACORDE CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS TAMBIEN PODRA: A) ADELANTAR ESTUDIOS FISICOS, SOCIALES, TÉCNICOS, DECLARATORIA DE EFECTOS AMBIENTALES Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. B) EFECTUAR POR SI O POR INTERMEDIO DE TERCERAS PERSONAS, LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES. C) IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AGROPECUARIOS. D) INTERVENIR EN VALORES MUEBLES E INMUEBLES. E) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRIENDO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. F) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, CEDER, NEGOCIAR EN GENERAL TITULOS VALORES O CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULOS CREDITICIOS. G) CREAR O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DEL OBJETO SOCIAL O QUE SEAN EN CONVENIENCIA SOCIAL PARA LOS ASOCIADOS. H) TRANSIGIR, DESISTIR, APELAR A DECISIONES DE ARBITROS EN CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, A SUS ADMINISTRADORES, A SUS TRABAJADORES O A SUS MISMOS ASOCIADOS. I) TRANSFORMARSE EN OTROS TIPOS LEGALES DE SOCIEDADES O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. J) TOMAR DINEROS EN PRESTAMOS, ABRIR CUENTAS CORRIENTES, ENDOSAR, AVALAR, ADQUIRIR, DAR EN GARANTIA, BIENES SOCIALES, SOBREGIROS EN CUENTAS CORRIENTES, ETC.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	600.000.000,00	600.000,00	1.000,00

CERTIFICA – SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	**IDENTIFICACION**	**CUOTAS**	**VALOR**
MENDOZA CORONADO ENRIQUE ALONSO	CC-5,163,114	240000	$240.000.000,00
MENDOZA PLATA FERNANDO ENRIQUE	CC-84,087,209	360000	$360.000.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y, CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ TAMBIÉN A LA JUNTA, EL GERENTE TENDRÁ UN PERIODO DE OCHO (8) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEPENDIENTEMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO SOMETIDA A DISCUSIÓN LA ANTERIOR PROPOSICIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 22 DE ABRIL DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29685 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
GERENTE	MENDOZA PLATA FERNANDO ENRIQUE	CC 84,087,209

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 22 DE ABRIL DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29685 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	MENDOZA CORONADO ENRIQUE ALONSO	CC 5,163,114

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODO LOS ACTOS Y CONTRATO ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES; A) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B) DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBER SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE COMPROMISOS CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; G) CONSTITUIR LOS APODERADO JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE ENERO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34520 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	COVO POSADA MARIA DEL SOCORRO	CC 40,926,744	97057-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17231 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE OCTUBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DE LA HOZ BULA DIANA	CC 49,776,819	82316-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** GEOINGENIERIA
MATRICULA : 88895
FECHA DE MATRICULA : 20050426
FECHA DE RENOVACION : 20220502
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 7 15 55
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELEFONO 1 : 7292580
CORREO ELECTRONICO : geoingenieria-ltda@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,765,704,924

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,445,442,355
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290

CERTIFICA

CONSTITUCION PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA: MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO PRESENTADO EN ESTA CAMARA DE COEMRCIO, INSCRITO EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 10154 DEL LIBRO XI, SE CONSTITUYE LA PRESENTE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA: ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: MIGUEL ANGEL NATERA RÁMIREZ MAYOR DE EDAD, VECINO DE BARRANQUILLA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.725.788 DE BARANQUILLA, QUIEN OBRA EN SU CONDICIÓN DE APODERADO ESPECIAL DE BANCO DE OCCIDENTE, EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA – ATLANTICO, CONFORME AL PODER ESPECIAL, CONFERIDO EL 3 DE OCTUBRE DE 2011 EN LA NOTARIA 10 DEL CÍRCULO DE CALI OTORGADA POR EL SEÑOR(A) MARIO ERNESTO CALERO BUENDIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 14.955.663 EXPEDIDA EN SANTIAGO DE CALI-VALLE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DE OCCIDENTE, ESTABLECIMIENTO BANCARIO, IDENTIFICADO CON NIT. 890.300.279-4, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN CALI, QUIEN EN ESTE DOCUMENTO SE LLAMARÁ EL BANCO, Y EL (LA,) SEÑOR (A): MENDOZA PLATA FERNANDO ENRIQUE, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE RIOHACHA IDENTIFICADO CA) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 84.087.209, QUIEN OBRA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD GEOINGENIERIA LIMITADA, CON DOMICILIO EN RIOHACHA Y QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL DEUDOR SE HA CELEBRADO EL CONTRATO DE PRENDA GLOBAL O ABIERTA SIN TENENCIA, DETERMINADO CONFORME A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA. EL BANCO LE HA CONCEDIDO Y PUEDE LLEGAR A CONCEDERLE AL DEUDOR, EXCLUSIVA O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS HASTA LA CUANTÍA DE DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. $23O.000.000.OO PRÉSTAMOS DE MUTUO, FACILIDADES BANCARIAS DE CAMBIO, SERVICIO DE GARANTÍA, AVALES DE SOBREGIROS Y/O DE CREDITO, DE CARTAS DE CREDITO PARA DESARROLLO DE LAS OPERACIONES O NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN LAS ACTIVIDADES DEL DEUDOR. SEGUNDA. ES ENTENDIDO QUE LA PRESENTE GARANTÍA PRENDARÍA RESPALDA NO SOLAMENTE LOS CAPITALES HASTA LA SUMA DICHA, SINO LOS CORRESPONDIENTES INTERESES, SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZAS, SI FUERE DEL CASO, HONORARIOS DE ABOGADOS Y DEMAS CONDICIONES O SANCIONES QUE CONTENGAN LOS DOCUMENTOS EN QUE SE OBSERVEN DEUDAS Y TODA CLASE DE COBRANZAS, SIN QUE ESTOS ULTIMOS Y DEMÁS ACCESORIOS COMPUTEN PARA EFECTOS DEL LÍMITE SEÑALADO. TERCERO. EL PRESENTE CONTRATO DE PRENDA ESTARÁ VIGENTE POR UN PLAZO DE 10 AÑOS Y GARANTIZA OBLIGACIONES PRESENTES Y/O FUTURAS A FAVOR DEL BANCO DE OCCIDENTE. PARAGRAFO: NO OBSTANTE EL VENCIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, LA PRENDA CONSERVARÁ SU VIGENCIA MIENTRAS EXISTAN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO, SEAN DIRECTAS O INDIRECTAS A CARGO DEL (LOS) DEUDOR(ES) A FAVOR DE LA ACREEDORA Y MIENTAS ÉSTA NO CANCELE EN FORMA EXPRESA, EL GRAVAMEN PRENDARIO QUE POR MEDIO DE ESTE CONTRATO SE CONSTITUYE. CUARTA. EN SEGURIDAD DE LAS OBLIGACIONES QUE YA TENGA CONTRAÍDAS EL DEUDOR A FAVOR DEL BANCO Y DE LASQUE EN EL FUTURO LLEGUE A CONTRAER, PARA LOS FINES Y DENTRO DE LA CUANTIA Y PLAZO YA INDICADOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA U ORIGEN, O EN LAS QUE FIGURE COMO ACEPTANTE, ENDOSANTE, SUSCRIPTOR U ORDENANTE, AVALISTA, CODEUDOR, FIADOR O PARTE EL DEUDOR CONSTITUYE A FAVOR DEL BANCO PRENDA SIN TENENCIA SOBRE EL BIEN QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECÍFICA: 1-003 B95B RETROCARGADOR CABINA CERRADA + A/C 01; SERIAL. NBFIHO4O21; REFERENCIA B95B. 1-001 L220. MINICARGADOR NEW HOLLAND CIA; SERIAL NBM435920; REFERENCIA L220. PARÁGRAFO: LA PRENDA QUE SE CONSTITUYE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, SE REALIZA SOBRE CUERPO CIERTO. QUINTA. EL BIEN ANTERIORMENTE ESPECIFICADO ES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE: GEOINGENIERIA LIMITADA. SEXTA. EL BIEN PIGNORADO NO HA SIDO ENAJENADO EN NINGUNA FORMA Y ESTÁ LIBRE DE EMBARGO, DEMANDAS, GRAVÁMENES ANTERIORES, RESERVAS DE DOMINIO Y SE HALLA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN. EL DEUDOR SE OBLIGA A MANTENER AMPARADO EL BIEN PIGNORADO MEDIANTE UNA PÓLIZA DE SE9UROS DE COMPAÑÍA ASE9URADORA, CUYO PRIMER BENEFICIARIO ES EL BANCO, PÓLIZA O PÓLIZAS CORRESPONDIENTES QUE EL DEUDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL BANCO. LA ASEGURADORA GARANTIZARÁ RENOVACIÓN AUTOMÁTICA AL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA Y ESTARÁ OBLIGADA A ENTREGAR EL NUEVO ENDOSO DE DICHA PÓLIZA A FAVOR DEL BANCO. ASÍ MISMO, EL DEUDOR SE OBLIGA A RENOVAR LOS SEGUROS DE LOS BIENES DADOS EN PRENDA Y AUTORIZA AL BANCO PARA QUE TOME O RENUEVE LA PÓLIZA O PÓLIZAS CORRESPONDIENTES Y AJUSTE EL VALOR ASEGURADO EN CASO DE QUE EL DEUDOR NO LO HICIERA, SIN QUE POR ESTA AUTORIZACION ADQUIERE EL BANCO ESTA OBLIGACIÓN. EN EL EVENTO DE QUE EL BANCO TOME O RENUEVE LA PÓLIZA O POLIZAS, EL DEUDOR AUTORIZA CARGAR CON SU VALOR, LA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS QUE ESTA POSEA EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DEL BANCO, SI HUBIERA SALDO PARA ELLO, PERO SI NO LO HUBIERA EL VALOR DE LAS PRIMAS CANCELADAS DEVENGARAN INTERESES A LA TASA MORATORIA MÁXIMA DE LEY, DESDE LA FECHA EN QUE SE HAGA EL PAGO Y HARA PARTE DE LAS OBLIGACIONES ASEGURADAS CON LA PRENDA QUE AQUÍ SE FORMALIZA Y TENDRÁ EXIGIBILIDAD INMEDIATA EN SU COBRO. SEPTIMA. EL BIEN OBJETO DE LA PIGNORACIÓN SE ENCUENTRA UBICADO EN CRA 2 ESTE NO 1-57 URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DE LA CIUDAD DE RIOHACHA

CODIGO DE VERIFICACIÓN wAGsrq2WgP

CUAL EL DEUDOR SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE ES ARRENDATARIO. OCTAVA. EL BIEN PIGNORADO QUEDA EN PODER DEL SR.(A)(S). GEOINGENIERIA LIMITADA QUIEN EJERCERÁ SOBRE ÉSTE TENENCIA EN LAS CONDICIONES DE LEY, IGUALMENTE, EL DEUDOR PERMITIRÁ AL BANCO CADA VEZ QUE LO CONSIDERE CONVENIENTE O NECESARIO, INSPECCIONAR EL ESTADO DE DICHO BIEN. NOVENA. LA PRENDA SIN TENENCIA AQUÍ CONSTITUIDA SE EXTIENDE IGUALMENTE A TODOS LOS ACCESORIOS PERTENECIENTES AL BIEN DESCRITO EN LA CLÁUSULA CUARTA. DECIMA. TERMINADA LA PRENDA, EL DEUDOR DEBERÁ CANCELAR POR CUENTA PROPIA ESTE GRAVAMEN. DECIMA PRIMERA. EL BANCO PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE PRENDA, SI EL BIEN PIGNORADO FUERE PERSEGUIDO POR UN TERCERO. DECIMA SEGUNDA. EL CAMBIO DE LUGAR DE UBICACIÓN DEL BIEN PIGNORADO SIN PREVIO ACUERDO SUSCRITO CON EL BANCO, DEL CUAL SE TOMARÁ NOTA EN LOS REGISTROS ORIGINALES A LOS LUGARES DE LA NUEVA DIRECCIÓN, IGUAL QUE EL CAMBIO DE COMPAÑÍA DE SEGUROS DARÁ DERECHO AL BANCO PARA SOLICITARLA ENTREGA INMEDIATA DE LA PRENDA O EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARE, AUN CUANDO EL PLAZO NO SE ENCUENTRE VENCIDO. DECIMA TERCERA. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL DEUDOR DARÁ DERECHO AL BANCO PARA SOLICITAR Y OBTENER LA ENTREGA INMEDIATA DE LA PRENDA O EL PAGO DE TODAS LAS DEUDAS A CARGO DEL DEUDOR AUNQUE EL PLAZO DE ÉSTAS NO SE HALLE VENCIDO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES CORRESPONDIENTES. DECIMA CUARTA. EN CASO DE QUE TODO O PARTE DEL BIEN DADO EN PRENDA SE DESTRUYERE TOTAL O PARCIALMENTE, O POR CUALESQUIERA OTRAS CAUSAS SE VOLVIERA INSERVIBLE, EL BANCO PODRÁ PEDIRLE AL DEUDOR QUE MEJORE O REPONGA LA PRESENTE PRENDA A SU SATISFACCIÓN Y SI ESTA PETICIÓN NO FUERE CUMPLIDA DENTRO DEL PLAZO QUE EL BANCO LE SEÑALE AL EFECTO, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A EXIGIR DE INMEDIATO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A SU FAVOR Y A CARGO DEL DEUDOR, AUNQUE HAYA PLAZO PENDIENTE PARA EL PAGO. DECIMA QUINTA. CORRESPONDEN AL DEUDOR, LOS IMPUESTOS Y GASTOS QUE SE LLEGAREN A CAUSAR PARA LA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. DECIMA SEXTA. EL DEUDOR ACEPTA CUALQUIER TRASPASO, ENDOSO O CESIÓN QUE EL BANCO HICIERE DE TODAS O PARTE DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS CON LA PRENDA QUE AQUI SE CONSTITUYE Y CONSIGUIENTEMENTE EL DE ESTA PRENDA DECIMA SEPTIMA. EL BIEN DADO EN PRENDA PODRÁ SER ENAJENADO POR EL (LOS) DEUDOR (ES), PERO SOLO SE VERIFICARÁ LA TRADICIÓN DE ÉL AL ADQUIRIENTE, CUANDO EL ACREEDOR LO AUTORICE O ESTÉ CUBIERTO EN SU TOTALIDAD EL CRÉDITO, DEBIENDO HACERSE CONSTAR EL RESPECTIVO HECHO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN NOTA SUSCRITA POR EL ACREEDOR. EN CASO DE AUTORIZACIÓN DEL ACREEDOR, LOS ADQUIRIENTES ESTÁN OBLIGADOS A RESPETAR EL CONTRATO DE PRENDA. EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BARRANQUILLA A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2011. DEUDOR PRENDARIO. GEOINGENIERIA LIMITADA. NIT. 900.019.772-6. RL. MENDOZA PLATA FERNANDO ENRIQUE. C.C. 84.087.209. ACREEDOR PRENDARIO: MIGUEL ÁNGEL NATERA RAMIREZ. C.C. 8.725.788.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wAGsrq2WgP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN wAGsrq2WgP



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **85.474.042**

GUTIERREZ URIBE

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00065861-M-0085474042-20080905 **0003**028248A 2 4410009591

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA GARANTÍAS APROBADAS.

CONVENIO O CONTRATO No:	2220576 DE 2022
LINEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. 2. ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. 4. ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES 1,2 Y 3
VALOR:	MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.771.707.945,99) M/CTE.
CUOTA DE GERENCIA o GESTION	N/A
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUREDES
PLAZO:	CINCO (5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

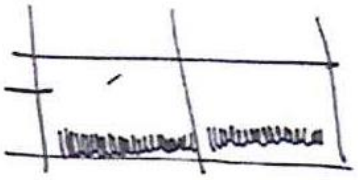
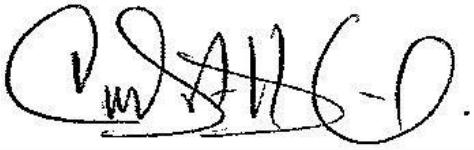
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1.GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
11-45-101112033	24/03/2022	BUEN MANEJO DEL ANTIICPO	DESDE 16/03/2022 HASTA 16/04/2022	CONSORCIO CONSTRUREDES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	$354.450.914,10
11-45-101112033	24/03/2022	CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	DESDE 16/03/2022 HASTA 16/04/2023	CONSORCIO CONSTRUREDES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	$531.512.383,80
11-45-101112033	24/03/2022	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 16/03/2022 HASTA 16/08/2025	CONSORCIO CONSTRUREDES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	$177.170.794,60
11-45-101112033	24/03/2022	ESTABILIDAD DE LA OBRA Y CALIDAD DE LA OBRA	DESDE 16/03/2022 HASTA 16/08/2025	CONSORCIO CONSTRUREDES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	$531.512.383,80
2.GARANTIAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
11-40-10146444	31/03/2022	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 16/03/2022 HASTA 16/08/2022	CONSORCIO CONSTRUREDES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	$177.170.794
11-40-10146444	31/03/2022	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 16/03/2022 HASTA 16/08/2022	CONSORCIO CONSTRUREDES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	$177.170.794
11-40-10146444	31/03/2022	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	DESDE 16/03/2022 HASTA 16/08/2022	CONSORCIO CONSTRUREDES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	$177.170.794
11-40-10146444	31/03/2022	CONTRATISTAS Y SUBCONTISTAS	DESDE 16/03/2022	CONSORCIO CONSTRUREDES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA	$177.170.794

			HASTA 16/08/2022		DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	
11-40-10146444	31/03/2022	GASTOS MEDICOS	DESDE 16/03/2022 HASTA 16/08/2022	CONSORCIO CONSTRUREDES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	$177.170.794
11-40-10146444	31/03/2022	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	DESDE 16/03/2022 HASTA 16/08/2022	CONSORCIO CONSTRUREDES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	$177.170.794

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de Interventoría el día 26 del mes abril del 2022, el cual debe concluir el día 26 del mes septiembre del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 **Firma**	 **Firma**
NOMBRE: Federico Cardona Pabón **Representante Legal** **ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA** **Interventoría**	**NOMBRE: Carlos Alberto Gutiérrez Uribe** **Representante Legal** **CONSORCIO CONSTRUREDES** **Contratista de Obra**

Original: ENTerritorio

Copias:
Contratista/Interventoría
Cliente

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El <convenio/contrato> debe encontrarse perfeccionado (verificar en el convenio/contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por el Contratante

Notas aplicables a la suscripción del Acta de Inicio de Contratos Derivados

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

CONSORCIO CONSTRUREDES
Cra 24 No. 15 - 17 Centro
Correo electrónico: cabeto25@hotmail.com
Teléfono: 311 4143542
San Marcos - SUCRE

Carrera 24 #15-17 San Marcos-Sucre
Cel. 3114143542
Correo electrónico: cconstruredes@gmail.com

Bogotá D.C.,27 de Mayo de 2022 **CCR_CORDOBA_2220576_2022_038**

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
Atn. Dra. JULY MARCELA ACOSTA
Abogada Grupo de Procesos de Selección
Calle 26 No. 13 – 19
Bogotá D.C.

ASUNTO: RADICACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA ACTUALIZADAS CONFORME AL CONTRATO DE OBRA - CONTRATO: No. 2220576 de 2022,,CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUREDES OBJETO: " CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LOS MUNICIPIOS DE: SINCELEJO (SUCRE), EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR), SAMPUÉS (SUCRE) y CÓRDOBA (BOLÍVAR), EN MARCO DEL CONVENIO No. 221005".

Respetada Doctora,
Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de las Pólizas de garantía actualizadas conforme al Contrato de obra No. **2220576 DE 2022**, para su revisión y respectiva aprobación:

- ✓ Póliza de seguro de cumplimiento Particular
- ✓ Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento

NOTA: Es de aclarar que las mismas ya han sido cargadas a la plataforma del SECOP II.

Sin otro motivo en particular, agradecemos la atención a la presente e igualmente nos permitimos informar que estaremos atentos a resolver cualquier inquietud

Atentamente,

CARLOS GUTIERREZ
Representante legal
Consorcio Construredes

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101046444**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**04**	**2022**	**26**	**04**	**2022**	**00:00**	**26**	**09**	**2022**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUREDES	**NIT: 901.568.676-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 24 NRO. 15 - 17	SAN MARCOS, SUCRE	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REFERENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220576 CUYO OBJETO ES: CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICOS, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. (GRUPO 4).

BENEFICIARIO ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS.

SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LA NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**26/04/2022**	**26/09/2022**	**$177,170,794.60**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**26/04/2022**	**26/09/2022**	**$177,170,794.60**	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**26/04/2022**	**26/09/2022**	**$177,170,794.60**	

ACLARACIONES

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE INICIO (26/04/2022). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****263,385.00	$ *******6,000.00	$ ******51,183.00	$ **********320,568.00	$ ******177,170,794.60	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101046444

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101046444	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2022	26	04	2022	00:00	26	09	2022	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CONSTRUREDES	**NIT: 901.568.676-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 24 NRO. 15 - 17	SAN MARCOS, SUCRE	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**26/04/2022**	**26/09/2022**	**$177,170,794.60**	
GASTOS MEDICOS		**26/04/2022**	**26/09/2022**	**$177,170,794.60**	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**26/04/2022**	**26/09/2022**	**$177,170,794.60**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101046444

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101046444	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2022	26	04	2022	00:00	26	09	2022	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUREDES		**NIT: 901.568.676-5**
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	**CIUDAD:** SAN MARCOS, SUCRE	**TELÉFONO:**	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INMAQ LIMITADA	800216251-2	65.00
GEOINGENIERIA LTDA	900019772-6	35.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101046444

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-45-101112033**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**05**	**2022**	**26**	**04**	**2022**	**00:00**	**26**	**09**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUREDES	**NIT: 901.568.676-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 24 NRO. 15 - 17	SAN MARCOS, SUCRE	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD DE LA OBRA REFERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220576 CUYO OBJETO ES: CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICOS, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. (GRUPO 4).

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO ES DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE TRES (3) AÑOS CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LA NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	**26/04/2022**	**27/05/2023**	**$354,450,914.10**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	**SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$177,170,794.60**	**$-177,170,794.60**
CUMPLIMIENTO	**26/04/2022**	**27/05/2023**	**$531,512,383.80**	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**26/04/2022**	**26/09/2025**	**$177,170,794.60**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$531,512,383.80**	**$-531,512,383.80**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE INICIO (26/04/2022). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,013,147.00	$ ******20,000.00	$ ***1,146,298.00	$ *********7,179,445.00	$ ****1,771,817,270.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2022	26	04	2022	00:00	26	09	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUREDES		**NIT: 901.568.676-5**
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	**CIUDAD:** SAN MARCOS, SUCRE	**TELÉFONO:**	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2022	26	04	2022	00:00	26	09	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUREDES		**NIT: 901.568.676-5**
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	**CIUDAD:** SAN MARCOS, SUCRE	**TELÉFONO:**	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INMAQ LIMITADA	800216251-2	65.00
GEOINGENIERIA LTDA	900019772-6	35.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2022	16	03	2022	00:00	16	08	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUREDES		NIT: 901.568.676-5
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	CIUDAD: SAN MARCOS, SUCRE	TELÉFONO: 6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD DE LA OBRA REFERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220576 CUYO OBJETO ES: CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICOS, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. (GRUPO 4).

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO ES DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE TRES (3) AÑOS CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LA NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	16/03/2022	16/04/2023	$354,450,914.10
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$177,170,794.60
CUMPLIMIENTO	16/03/2022	16/04/2023	$531,512,383.80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/03/2022	16/08/2025	$177,170,794.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$531,512,383.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INMAQ LIMITADA	800216251-2	65.00
GEOINGENIERIA LTDA	900019772-6	35.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,013,147.00	$ ******20,000.00	$ ***1,146,298.00	$ *********7,179,445.00	$ ****1,771,817,270.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2022	16	03	2022	00:00	16	08	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CONSTRUREDES	NIT: 901.568.676-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 24 NRO. 15 - 17		SAN MARCOS, SUCRE	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	NIT: 899.999.316-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 26 NRO. 13 - 19		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

XIMENAHORTUA 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670037102 60

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000037102602

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
24/03/2022 09:07p.m.	

RECIBIMOS DE: CONSORCIO CONSTRUREDES — NIT. 901.568.676

LA SUMA DE: Siete millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000037102602

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-40-101046444-0-1	$266,385.00		$50,613.00	$316,998.00
BOGOTA-45-101112033-0-1	$6,033,147.00		$1,146,298.00	$7,179,445.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 7,496,443.00	**EFECTIVO:**	
	CHEQUE:	
	TARJETA:	
	BD:	7,496,443.00
	OTROS:	$7,496,443.00
TRANSACCION: 0003710260	**TOTAL:**	$7,496,443.00
	CAJERO: PAGUESTADO	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2022	16	03	2022	00:00	16	08	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUREDES		NIT: 901.568.676-5
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	CIUDAD: SAN MARCOS, SUCRE	TELÉFONO: 6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD DE LA OBRA REFERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220576 CUYO OBJETO ES: CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICOS, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. (GRUPO 4).

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO ES DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE TRES (3) AÑOS CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LA NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE INICIO (18/04/2022). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(6,013,147.00)	$ ****(20,000.00)	$ *(1,146,298.00)	$ *******(7,179,445.00)	$ **(1,771,817,270.90)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2022	16	03	2022	00:00	16	08	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CONSTRUREDES			NIT: 901.568.676-5
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	**CIUDAD:** SAN MARCOS, SUCRE	**TELÉFONO:**	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO			NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF062809B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2022	16	03	2022	00:00	16	08	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.568.676-5
CONSORCIO CONSTRUREDES			
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	**CIUDAD:** SAN MARCOS, SUCRE	**TELÉFONO:**	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.316-1
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO			
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INMAQ LIMITADA	800216251-2	65.00
GEOINGENIERIA LTDA	900019772-6	35.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF0628698

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2022	18	04	2022	00:00	18	09	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUREDES		NIT: 901.568.676-5
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	CIUDAD: SAN MARCOS, SUCRE	TELÉFONO: 6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD DE LA OBRA REFERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220576 CUYO OBJETO ES: CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICOS, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. (GRUPO 4).

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO ES DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE TRES (3) AÑOS CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LA NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	18/04/2022	19/05/2023	$354,450,914.10	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	18/09/2022	18/09/2023	$177,170,794.60	
CUMPLIMIENTO	18/04/2022	19/05/2023	$531,512,383.80	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/04/2022	18/09/2025	$177,170,794.60	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	18/09/2022	18/09/2025	$531,512,383.80	

ACLARACIONES

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE INICIO (18/04/2022). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,013,147.00	$ ******20,000.00	$ ***1,146,298.00	$ *********7,179,445.00	$ ****1,771,817,270.90	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2022	18	04	2022	00:00	18	09	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUREDES		NIT: 901.568.676-5
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	**CIUDAD:** SAN MARCOS, SUCRE	**TELÉFONO:**	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF0628698

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2022	18	04	2022	00:00	18	09	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUREDES		NIT: 901.568.676-5
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	**CIUDAD:** SAN MARCOS, SUCRE	**TELÉFONO:**	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INMAQ LIMITADA	800216251-2	65.00
GEOINGENIERIA LTDA	900019772-6	35.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaranta B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF062869B

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2022	26	04	2022	00:00	26	09	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUREDES		NIT: 901.568.676-5
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	CIUDAD: SAN MARCOS, SUCRE	TELÉFONO: 6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD DE LA OBRA REFERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220576 CUYO OBJETO ES: CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICOS, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. (GRUPO 4).

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO ES DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE TRES (3) AÑOS CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LA NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	26/04/2022	27/05/2023	$354,450,914.10	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$177,170,794.60	$-177,170,794.60
CUMPLIMIENTO	26/04/2022	27/05/2023	$531,512,383.80	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26/04/2022	26/09/2025	$177,170,794.60	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$531,512,383.80	$-531,512,383.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE INICIO (26/04/2022). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,013,147.00	$ ******20,000.00	$ ***1,146,298.00	$ *********7,179,445.00	$ ****1,771,817,270.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2022	26	04	2022	00:00	26	09	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUREDES		**NIT: 901.568.676-5**
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	**CIUDAD:** SAN MARCOS, SUCRE	**TELÉFONO:**	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF062869B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2022	26	04	2022	00:00	26	09	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CONSTRUREDES	NIT: 901.568.676-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 24 NRO. 15 - 17	SAN MARCOS, SUCRE	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	NIT: 899.999.316-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INMAQ LIMITADA	800216251-2	65.00
GEOINGENIERIA LTDA	900019772-6	35.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF062869B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2022	26	04	2022	00:00	26	09	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CONSTRUREDES	NIT: 901.568.676-5
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	CIUDAD: SAN MARCOS, SUCRE	TELÉFONO: 6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD DE LA OBRA REFERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220576 CUYO OBJETO ES: CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICOS, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. (GRUPO 4).

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO ES DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE TRES (3) AÑOS CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LA NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	26/04/2022	27/05/2023	$354,450,914.10	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$177,170,794.60	$-177,170,794.60
CUMPLIMIENTO	26/04/2022	27/05/2023	$531,512,383.80	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26/04/2022	26/09/2025	$177,170,794.60	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$531,512,383.80	$-531,512,383.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE INICIO (26/04/2022). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,013,147.00	$ ******20,000.00	$ ***1,146,298.00	$ *********7,179,445.00	$ ****1,771,817,270.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2022	26	04	2022	00:00	26	09	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CONSTRUREDES			**NIT: 901.568.676-5**
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	**CIUDAD:** SAN MARCOS, SUCRE		**TELÉFONO:** 6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO			**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		**TELÉFONO:** 5940407

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF062869B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101112033	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2022	26	04	2022	00:00	26	09	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CONSTRUREDES			NIT: 901.568.676-5
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	**CIUDAD:** SAN MARCOS, SUCRE	**TELÉFONO:**	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO			NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INMAQ LIMITADA	800216251-2	65.00
GEOINGENIERIA LTDA	900019772-6	35.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101112033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101046444	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	03	2022	16	03	2022	00:00	16	08	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUREDES		NIT: 901.568.676-5
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	CIUDAD: SAN MARCOS, SUCRE	TELÉFONO: 6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5940407
BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REFERENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220576 CUYO OBJETO ES: CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICOS, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. (GRUPO 4).

BENEFICIARIO ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS.

SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LA NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2022	16/08/2022	$177,170,794.60
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2022	16/08/2022	$177,170,794.60
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2022	16/08/2022	$177,170,794.60

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INMAQ LIMITADA	800216251-2	65.00
GEOINGENIERIA LTDA	900019772-6	35.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****263,385.00	$ *******3,000.00	$ ******50,613.00	$ **********316,998.00	$ ******177,170,794.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101046444

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101046444	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2022	16	03	2022	00:00	16	08	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUREDES		NIT: 901.568.676-5
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	CIUDAD: SAN MARCOS, SUCRE	TELÉFONO: 6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5940407
BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	ADICIONAL:	ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REFERENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220576 CUYO OBJETO ES: CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICOS, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. (GRUPO 4).

BENEFICIARIO ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS.

SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LA NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2022	16/08/2022	$177,170,794.60	$177,170,794.60
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2022	16/08/2022	$177,170,794.60	$177,170,794.60
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2022	16/08/2022	$177,170,794.60	$177,170,794.60

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE:
1) SE AGREGAN LOS SUBAMPAROS PARA LOS ANEXOS 0, 1 Y FUTUROS:
- USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS VALOR ASEGURADO: $ 177.170.794,60 LIMITE ASEGURADO: SIN SUBLIMITE.
- ACTIVIDAD DE MOVILIZACION DE CARGAS VALOR ASEGURADO: $ 177.170.794,60 LIMITE ASEGURADO: SIN SUBLIMITE.
- DAÑOS A VECINDADES, PROPIEDADES ADYACENTES Y ESTRUCTURAS EXISTENTES VALOR ASEGURADO: $ 177.170.794,60 LIMITE ASEGURADO: SIN SUBLIMITE.
- DAÑOS A BIENES DE TERCEROS VALOR ASEGURADO: $ 177.170.794,60 LIMITE ASEGURADO: SIN SUBLIMITE.
2) SE AJUSTA LOS DEDUCIBLES DE LOS SUBAMPAROS SEGUN LO EXIGIDO EN EL CONTRATO, MAXIMO 10%.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ *******3,000.00	$ *********570.00	$ **********3,570.00	$ ******177,170,794.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101046444

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101046444	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2022	16	03	2022	00:00	16	08	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUREDES		NIT: 901.568.676-5
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 15 - 17	**CIUDAD:** SAN MARCOS, SUCRE	**TELÉFONO:**	6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	16/03/2022	16/08/2022	$177,170,794.60	$177,170,794.60
GASTOS MEDICOS		16/03/2022	16/08/2022	$177,170,794.60	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	16/03/2022	16/08/2022	$177,170,794.60	$177,170,794.60

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101046444

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF0629898

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101046444	1

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
31	03	2022	16	03	2022	00:00	16	08	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUREDES		NIT: 901.568.676-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 24 NRO. 15 - 17		SAN MARCOS, SUCRE		6052953041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 26 NRO. 13 - 19		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INMAQ LIMITADA	800216251-2	65.00
GEOINGENIERIA LTDA	900019772-6	35.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101046444

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF062869B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670037102 60

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000037102602

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
24/03/2022 09:07p.m.	

RECIBIMOS DE: CONSORCIO CONSTRUREDES — NIT. 901.568.676

LA SUMA DE: Siete millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000037102602

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-40-101046444-0-1	$266,385.00		$50,613.00	$316,998.00
BOGOTA-45-101112033-0-1	$6,033,147.00		$1,146,298.00	$7,179,445.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 7,496,443.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 7,496,443.00
OTROS: $7,496,443.00

TRANSACCION: 0003710260

TOTAL: $7,496,443.00

CAJERO: PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670037287 75

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000037287752

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
04/04/2022 07:46a.m.	

RECIBIMOS DE: CONSORCIO CONSTRUREDES — NIT. 901.568.676

LA SUMA DE: Tres mil quinientos setenta pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000037287752

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-40-101046444-1-1	$3,000.00		$570.00	$3,570.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 3,570.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 3,570.00
OTROS:

TRANSACCION: 0003728775

TOTAL: $3,570.00

CAJERO: PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

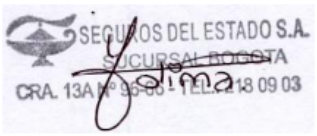
NIT. 860.009.578-6

CERTIFICACIÓN

Con la presente nos permitimos informar que nuestro Cliente **CONSORCIO CONSTRUREDES** con NIT. **No. 901.568.676** se encuentra a Paz y Salvo con nuestra compañía Seguros del Estado S.A. referente al pago de las primas a la fecha de las pólizas 11-45- 101112033 y 11-40- 101046444 y todos sus anexos.

Se expide en Bogotá D.C., 12 días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,



FIRMA AUTORIZADA
YOLIMA GRANADA V
Analista de Cartera Suc. Bogotá
Tel. 2180903 ext. 144

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
	CO1.WRT.9137350	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	1.948.988.065,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/09/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Cancelar
	CO1.WRT.8960959	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	1.948.988.065,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Cancelar

Aprobado por HARRICSON SMITH ROMERO GONZALEZ 16-05-2022 17:08

Id de la garantía CO1.WRT.9137350

Referencia de la garantía ACTA DE INICIO

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 11-45-101112033 Y 11-40-101046444

Tomador CONSORCIO CONSTRUREDES

Beneficiario EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	354.450.914,10 COP	27/05/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	531.512.383,80 COP	27/05/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	177.170.794,60 COP	26/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	531.512.383,80 COP	26/04/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	177.170.794,60 COP	26/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	177.170.794,60 COP	26/09/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Consorcio Construredes Contrato de Obra Nº 2220576 Poliza de Cumplimiento Anexo 4.pdf	Consorcio Construredes Contrato de Obra Nº 2220576 Poliza de Cumplimiento Anexo 4.pdf	Descargar	Detalle
☐	Consorcio Construredes Contrato de Obra Nº 2220576 Poliza RCE Anexo 6.pdf	Consorcio Construredes Contrato de Obra Nº 2220576 Poliza RCE Anexo 6.pdf	Descargar	Detalle

☐	Consorcio Construredes Certificado de Paz y Salvo Seguros del Estado.pdf	Consorcio Construredes Certificado de Paz y Salvo Seguros del Estado.pdf	Descargar	Detalle
☐	Consorcio Construredes Contrato de Obra Nº 2220576 Poliza RCE Anexo 7.pdf	Consorcio Construredes Contrato de Obra Nº 2220576 Poliza RCE Anexo 7.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: INMAQ SAS 4/05/2022 2:39 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES DEL CONTRATO OBRA (CONSORCIO Y CONSORCIADO)

CONSORCIO CONSTRUREDES

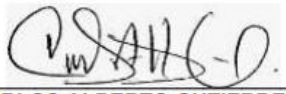
Cra 24 No. 15 - 17 Centro
Correo electrónico: cabeto25@hotmail.com
Teléfono: 311 4143542
San Marcos - SUCRE

CERTIFICADO DE APORTES

Los suscritos, **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ URIBE** identificado con cedula de ciudadanía Nº.85.474.042, en nombre y representación legal del **CONSORCIO CONSTRUREDES** y OSCAR DARIO SOTO SOTO identificado con cedula de ciudadanía N.º 78.702.431en calidad de contador público del **CONSORCIO CONSTRUREDES** con NIT 901568676-5.CERTIFICAMOS BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, que el consorcio se encuentra al día en el pago al sistema integral de seguridad social y riesgos laborales, en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el parágrafo 1º del articulo 41 de la ley 80 de 1993,y el articulo 50 ley 789 de 2002, se ha dado el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad integral y la de carácter parafiscal (CAJA DE COMPENSACIONES FAMILIAR,SENA,ICBF),cuando a ella hubiere lugar, en relación con todos mis empleados.

En constancia se expide en Montería a los (27) días del mes de mayo de 2022

Cordialmente



CARLOS ALBERTO GUTIERREZ URIBE
CC. 85.474.042
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CONSTRUREDES
Nit.901.568.676-5



OSCAR DARIO SOTO SOTO
C.C.: 78.702.431
CONTADOR PUBLICO
T.P: 63631-T

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

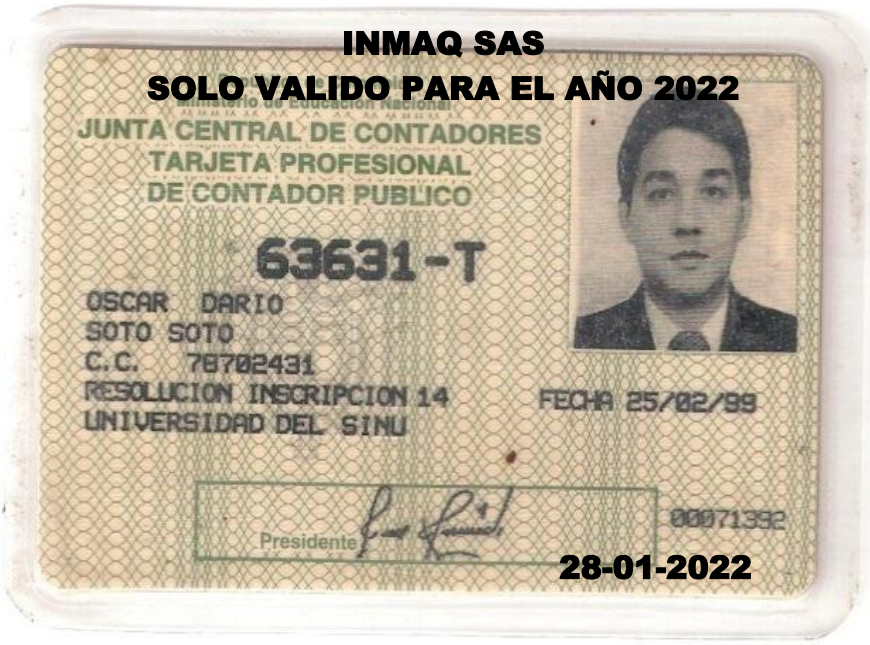
Yo, OSCAR DARIO SOTO SOTO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 78.702.431 de Montería y Tarjeta Profesional No. 63631-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INMAQ S.A.S. identificada con Nit. Nº 800.216.251-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Riohacha, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en San Marcos a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

OSCAR DARIO SOTO SOTO
T. P. No. 63631-T

INMAQ SAS

SOLO VALIDO PARA EL AÑO 2022



28-01-2022

INMAQ SAS

SOLO VALIDO PARA EL AÑO 2022



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F6B3095 0AF5521 90

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR DARIO SOTO SOTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78702431 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 63631-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



24-MAR-1970

MONTERIA
(CORDOBA)

1.70 AB+ M

28-AGO-1988 MONTERIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

INMAQ

VALIDO SOLO POR EL AÑO 2022

NUMERO 78.702.431

SOTO SOTO

APELLIDOS

OSCAR DARIO

NOMBRES

FIRMA

06-05-2022

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **MARIA DEL SOCORRO COVO POSADA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.926.744 de Riohacha y Tarjeta Profesional No. 97057-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GEOINGENIERIA LIMITADA** identificada con Nit. Nº 900.019.772-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Riohacha, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Riohacha a los quince (15) días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

MARIA DEL SOCORRO COVO POSADA
C.C. No. 40.926.744 de Riohacha
T.P. No. 97057-T



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ENE-1973**

SAN ANDRES DE SOTAVENTO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-JUL-1992 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4800100-00404747-F-0040926744-20121012 **0031388573A** 1 7842057607





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

97057-T

MARIA DEL SOCORRO
COVO POSADA
C.C. 40926744
RESOLUCION INSCRIPCION 203 FECHA 2003/11/27
UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA

PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

106880



FIRMA DEL TITULAR

016538

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F66FAA23AB1BE259

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA DEL SOCORRO COVO POSADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40926744 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 97057-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL MÍNIMO APROBADO DEL CONTRATO DE OBRA.

Quita marcas de agua
Wondershare PDFelement

- ORIGINAL: E.P.S. - - 1a COPIA: EMPLEADOR O ENTE

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

mutualser
Atención sin barra vuelta
NIT #06.008.394-7

No. de Radicación: Reprocesado
Fecha de Radicación: 03/05/2022

I. DATOS DEL TRÁMITE — Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [X] B. Reporte de Novedades [ ]
2. Tipo de Afiliación: A. Individual: -Cotizante o Cabeza de Familia [X] -Beneficiario o afiliado adicional [ ]; B. Colectiva [ ]; C. Institucional [ ]; D. De oficio [ ]
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ]
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
Código (a registrar por la EPS): A. AFILIACIÓN [4]

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres: Primer apellido: DURANGO — Segundo apellido: DURANTE — Primer nombre: JOSE — Segundo nombre:
7. Tipo de documento de identidad: CC
8. Número del documento de identidad: 1.102.815.039
9. Sexo: Femenino [ ] Masculino [X]
10. Fecha de nacimiento: 18/09/1987

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales
11. Etnia:
12. Discapacidad: Tipo: Condición:
13. Puntaje SISBEN:
14. Grupo de población especial:
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Sura
16. Administradora de Pensiones: Colpensiones
17. Ingreso base de cotización - IBC: 3000.000
18. Residencia: Cra 21 # 27-80
Teléfono Fijo: 3005875744
Municipio/Distrito: San Onofre
Zona: Urbana [X] Rural [ ]
Localidad/Comuna:
Departamento: Sucre
Correo electrónico: ronalblanco1122@gmail

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante
19. Apellidos y nombres: Primer apellido: — Segundo apellido: — Primer nombre: — Segundo nombre:
20. Tipo de documento de identidad:
21. Número del documento de identidad:
22. Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ]
23. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1									
B2									
B3									
B4									
B5									

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo: F	N	M	Condición: T	P	32. Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1														
B2														
B3														
B4														
B5														

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		
B		
B		

OPERACIONES SINCELEJO
mutualser
03-05-2022
Karen Arias
DOCUMENTO PROCESADO 1102828838

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social: Contruredes
36. Tipo de documento de identificación: NIT
37. Número del documento de identificación: 901.568.676-5
38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
39. Ubicación: Cra 24 # 15-17 (Dirección) | 2953041 (Teléfono) | Cabetozs@hotmail.com (Correo electrónico) | San Marcos (Municipio/Distrito) | Sucre. (Departamento)

- 2a. COPIA: AFILIADO -

Página 1 de 1
06/2018

Escaneado con CamScanner

Quita marcas de agua
Wondershare PDFelement

-ORIGINAL: E.P.S.- • TA COPIA: EMPLEADOR O ENTE TERRITORIAL •

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

mutualser
Atención sin tanta vuelta
NIT 806.008.394-7

II. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código ☐
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS.
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- ☐ 10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo. ☐ B. Régimen Subsidiado.
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen. ☐ B. Diferente Régimen.
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento.
- ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
☐		Femenino ☐ Masculino ☐	D D M M A A A A	04/05/2022

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ☑ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☑ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- ☑ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de Oficio
	Carlos Gutierrez

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo copia del documento de identidad: CN RC TI CC PA CE CD SC
  Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total ☐
- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- ☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

OPERACIONES SINCELEJO
mutualser
03-05-2022
DOCUMENTO PROCESADO

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario
☐		

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

• 2a. COPIA: AFILIADO •

Página 2 de 2
03/2018

Escaneado con CamScanner

Quita marcas de agua
Wondershare PDFelement

- ORIGINAL: E.P.S. -

- 1a. COPIA: EMPLEADOR O En...

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

mutualser
Atención sin Larga Vuelta
NIT 806.008.394-7

No. de Radicación: DEPENDIENTE
Fecha de Radicación: 03-05-2022 (D D M M A A A A)

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [X] B. Reporte de Novedades [ ]
2. Tipo de Afiliación: A. Individual: -Cotizante o Cabeza de Familia [ ] -Beneficiario o afiliado adicional [ ]; B. Colectiva [ ]; C. Institucional [ ]; D. De oficio [ ]
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ]
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
Código (a registrar por la EPS): 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres: Anaya Perez Norellys Del Carmen
7. Tipo de documento de identidad: CC
8. Número del documento de identidad: 1093752620
9. Sexo: Femenino [X] Masculino [ ]
10. Fecha de nacimiento: 21-02-1990

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales
11. Etnia:
12. Discapacidad: Tipo: Condición:
13. Puntaje SISBÉN:
14. Grupo de población especial:
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: SURA
16. Administradora de Pensiones: (pensiones)
17. Ingreso base de cotización - IBC: 1.500.000
18. Residencia: Barrio-Sn Lucia
Teléfono Fijo: Teléfono Celular: 3009975434 norellys-anaya@hot
Municipio/Distrito: Zambrano
Zona: Urbana [X] Rural [ ]
Localidad/Comuna:
Departamento: Bolivar

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres: Primer apellido / Segundo apellido / Primer nombre / Segundo nombre
20. Tipo de documento de identidad:
21. Número del documento de identidad:
22. Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ]
23. Fecha de nacimiento: (D D M M A A A A)

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo F	N	M	Condición T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

mutualser OPERACIONES SINCELEJO
03-05-2022
DOCUMENTO PROCESADO

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social: Contrured-es
36. Tipo de documento de identificación: Nit
37. Número del documento de identificación: 901568676-5
38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
39. Ubicación: Dirección: CRA 24 # 15-17 Teléfono: 2953041 Correo electrónico: fabeto25@hotm Municipio/Distrito: San Marcos Departamento: Sucre

- 2a. COPIA: AFILIADO -

Escaneado con CamScanner

Quita marcas de agua
Wondershare PDFelement

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

mutualser
Atención sin tanta vuelta
NIT 806.006.394-7

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código ☐
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS.
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- ☐ 10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo. ☐ B. Régimen Subsidiado.
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen. ☐ B. Diferente Régimen.
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento.
- ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad ☐	Número del documento de identidad	Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	Fecha de nacimiento	42. Fecha

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código ☐	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
		02-05-2022

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ☑ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☑ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- ☑ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de Oficio
	Carlos Gutierrez M.

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo copia del documento de identidad: CN ☐ RC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC ☐ Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total ☐
- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- ☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

OPERACIONES SINCELEJO
mutualser
03-05-2022
DOCUMENTO PROCESADO

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad ☐	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Escaneado con CamScanner

Quita marcas de agua
Wondershare PDFelement

- ORIGINAL: E.P.S. - - 1a. COPIA: EMPLEADOR O ENTE TERRITORIAL -

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

mutualser
Atención sin Larga Vuelta
NIT 808.008.394-7

No. de Radicación: DEPENDIENTE
Fecha de Radicación: 03-05-2022 (D D M M A A A A)

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [X] B. Reporte de Novedades [ ]
2. Tipo de Afiliación: A. Individual: -Cotizante o Cabeza de Familia [X] -Beneficiario o afiliado adicional [ ]; B. Colectiva [ ]; C. Institucional [ ]; D. De oficio [ ]
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ]
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
Código (a registrar por la EPS): [ ]

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia) — A. AFILIACIÓN

6. Apellidos y nombres: Castillo lobo | Rafael Francisco
7. Tipo de documento de identidad: CC
8. Número del documento de identidad: 1.066.181.984
9. Sexo: Femenino [ ] Masculino [X]
10. Fecha de nacimiento: 13/08/1992

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia: [ ]
12. Discapacidad: Tipo [ ] Condición [ ]
13. Puntaje SISBÉN: [ ]
14. Grupo de población especial: [ ]
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Sura
16. Administradora de Pensiones: Colpensiones
17. Ingreso base de cotización - IBC: 1.800.000
18. Residencia: Cll 10 # 9-73 | Teléfono Fijo: 3002930034 | rafael Castillo 1905@gmail.
Municipio/Distrito: Sahagun | Zona: Urbana [X] Rural [ ] | Localidad/Comuna: | Departamento: Cordoba

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres: Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre
20. Tipo de documento de identidad
21. Número del documento de identidad
22. Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ]
23. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)
B1									
B2									
B3									
B4									
B5									

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P	32. Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Zona: Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1														
B2														
B3														
B4														
B5														

OPERACIONES SINERGIA
mutualser
03-05-2022
DOCUMENTO PROCESADO

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social: Contrurecles
36. Tipo de documento de identificación: NIT
37. Número del documento de identificación: 901586676-5
38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
39. Ubicación: Cra 24 # 15-17 (Dirección) | 2953041 (Teléfono) | Cabeto25@hotmail.com (Correo electrónico) | San Marcos (Municipio/Distrito) | Sucre (Departamento)

- 2a. COPIA: AFILIADO -

Escaneado con CamScanner

Quita marcas de agua
Wondershare PDFelement

- ORIGINAL: E.P.S. - • 1a. COPIA: EMPLEADOR O ENTE TERRITORIAL •

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

mutualser
Atención sin tanta vuelta
NIT 806.008.394-7

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación.
2. Corrección de datos básicos de identificación.
3. Actualización del documento de identidad.
4. Actualización y corrección de datos complementarios.
5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
6. Reinscripción en la EPS.
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
13. Movilidad: A. Régimen Contributivo. B. Régimen Subsidiado.
14. Traslado: A. Mismo Régimen. B. Diferente Régimen.
15. Reporte de fallecimiento.
16. Reporte del trámite de protección al cesante.
17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
		Femenino ☐ Masculino ☐	D D M M A A A A	D D M M A A A A

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
		02-05-2022

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
50. ☑ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
52. ☑ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
53. ☑ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de Oficio
	Carlos Gutierrez

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN RC TI CC PA CE CD SC
Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total ☐
57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

OPERACIONES mutualser SINCELEJO 03-05-2022 DOCUMENTO PROCESADO

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
					D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- 2a. COPIA: AFILIADO -

Escaneado con CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DUARTE JOSE PINEDO DURANGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.069.464.406**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Mayo del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDMUNDO CARLOS DE LA OSSA CHAVEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **92.497.702**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Mayo del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NORELIS DEL CARMEN ANAYA PEREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1093752620,** se encuentra afiliado/a desde **06/05/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de mayo de 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Blanca Nubia Ramirez Aldana
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CASTILLO LOBO RAFAEL FRANCISCO** identificado(a) con **CC** número **1.066.181.984** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 24 de mayo de 2016 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 03 de mayo de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202205031633

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RONAL ANDRES BLANCO ARROYO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.815.039**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Mayo del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264 -2

CERTIFICA QUE:

El 2022 -05 -03 11:18:41, el empleador **CONSORCIO CONSTRUREDES** identificado con **NI** número **901568676** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
771744235083	2022 -05 -03 11:18:41	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	92497702	EDMUNDO CARLOS DE LA OSA	2000000	AUXILIARES DE SERVICIOS ESTADÍSTICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2022 -05 -02

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes de Mayo del año 2022.

Medellín, 03 de Mayo de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO CONSTRUREDES que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL SUCRE, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
C1069464406	PINEDO DURANGO DUARTE JOSE	04/05/2022		m149X127	DEPENDIENTE
C92497702	DE LA OSSA CHAVEZ EDMUNDO CARLOS	04/05/2022		e1322072	DEPENDIENTE
C1102815039	BLANCO ARROYO RONAL ANDRES	30/04/2022		V2312719	DEPENDIENTE
C1093752620	ANAYA PEREZ NORELIS	30/04/2022		QA318818	DEPENDIENTE
C1066181984	CASTILLO LOBO RAFAEL FRANCISCO	30/04/2022		241167y1	DEPENDIENTE

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C329376882212372222

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/05/2022 20:03:42 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.61.55.146, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901568676	5	CONSORCIO CONSTRUREDES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 24 15 17 BARRIO CENTRO	SAN MARCOS-SUCRE	2953041	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-06	1488842144	9435845110	E	2022/06/17	2022/06/06	BANCOLOMBIA	0	$4,597,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1093752620	ANAYA NORELIS	25-14	30	$2,000,000	$320,000	ESSC07	30	$2,000,000	$80,000	CCF41	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
2	CC	1102815039	BLANCO RONAL	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF41	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
3	CC	1066181984	CASTILLO RAFAEL	230201	30	$1,800,000	$288,000	ESSC07	30	$1,800,000	$72,000	CCF41	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
4	CC	92497702	DE LA OSSA EDMUNDO	230301	27	$2,700,000	$432,000	EPS037	27	$2,700,000	$108,000	CCF41	27	$2,700,000	$108,000	14-11	27	$2,700,000	$188,000	27	$0	$0
5	CC	1049453183	ESCOBAR SINDY	230301	17	$850,000	$136,000	ESSC07	17	$850,000	$34,000	CCF41	17	$850,000	$34,000	14-11	17	$850,000	$59,200	17	$0	$0
6	CC	85474042	GUTIERREZ CARLOS	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF41	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
7	CC	1069464406	PINEDO DUARTE	230301	30	$3,000,000	$480,000	ESSC07	30	$3,000,000	$120,000	CCF41	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			$14,850,000	$2,376,000			$14,850,000	$594,000			$14,850,000	$594,000			$14,850,000	$1,033,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$2,376,000	$0	$0	$2,376,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$720,000	$0	$0	$720,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,368,000	$0	$0	$1,368,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$1,033,700	$0	$0	$1,033,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$1,033,700	$0	$0	$1,033,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$594,000	$0	$0	$594,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	7	$594,000	$0	$0	$594,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$594,000	$0	$0	$594,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$306,000	$0	$0	$306,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$188,000	$0	$0	$188,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$100,000	$0	$0	$100,000
TOTAL				7	$4,597,700	$0	$0	$4,597,700

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA.

20225000080153

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20225000080153

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 06-06-2022

MEMORANDO

PARA: **DIEGO FERNANDO ALZA ALZA**
Gerente Grupo de Desarrollo Proyectos 1

CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente Cto Interadministrativo 221005

DE: **CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO**
Subgerente de Operaciones

ASUNTO: Revisión y aprobación al Contrato de Fiducia Mercantil para el manejo del anticipo del Contrato de Obra No. 2220576.

En atención a la solicitud del asunto, referente a la revisión y aprobación del contrato de Fiducia Mercantil cuyo objeto es *"Constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO."*, para la administración del anticipo del Contrato de Obra No. 2220569 cuyo objeto consiste en el *"CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."*, nos permitimos informar que los documentos contienen las condiciones señaladas en el Contrato de Obra en mención y sus documentos precontractuales los cuales hacen parte integral del mismo.

La anterior aprobación se emite en cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA 9.- ANTICIPO: del documento ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES GRUPO 4 CÓRDOBA - BOLIVAR, del PROCESO DE CONTRATACIÓN ABIERTA INA 032-2021, que dio origen Contrato de Obra No. 2220576.

Atentamente,

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Subgerente de Operaciones

Preparó: Diego Fernando Rodríguez Garzón — Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual. - Subgerencia de Operaciones.
Revisó: "Eryca Giovanna Vallejo Villarreal — Gerente Grupo de Gestión Contractual (e) - Subgerencia de Operaciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

CONTRATO DE FIDUCIA.

Bogotá
Av. 28 # 37-38
PBX: (571) 244-2900

Medellín
Cra. 55 # 40A-20, Of. 1107
PBX: (574) 381-6326

Barranquilla
Cra. 23B # 81-12, Piso 2, Of. 28
PBX: (575) 378-5238

Miami
FLY 53876 Corosito INC.
1601 NW. 82 Avenue
Doradal, Florida, 33191

Consejo Iberoamericano de Diseño, Ciudad y Construcción Accesible
cidcca
MIEMBRO ACTIVO

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. E INMAQ S.A.S. Y GEOINGENIERIA LIMITADA; MIEMBROS DEL CONSORCIO CONSTRUREDES

CAPÍTULO INTRODUCTORIO:

A) INFORMACIÓN DE LAS PARTES

I) DE LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
NIT: 800.143.157-3
Nombre del representante legal: MAURICIO GUZMAN CARVAJAL C.C: 94.400.808 de Cali.
Sociedad constituida a través de: Escritura Pública No. 2922 del 30 de septiembre de 1991 de la Notaria 13 de Bogotá, con permiso de funcionamiento expedido por la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera) mediante Resolución No. 3614 del 4 de octubre de 1991.

Dirección de domicilio de la Sociedad: Carrera 13 No. 26A-47, Piso 9, de Bogotá.

Teléfono: (601) 2973030

II) DEL FIDEICOMITENTE:

Los Fideicomitentes **INMAQ S.A.S.** y **GEOINGENIERIA LIMITADA** conformaron **EL CONSORCIO CONSTRUREDES** identificado con **NIT. 901.568.676-5**	
DATOS DE LOS FIDEICOMITENTES	
Fideicomitente No. 1	
Nombre:	**INMAQ SAS**
NIT:	800.216.251-2
Sociedad constituida a través de:	POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 486 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 OTORGADA POR NOTARIA ÚNICA DE SAN MARCOS, DE SAN MARCOS, REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO SINCELEJO BAJO EL NÚMERO 4515 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ENERO DE 1994, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INMAQ LIMITADA.
Dirección de domicilio de la	CRA. 24 NRO. 15 17 CENTRO, SAN

Sociedad:	MARCOS- SUCRE
Teléfono / Ciudad :	2953041– 3114148718 – SAN MARCOS- SUCRE
Datos del (los) representante(s) Legal (es):	
Nombre:	**MARCO TULIO URIBE CARRIAZO**
C.C:	72,139,740
Ciudad de expedición de la C.C.	Barranquilla
Correo electrónico para el envío de informes, rendiciones de cuentas y otras comunicaciones:	ingmarcouribe@yahoo.com
Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal:	65%
Fideicomitente No. 2	
Nombre:	**GEOINGENIERIA LIMITADA**
NIT:	900.019.772-6
Sociedad constituida a través de:	POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 323 DEL 21 DE ABRIL DE 2005 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE RIOHACHA, REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA BAJO EL NÚMERO 13323 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA GEOINGENIERÍA LIMITADA.
Dirección de domicilio de la Sociedad:	CL 7 15 55, Riohacha, La Guajira.
Teléfono / Ciudad :	7292580– Riohacha
Datos del (los) representante(s) Legal (es):	
Nombre:	**FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA**
C.C:	84,087,209
Ciudad de expedición de la C.C.	Riohacha
Correo electrónico para el envío de informes, rendiciones de cuentas y otras comunicaciones:	geoingenieria-ltda@hotmail.com
Porcentaje de participación en el	35%

VIGILADO

ISO 9001 icontec

consorcio o unión temporal:	

AUTORIZADO PARA IMPARTIR, INSTRUCCIONES DE DESEMBOLSO Y/O REEMBOLSOS:	
Nombre:	**CARLOS ALBERTO GUTIERREZ URIBE**
C.C:	85.474.042
CORREO(S) PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	cabeto25@hotmail.com

B) INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CON QUIEN EL FIDEICOMITENTE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO ESTATAL:

Nombre: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio**
NIT: **899.999.316-1**
Email: radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co
Dirección y ciudad de la entidad: Calle 26 No 13 -19. Bogotá D.C.
Teléfono: (601) 5940407
Naturaleza Jurídica:
ORDEN NACIONAL (X) ORDEN TERRITORIAL ( )

Nombre y Número del Fideicomiso en FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.: CONSORCIO CONSTRUREDES– 3-1-7678.

C) DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL FIDEICOMITENTE:

Fecha de celebración: **16 de marzo de 2022**
No. de Contrato: **2220576**
Objeto: **"Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Córdoba, departamento de Bolívar".**

Valor total del contrato estatal: **$ 1.727.254.570,53 (Mil setecientos veintisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta pesos con cincuenta y tres centavos MCTE).**

Valor del ANTICIPO y porcentaje del mismo dentro del valor del contrato estatal: **$345.450.914,11 (trescientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos catorce pesos con once centavos MCTE).**
Marque con una x si:

VIGILADO

-Los recursos administrados corresponden al valor del ANTICIPO inicialmente pactado en EL CONTRATO ESTATAL (X).

-Los recursos inicialmente administrados corresponden al valor del ANTICIPO pactado en una adición al CONTRATO ESTATAL (___). En este caso describir a qué adición corresponde: _____ _____.

D) DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio para efectos contractuales será la ciudad de **Barranquilla.**

E) REMUNERACIÓN Y GASTOS:

A partir del mes en que ingresen los recursos del ANTICIPO a las cuentas de EL FIDEICOMISO, EL FIDEICOMITENTE pagará una comisión de acuerdo a la siguiente tabla:

Promedio mensual de recursos en cuenta de ahorro Banco de Occidente (en millones de pesos)		Comision mensual a cobrar al Fideicomitente en **(SMMLV)**
Mayor o igual	Menor	
0	800	1,6

a. Esta comisión será cobrada por LA FIDUCIARIA con independencia del día del mes en el cual los recursos del ANTICIPO sean consignados en la cuenta del FIDEICOMISO.
b. A partir del segundo mes de ejecución del Contrato, LA FIDUCIARIA cobrará una comisión mensual equivalente a las sumas establecidas en la tabla mencionada. En caso que el presente Contrato no se ejecute durante períodos mensuales completos, LA FIDUCIARIA cobrará la remuneración descrita, a prorrata de los días del mes en que se realice el último DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO.
c. La remuneración mensual fiduciaria cubre la realización de hasta quince (15) desembolsos y/o reembolsos mensuales. Por cada DESEMBOLSO o REEMBOLSO adicional al mes, LA FIDUCIARIA tendrá derecho a percibir **VEINTIOCHO MIL PESOS más IVA ($28.000+IVA)**.
d. Antes de la realización del último desembolso con cargo a los recursos administrados en el FIDEICOMISO, la FIDUCIARIA cobrará **UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA**, que corresponde al valor de la remuneración por concepto de liquidación del FIDEICOMISO a favor de LA FIDUCIARIA.
e. En aquellos casos en los cuales no se transfieran los recursos provenientes del ANTICIPO pactado en el CONTRATO ESTATAL, LA FIDUCIARIA cobrará por una sola vez una suma equivalente **a UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

VIGILADO

ISO 9001 icontec

VIGENTE (1 SMMLV) más IVA, que corresponde al valor de la remuneración por concepto de liquidación a favor de LA FIDUCIARIA.

PARAGRAFO PRIMERO: La comisión arriba descrita genera IVA y será pagada dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a su causación.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el pago de la remuneración a favor de la FIDUCIARIA descrita en el literal E del CAPITULO INTRODUCTORIO del presente contrato el FIDEICOMITENTE se obliga a consignar las sumas de dinero que haya lugar en la cuenta ahorros NO 256-90968-0 del Banco de Occidente a nombre de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE NIT 800.143.157-3 – en referencia diligenciar **317678.**

f. Marque con una X si se solicitará o no a EL FIDEICOMITENTE al momento de suscribir el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL **que constituya un fondo para el pago de la remuneración a favor de LA FIDUCIARIA**.
SI (__) NO (X)

ii) GASTOS: Los gastos señalados en el numeral 9.2 del Capítulo IX del presente contrato, serán atendidos con cargo a **(Marque con una x):**

Los recursos provenientes del ANTICIPO incluidos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ( )

Los recursos que deban ser aportados por EL FIDEICOMITENTE a EL FIDEICOMISO (X)

En caso que los gastos del FIDEICOMISO deban ser atendidos con recursos que deban ser aportados por EL FIDEICOMITENTE a EL FIDEICOMISO, estos deberán ser consignados a la cuenta de ahorros del Banco de Occidente a nombre del **FIDEICOMISO CONSORCIO CONSTRUREDES**, **NIT**: **901.568.676-5** que será informada mediante certificación por LA FIDUCIARIA; en los casos en que no se haga exigible el Fondo de Reserva Comisión Fiduciaria y Gastos.

LA FIDUCIARIA se abstendrá de realizar DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS si al momento de realizar los mismos no cuenta con los recursos necesarios para atender los gastos descritos en el numeral 9.2) del presente contrato

F) VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es de cuantía indeterminada, pero determinable con base en las comisiones a que tiene derecho LA FIDUCIARIA durante la vigencia del presente contrato

G) INVERSIONES:

Si la ENTIDAD ESTATAL es del orden territorial, las sumas de dinero transferidas a EL FIDEICOMISO podrán ser invertidas en el Fondo de Inversión Colectiva OCCITESOROS, administrado por LA FIDUCIARIA, o en cuentas de ahorro teniendo en cuenta las reglas

VIGILADO

previstas en el numeral 6.2 del capítulo VI del presente Contrato. Si en el CONTRATO ESTATAL se indica que deban invertirse en cuentas de ahorro, esta será la única posibilidad de inversión.

Si la ENTIDAD ESTATAL es del orden nacional, las sumas de dinero transferidas a EL FIDEICOMISO serán invertidas en cuentas de ahorro.

Las sumas de dinero transferidas a EL FIDEICOMISO por EL FIDEICOMITENTE con recursos propios para la constitución del FONDO PAGO COMISIÓN FIDUCIARIA previsto en el literal E) del capítulo Introductorio del presente Contrato y del FONDO DE RESERVA establecido en el numeral 6.4 del presente Contrato, podrán ser invertidos en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Occitesoros administrados por LA FIDUCIARIA.

H) DATOS DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:
Nombre:
_____
Cédula de ciudadanía: _____
Teléfono: _____
E-mail:

NOTA: Si es una persona jurídica, o los integrantes que conformen un consorcio o unión temporal quien ejerza las labores de interventoría del CONTRATO ESTATAL, se diligenciará el siguiente cuadro:

Nombre:	**ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA**
NIT:	800.173.768-1
Sociedad constituida a través de:	ESCRITURA PUBLICA NO. 2.357 NOTARIA 30 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 14 DE AGOSTO DE 1992, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1992, BAJO EL NO. 377.336 DEL LIBRO IX.
Dirección de domicilio de la Sociedad:	AVENIDA CARRERA 28 NO. 37-38, BOGOTA.
Teléfono:	(601) 2442900
Datos del (los) representante(s) autorizado para dar visto bueno a los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS :	
Nombre:	FEDERICO CARDONA PABÓN
C.C:	79.482.309
Dirección electrónica para el envío de comunicaciones:	orbitarq@gmail.com

NOTA: Si al inicio de la firma de este Contrato con el FIDEICOMITENTE, éste no cuenta con la información del INTERVENTOR y/o SUPERVISOR, se podrá dejar este aspecto sin diligenciar. No obstante, será una obligación del FIDEICOMITENTE informar a la

VIGILADO

ISO 9001 icontec

SOCIEDAD FIDUCIARIA los datos del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR según lo previsto en el numeral 7.4.14 del Capítulo VII de este Contrato.

I) BENEFICIARIOS: Son beneficiarios del PATRIMONIO AUTÓNOMO: a) EL FIDEICOMITENTE, respecto de los excedentes que queden a su favor a la terminación del presente contrato, derivados únicamente de recursos propios aportados por este para el pago de la remuneración fiduciaria y de los demás gastos a su cargo necesarios para la ejecución del PATRIMONIO AUTÓNOMO y b) LA ENTIDAD ESTATAL según lo establecido en el numeral 8.1 del presente contrato.

J) DESTINACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DEL ANTICIPO:

Deben ser consignados en la cuenta a la ENTIDAD ESTATAL. **SI (X)** NO (____)

NOTA: Si los rendimientos no deben ser devueltos a la ENTIDAD ESTATAL, se destinarán al cumplimiento del objeto contractual pactado y se registrarán en el patrimonio autónomo.

K) DATOS PARA LA CONSIGNACIÓN DE LOS EXCEDENTES Y/O DE RENDIMIENTOS:

Nombre del beneficiario de los rendimientos_____ (Si aplica)
Nit:
Número de cuenta:
Banco: _____

Nombre del beneficiario de los excedentes:
Nit:
Número de cuenta:
Banco: _____

NOTA: Si a la firma del presente contrato, el FIDEICOMITENTE no cuenta con la información de la cuenta para la consignación de rendimientos y/o de excedentes se podrá dejar este campo sin diligenciar. No obstante, será una obligación del FIDEICOMITENTE informar a LA FIDUCIARIA los datos de la cuenta bancaria para la realización del primer pago del Fideicomiso, según lo previsto en el numeral 7.4.14 del Capítulo VII de este Contrato.

L) SE REALIZARÁN DESEMBOLSOS **AL EXTERIOR** SI (____) **NO (X)**

M) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES: LA FIDUCIARIA Informará **mensualmente** al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

EL FIDEICOMITENTE y LA FIDUCIARIA, identificados en el literal A) del Capítulo introductorio del presente documento, han convenido celebrar el presente contrato de **FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN.**

VIGILADO

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

INDICE

CAPITULO INTRODUCTORIO
CAPITULO I. CONSIDERACIONES Y DEFINICIONES
1.1 CONSIDERACIONES
1.2 DEFINICIONES
CAPITULO II. PARTES, MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES
2.1 PARTES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
2.2 MANIFESTACION DE LAS PARTES
2.3. DECLARACIONES DEL FIDEICOMITENTE
CAPITULO III.
NATURALEZA DEL CONTRATO
3.1. NATURALEZA DEL CONTRATO
CAPITULO IV.
OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
4.1. OBJETO
4.2. FINALIDAD
CAPITULO V.
BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO AUTONOMO
CAPITULO VI.
FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO
6.1. PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS
6.2. INVERSIONES
6.3. EXCEDENTES
6.4 FONDO DE RESERVA
CAPITULO VII.
OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES
7.1. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA
7.2. DERECHOS DE LA FIDUCIARIA
7.3. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA
7.4. OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE
7.5. DERECHOS DEL FIDEICOMITENTE
CAPITULO VIII.
BENEFICIARIOS
8.1. BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO
8.2. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS
CAPITULO IX.
REMUNERACION Y GASTOS
9.1. REMUNERACION
9.2. GASTOS
CAPITULO X.
RENDICION DE CUENTAS
CAPITULO XI.
DURACION Y TERMINACION
11.1. DURACION
11.2. TERMINACION ANTICIPADA
CAPITULO XII.
LIQUIDACION

VIGILADO

ISO 9001 icontec

12.1. LIQUIDACION DE LA FIDUCIA
CAPITULO XIII.
VARIOS
13.1. DISPOSICION DE DERECHOS FIDUCIARIOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL
13.2. NORMATIVIDAD APLICABLE
13.3. MERITO EJECUTIVO Y RENUNCIA A REQUERIMIENTOS
13.4. IRREVOCABILIDAD
13.5. REFORMA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
13.6. SUSPENSIÓN
13.7. VALOR DEL CONTRATO
13.8. RESTABLECIMIENTO DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL
13.9. NOTIFICACIONES
13.11. CONFIDENCIALIDAD
13.12. LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO
13.13. SARLAFT
13.14. AUTORIZACIÓN REPORTE Y CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO
13.15. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE
13.16. ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN.
13.17. NULIDAD PARCIAL
13.18. INTEGRIDAD
13.19. DECLARACIÓN SOBRE CARGA DE CLARIDAD CONJUNTA
13.20. CONFLICTO DE INTERES
13.21. INDEMNIDAD
13.22. DOMICILIO
13.23. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
CAPITULO XIV.
ARREGLO DIRECTO
14.1. ARREGLO DIRECTO DE CONFLICTOS

CAPITULO I. CONSIDERACIONES Y DEFINICIONES

1.1 CONSIDERACIONES

1. Que entre ENTIDAD ESTATAL y EL FIDEICOMITENTE se celebró el CONTRATO ESTATAL **descrito en el literal C) del Capítulo introductorio del presente contrato,** en adelante "EL CONTRATO ESTATAL".

2. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO que permita el manejo de los recursos entregados a título de ANTICIPO en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

3. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las entidades estatales deben establecer para la administración del ANTICIPO por medio de un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. En tal sentido, en los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un CONTRATO DE FIDUCIA

VIGILADO

MERCANTIL para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la ENTIDAD ESTATAL debe entregar el valor del ANTICIPO.

Los recursos entregados por la ENTIDAD ESTATAL a título de ANTICIPO dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el PATRIMONIO AUTÓNOMO. En consecuencia, los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

En los pliegos de condiciones, la ENTIDAD ESTATAL debe establecer los términos y condiciones de la administración del ANTICIPO a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

En este caso, LA FIDUCIARIA debe realizar DESEMBOLSOS a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del ANTICIPO.

4. Que para EL FIDEICOMITENTE resulta necesario celebrar un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL con LA FIDUCIARIA, con el fin de que ésta administre los recursos previstos en el presente Contrato y los mantenga invertidos hasta que el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO autorice con su visto bueno y confirme mediante llamada telefónica el DESEMBOLSO /REEMBOLSO de los mismos.

5. Que LA ENTIDAD ESTATAL está informada y como tal es de su conocimiento que la constitución de la presente fiducia no suple, ni cubre ni garantiza las coberturas derivadas de una póliza de buen manejo del ANTICIPO y que el mismo difiere en su estructura, características y finalidad del mecanismo de cobertura de riesgo denominado "fiducia mercantil en garantía" regulado en el artículo 2.2.1.2.3.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 o en las normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen. La suscripción del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del ANTICIPO frente a la ENTIDAD ESTATAL, conforme al CONTRATO ESTATAL y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

6. Que las obligaciones inherentes a la liquidación y práctica de retenciones en la fuente y de otros descuentos de carácter tributario, le corresponden a EL FIDEICOMITENTE, porque es quien, de forma directa, contrae obligaciones con sus proveedores para la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, razón por la cual es EL FIDEICOMITENTE quien realizará en su propio nombre, con anterioridad a cada DESEMBOLSO, el abono en cuenta, es decir, el reconocimiento contable de las obligaciones a las cuales corresponden los DESEMBOLSOS que serán realizados en desarrollo del presente contrato de fiducia mercantil.

VIGILADO

ISO 9001
icontec

7. Que en desarrollo del presente contrato de fiducia EL FIDEICOMITENTE no autoriza a LA FIDUCIARIA para contraer obligaciones o efectuar gastos a nombre de ésta, sino que el presente contrato de fiducia mercantil se constituye para la realización de DESEMBOLSOS, dado que la Fiduciaria no practicará descuentos ni retenciones de carácter tributario.

8. Que LA FIDUCIARIA está debidamente autorizada para celebrar contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios, según Resolución No. 3614 expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera) el 4 de octubre de 1991.

1.2 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015 o el que se indica a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural, según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural.

1.2.1. ANTICIPO: Es la suma de dinero que la ENTIDAD ESTATAL gira al PATRIMONIO AUTÓNOMO destinada a cubrir los costos determinados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO para la ejecución del objeto del CONTRATO ESTATAL.

1.2.2 AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES: Es la persona natural o jurídica designada por (EL)LOS FIDEICOMITENTE(S) **descrita en el ordinal II) del Literal A) del Capítulo introductorio del presente contrato**, quien estará facultada para impartir las instrucciones necesarias para la ejecución del presente Contrato, entre otras, pero sin limitarse a, ordenar DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS, suscribir las modificaciones al presente Contrato, aprobar los informes y rendiciones de cuentas que presente LA FIDUCIARIA a (EL)LOS FIDEICOMITENTE(S),.

1.2.3. CONTRATO ESTATAL: Es el acuerdo de voluntades que obliga a la ENTIDAD ESTATAL y al contratista y que es el resultado del proceso de contratación, descrito en la consideración No. 1 del presente contrato.

1.2.4. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL: Es el presente acuerdo de voluntades celebrado entre el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA para la administración de los recursos que se reciben a título de ANTICIPO, por medio del cual se crea un PATRIMONIO AUTÓNOMO en los términos previstos en la ley.

1.2.5. DESEMBOLSOS: Son las sumas del PATRIMONIO AUTÓNOMO que se desembolsan a los proveedores del FIDEICOMITENTE, para la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, para lo cual el FIDEICOMITENTE se obliga a adjuntar a la orden de desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la FIDUCIARIA para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR del CONTRATO ESTATAL.

VIGILADO

1.2.6. ENTIDAD ESTATAL: **Es la entidad descrita en el literal B) del capítulo introductorio del presente contrato**.

1.2.7. FIDEICOMISO O PATRIMONIO AUTONOMO: Es el patrimonio que se crea mediante el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, cuyo administrador es la FIDUCIARIA y en el que se administran los recursos del ANTICIPO.

1.2.8. FIDEICOMITENTE: Es la persona natural o jurídica, que suscribe el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. En los casos de los consorcios o unión temporal deben firmar como fideicomitentes quienes conforman el mismo.

1.2.9. FIDUCIARIA: Es la Fiduciaria de Occidente S.A., sociedad de servicios financieros, constituida como sociedad anónima, sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, que tiene por objeto realizar las acciones y actos definidos en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, cuyo objeto social permite la celebración y ejecución de negocios fiduciarios.

1.2.10. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: Es la persona natural o jurídica a través de la cual la ENTIDAD ESTATAL vigila la correcta ejecución del CONTRATO ESTATAL.

1.2.111. PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Es el documento que presenta el FIDEICOMITENTE como contratista, a consideración de la ENTIDAD ESTATAL que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el ANTICIPO tales como la mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL.

1.2.12. REEMBOLSOS: Son las sumas del PATRIMONIO AUTÓNOMO que se giran al FIDEICOMITENTE como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, para lo cual el FIDEICOMITENTE se obliga a adjuntar a la orden de reembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la FIDUCIARIA para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR del CONTRATO ESTATAL.

CAPITULO II. PARTES, MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES

2.1. PARTES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

Son EL FIDEICOMITENTE y LA FIDUCIARIA, quienes suscriben el presente contrato.

2.2. MANIFESTACION DE LAS PARTES:

Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato ha sido libre y ampliamente discutido y deliberado en los aspectos esenciales y substanciales, en un plano de igualdad y equivalencia de condiciones para cada una de ellas.

VIGILADO

2.3. DECLARACIONES DEL FIDEICOMITENTE:

EL FIDEICOMITENTE declara que: **(i)** Es (son) persona(s) existente(s) que ejerce(n) su actividad y/o objeto conforme a las Leyes de la República de Colombia. **(ii)** Se encuentra(n) debidamente facultado(s) por sus estipulaciones contractuales y las leyes que lo rigen para celebrar el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. **(iii)** Está(n) facultado para suscribir contratos de fiducia mercantil, sin que ello signifique detrimento de su propio patrimonio. **(iv)** Las demandas o procedimientos pendientes ante cualquier autoridad judicial o gubernamental o arbitrales conocidas por EL FIDEICOMITENTE de ser resueltos en su contra: **(a)** No tendrán razonablemente un efecto perjudicial para el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; o, **(b)** No afectarán su capacidad de cumplir con las obligaciones adquiridas en razón del presente Contrato de Fiducia o la validez o exigibilidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. **(v)** Ha(n) cumplido con todas las leyes y ordenes que le fueren aplicables. **(vi)** Con la celebración del presente Contrato, no se están desmejorando las condiciones de sus acreedores actuales por la transferencia de los bienes que realiza mediante el presente documento, la que efectúa(n) en forma lícita y de buena fe con relación a posibles acreedores anteriores al perfeccionamiento del presente Contrato. Por lo tanto, LA FIDUCIARIA no asume responsabilidad alguna frente a los acreedores y/o a terceros por este concepto. (vii) Los bienes que transfiere a título de fiducia no provienen ni directa ni indirectamente del ejercicio de actividades establecidas como ilícitas de conformidad con las leyes 190 de 1995, 365 de 1997, 599 de 2000, 1708 de 2014 y las demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen, ni han sido utilizados por EL FIDEICOMITENTE, sus socios o accionistas, dependientes, arrendatarios etc., como medios o instrumentos necesarios para la realización de dichas conductas. **(viii)** Sobre los bienes que transfiere no existe ningún gravamen o limitación al dominio y que los mismos no han sido cedidos, enajenados o transferidos a cualquier título con anterioridad a la firma del presente Contrato.

CAPITULO III. NATURALEZA DEL CONTRATO

3.1. NATURALEZA DEL CONTRATO:

El presente contrato de fiducia mercantil irrevocable es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le apliquen; por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio autónomo independiente y separado de los patrimonios de las partes en este Contrato, el cual está exclusivamente destinado a los fines del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. Este contrato es de carácter irrevocable, de manera que EL FIDEICOMITENTE sólo podrá modificar o variar el destino de los bienes administrados con aprobación previa y escrita de LA FIDUCIARIA y de LA ENTIDAD ESTATAL.

CAPITULO IV. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

VIGILADO

4.1. OBJETO:

Constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO.

4.2. FINALIDAD:

La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: **(a)** la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; **(b)** la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO ESTATAL y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; **(c)** la realización de los DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE con la aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y **(d)** la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa o la nulidad del CONTRATO ESTATAL.

PARAGRAFO. Los rendimientos que produzcan los recursos administrados **tendrán la destinación establecida en el literal J) del Capítulo Introductorio del presente contrato**.

CAPITULO V. BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO AUTONOMO

5.1. Conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO

5.1.1 La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del CONTRATO ESTATAL que la ENTIDAD ESTATAL gira por cuenta del FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

5.1.2 Los recursos adicionales que el FIDEICOMITENTE reciba como ANTICIPO, cuando se modifique el CONTRATO ESTATAL o se firme un contrato adicional.

5.1.3 Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

5.1.4 Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el ANTICIPO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la transferencia de los recursos de que tratan los numerales 5.1.1 y 5.1.2 anteriores, EL FIDEICOMITENTE se obliga a indicar a la ENTIDAD ESTATAL la cuenta del FIDEICOMISO donde esta debe desembolsar al mismo el valor establecido en el presente capítulo, **descrito en el literal C del Capítulo introductorio del presente contrato**. La transferencia de los bienes mencionados se

VIGILADO

perfecciona con la consignación o giro por parte de la ENTIDAD ESTATAL de las sumas que constituyen el ANTICIPO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los rendimientos mencionados en el numeral 5.1.4 no deben ser devueltos a la ENTIDAD ESTATAL, se destinarán al cumplimiento del objeto contractual pactado y se registrarán en el PATRIMONIO AUTÓNOMO en la medida en que los mismos ingresen a la cuenta del FIDEICOMISO.

CAPITULO VI. FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO

6.1. PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS: EL FIDEICOMITENTE a través del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, **designado en el ordinal II) del literal A) del capítulo introductorio del presente contrato**, instruirá a LA FIDUCIARIA a través de los medios y conforme al procedimiento que le indique por escrito LA FIDUCIARIA los DESEMBOLSOS Y/O REEEMBOLSOS que deba efectuar con los recursos administrados que se encuentren disponibles en el FIDEICOMISO. La instrucción donde conste la orden de DESEMBOLSO Y/O REEMBOLSO respectiva, deberá ser suscrita por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS cuya(s) firmas para el efecto se registran en documento separado, expresamente autorizado(s) para ello por parte de EL FIDEICOMITENTE, contando para el efecto con el visto bueno y confirmación de manera telefónica por parte del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR de EL CONTRATO ESTATAL. La orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO será tramitada en el formato entregado por LA FIDUCIARIA y como mínimo contendrá la siguiente información: número del negocio, nombre del negocio, razón social de la empresa beneficiaria, nombres y apellidos completos del beneficiario o de los beneficiarios del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, documento de identificación (Nit o cédula de ciudadanía), cuenta corriente o de ahorros en la cual LA FIDUCIARIA deberá abonar, transferir o trasladar los recursos indicando la entidad bancaria respectiva, valor neto a desembolsar, concepto, fecha de la solicitud del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO,. La anterior información se requiere con el fin que LA FIDUCIARIA pueda atender oportunamente la orden impartida por EL FIDEICOMITENTE a través del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS, contando con el visto bueno y confirmación de manera telefónica por parte del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR de EL CONTRATO ESTATAL, quien además se obliga a adjuntar a la orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO respectiva, el original/copia de las facturas/cuentas de cobro según sea el caso y aplique, copia del Rut del beneficiario del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, copia de la certificación bancaria para el primer DESEMBOLSO, en el caso que los rendimientos deban ser reintegrados a la ENTIDAD ESTATAL certificación bancaria de la cuenta donde se depositarán los rendimientos del ANTICIPO y demás documentos que se requieran para la ejecución del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO.

Tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS serán efectivamente desembolsados por LA FIDUCIARIA siempre que hubiere fondos suficientes y libres para ello en el FIDEICOMISO y que los mismos se efectúen con base en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, acreditando los documentos que sustenten el pedido o la compra de bienes o servicios y serán desembolsados con cargo a los recursos administrados que se encuentren disponibles en el FIDEICOMISO. Dichos

VIGILADO

ISO 9001 icontec

DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS serán efectuados directamente a los proveedores. Los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS se realizarán a través de la entidad financiera donde se abran las cuentas del FIDEICOMISO, mediante, transferencia, ACH, En caso que el DESEMBOLSO y/o el REEMBOLSO se instruya mediante cheque, éste será únicamente de gerencia cuyo costo será asumido por EL FIDEICOMITENTE. El cheque de gerencia será entregado al beneficiario en la respectiva entidad bancaria, previa presentación por parte del mismo, de su documento de identidad y si se trata de persona jurídica, se requerirá además la entrega del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente, con una vigencia no superior a treinta (30) días. El beneficiario del DESEMBOLSO podrá autorizar la entrega del cheque de gerencia a un tercero, por escrito dirigido a LA FIDUCIARIA con reconocimiento de texto y firma ante notario público.

La orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO junto con todos sus soportes deberá radicarse en LA FIDUCIARIA con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba realizarse el DESEMBOLSO y/o el REEMBOLSO antes de las 10:00 a.m., con el fin de que ésta pueda atender oportunamente la orden impartida por EL FIDEICOMITENTE a través del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS., con el fin que ésta pueda atenderse en los términos y condiciones estipulados en el presente numeral.

PARÁGRAFO PRIMERO: De manera previa a la realización de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS, LA FIDUCIARIA visará la firma del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR de EL CONTRATO ESTATAL y confirmará los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS de manera telefónica con éste.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho jurídico del DESEMBOLSO a terceros como acto liberatorio de las obligaciones que adquiere EL FIDEICOMITENTE con base en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO se entenderá realizado para todos los efectos por él mismo y como consecuencia de ello, EL FIDEICOMITENTE será el obligado y único responsable de realizar las retenciones en la fuente que sean del caso al momento del abono en cuenta.

Para efectos de lo anterior, el FIDEICOMITENTE se obliga a allegar a LA FIDUCIARIA en cada orden de DESEMBOLSO, una certificación suscrita por el representante legal del FIDEICOMITENTE o del representante del CONSORCIO o UNION TEMPORAL, según aplique, en la que ha realizado el abono en cuenta de la obligación a su cargo correspondiente al DESEMBOLSO solicitado.

PARÁGRAFO TERCERO: Para casos especiales, y siempre y cuando el FIDEICOMITENTE haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios, LA FIDUCIARIA podrá efectuarle REEMBOLSOS al FIDEICOMITENTE, para lo cual EL FIDEICOMITENTE se obliga a adjuntar a la orden de REEMBOLSO respectiva, los documentos correspondientes que determine la FIDUCIARIA para tal efecto, y que acrediten el uso y destinación de los recursos. En todo caso, el REEMBOLSO debe venir autorizado por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL siempre y cuando correspondan a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. En este evento por tratarse de un reembolso de aportes al

VIGILADO

ISO 9001
icontec

FIDEICOMITENTE, la FIDUCIARIA no efectúa retenciones en la fuente, siendo esta una obligación en cabeza del FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO CUARTO: LA FIDUCIARIA se abstendrá de efectuar cualquier DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, instruido por el FIDEICOMITENTE, que haya sido vinculado en la LISTA OFAC o en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ONU o en general que tenga o presente vínculos comerciales con personas residentes en países sancionados por OFAC o denominados No Cooperantes, lo cual declara conocer y entender el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: LA FIDUCIARIA se abstendrá de efectuar la instrucción de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, instruido por el FIDEICOMITENTE través del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS, si no se cuenta al momento de la instrucción, con la totalidad de la disponibilidad de recursos en EL FIDEICOMISO.

PARÁGRAFO SEXTO: La FIDUCIARIA no atenderá las instrucciones de DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS impartidas por EL FIDEICOMITENTE, si éste no se encuentra a paz y salvo por concepto de las comisiones a que tiene derecho LA FIDUCIARIA en desarrollo de su gestión al momento del recibo de la solicitud de pago correspondiente.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: LA FIDUCIARIA realizará DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS, una vez EL FIDEICOMITENTE le haya informado la entidad financiera, número y tipo de cuenta bancaria abierta a nombre de la ENTIDAD ESTATAL a la cual deban devolverse los rendimientos y/o excedentes a que hubiere lugar.

6.2. INVERSIONES

LA FIDUCIARIA en ejercicio y desarrollo del presente contrato podrá invertir las sumas de dinero correspondientes a recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO transferidos al FIDEICOMISO en el Fondo de Inversión Colectiva OCCITESOROS administrado por la FIDUCIARIA, el cual cumple con las condiciones del parágrafo 3 del artículo 2.3.3.5.1 del Decreto 1068 de 2015 **o** en cuentas de ahorro, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL **de conformidad con lo indicado en el literal G) del capítulo introductorio del presente contrato**. El reglamento del respectivo fondo de inversión colectivo será entregado por la FIDUCIARIA y puestos a disposición del FIDEICOMITENTE en la página web www.fiduoccidente.com.co, razón por la cual el FIDEICOMITENTE declara conocerlo y aceptarlo.

Las sumas de dinero transferidas a EL FIDEICOMISO por EL FIDEICOMITENTE con recursos propios para la constitución del FONDO PAGO COMISIÓN FIDUCIARIA previsto en el literal E) del capítulo Introductorio del presente contrato y del FONDO DE RESERVA establecido en el numeral 6.4 del presente contrato, podrán ser invertidos en el Fondo de Inversión Colectiva OCCITESOROS administrado por LA FIDUCIARIA. El reglamento del respectivo fondo de inversión colectivo será entregado por la FIDUCIARIA y puestos a

VIGILADO

ISO 9001 icontec

disposición del FIDEICOMITENTE en la página web www.fiduoccidente.com.co, razón por la cual el FIDEICOMITENTE declara conocerlo y aceptarlo.

EL FIDEICOMITENTE expresamente acepta: 1.- Que los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la FIDUCIARIA son de desempeño variable y están condicionados al riesgo propio de estos instrumentos de inversión; 2.- Que, por su naturaleza, las obligaciones de la FIDUCIARIA relacionadas con la inversión de los recursos fideicomitidos son de medio y no de resultado, por lo que la FIDUCIARIA no garantiza rentabilidad ni valorización mínima de las inversiones.

6.3. EXCEDENTES

Se consideran recursos excedentes los recursos disponibles en el PATRIMONIO AUTÓNOMO cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la FIDUCIARIA verifique que todos los DESEMBOLSOS y REEMBOLSOS previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, se hayan realizado.

Estos excedentes derivados del ANTICIPO deben ser entregados a la **ENTIDAD ESTATAL** cuando se liquide el PATRIMONIO AUTÓNOMO, **a la cuenta bancaria indicada en el literal K) del capítulo introductorio del presente contrato,** evento en el cual se considera dicha entrega como un abono que realiza la ENTIDAD ESTATAL de los pagos pendientes al FIDEICOMITENTE con cargo al CONTRATO ESTATAL, **a menos que en el CONTRATO ESTATAL, se haya establecido que dichos excedentes deban ser entregados a LA ENTIDAD ESTATAL**, caso en el cual dichos dineros deberán ser consignados **a la cuenta bancaria a nombre de LA ENTIDAD ESTATAL indicada en el literal K) del capítulo introductorio del presente contrato.**

Por lo anterior, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado por la FIDUCIARIA a la ENTIDAD ESTATAL para que ésta registre el abono en la proporción correspondiente

6.4 FONDO DE RESERVA: EL FIDEICOMITENTE debe constituir el FONDO DE RESERVA de que trata el presente numeral, para lo cual deberá aportar los recursos para tales efectos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud que le sea remitida por la FIDUCIARIA a través de correo electrónico.

El presente fondo será creado de conformidad con las siguientes reglas:

EL FIDEICOMITENTE constituirá, un fondo de reserva con la suma inicial de **un millón quinientos ochenta y cinco mil pesos ($1.585.000) más IVA** para pagar los honorarios de la revisoría fiscal, cuando se requiera de su dictamen sobre los reportes de información financiera con fines de supervisión del PATRIMONIO AUTÓNOMO, por solicitud del FIDEICOMITENTE, la Superintendencia Financiera de Colombia u otra autoridad competente. LA FIDUCIARIA estará facultada para pagar con cargo a los recursos del presente fondo, dichos honorarios y de restituir al FIDEICOMITENTE los mismos, en caso de su no utilización para tales fines, junto con los rendimientos que devengare por su inversión en el Fondo de Inversión Colectiva Abierta Occitesoros administrado por esta FIDUCIARIA, si hubiere lugar a ellos.

VIGILADO

ISO 9001
icontec

PARÁGRAFO: El FONDO DE RESERVA de que trata el presente numeral no se constituirá cuando el valor del ANTICIPO sea inferior a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para la constitución del fondo de reserva los recursos del presente fondo deberán ser depositados a la cuenta de corriente número 256-05897-5 del Banco de Occidente a nombre del Fondo de inversión colectiva Occitesoros NIT: 900.072.952-1 y remitir el soporte de pago a los correos electrónicos ycmontero@fiduoccidente.com.co y dgonzalez@fiduoccidente.com.co.

CAPITULO VII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: Además de las obligaciones establecidas en la ley, LA FIDUCIARIA se obliga a:

7.1.1 Recibir de la ENTIDAD ESTATAL por cuenta de EL FIDEICOMITENTE, las sumas correspondientes al ANTICIPO.

7.1.2. Invertir los recursos del FIDEICOMISO en las condiciones establecidas en el numeral 6.2 del Capítulo VI.

7.1.3 Efectuar los DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS ordenados por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS, aprobados y confirmados de manera telefónica por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, exclusivamente con base en lo establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN del ANTICIPO, de conformidad con lo establecido por el numeral 6.1 anterior. TAMBIEN SE DEBEN CONFIRMAR CON EL AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES

7.1.4 Entregar a la ENTIDAD ESTATAL los recursos aportados por concepto de ANTICIPO, así como sus excedentes, cuando esta notifique a la FIDUCIARIA el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa, o la nulidad del CONTRATO ESTATAL. En este caso, el FIDEICOMITENTE autoriza irrevocablemente a la FIDUCIARIA mediante la firma del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL a entregar los recursos del ANTICIPO, así como los excedentes que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO a la ENTIDAD ESTATAL.

7.1.5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

7.1.6. Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de ANTICIPO contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano. Su ejercicio está supeditado a la información que sobre los hechos que los hagan exigibles le

VIGILADO

ISO 9001 icontec

suministre EL FIDEICOMITENTE, quien es por lo tanto responsable de los perjuicios que se causen por tales omisiones, salvo en el caso en que LA FIDUCIARIA los conozca primero que EL FIDEICOMITENTE.

7.1.7 Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la FIDUCIARIA y al FIDEICOMITENTE.

7.1.8 Llevar los registros financieros con fines de supervisión de forma separada y discriminada de los otros negocios fiduciarios, de tal manera que EL FIDEICOMITENTE pueda verificar en cualquier momento la correcta ejecución del contrato.

7.1.9 Rendir cuentas de su gestión al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del Capítulo X del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

7.1.10 Informar **dentro del plazo establecido en el literal M del Capítulo Introductorio del presente contrato** al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, debiendo presentar una relación detallada de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO que son administrados de acuerdo a la finalidad de este Contrato, estado de cuenta del FIDEICOMISO, relación los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS efectuados con los recursos del FIDEICOMISO, copia de los extractos bancarios y/o de extractos de los recursos del FIDEICOMISO administrados en los Fondos de Inversión Colectiva, ejecución del Plan de Inversión y/o Manejo del Anticipo. Este informe se deberá remitir a los correos electrónicos registrados en el presente Contrato y/o en las direcciones de correo electrónico autorizadas por el FIDEICOMITENTE. Igualmente será remitida al(os) citado(s) correo(s) electrónico(s), cualquier tipo de información relacionada con el desarrollo del presente Contrato.

7.1.11 Efectuar dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del presente Contrato, la liquidación y rendición final de cuentas del mismo, sin requerir instrucción del fideicomitente.

7.1.12. Girar un cheque de tesorería a nombre de la ENTIDAD ESTATAL, en caso que la misma no suministre los datos de la cuenta bancaria para la devolución de los rendimientos y/o excedentes a que hubiere lugar, en el caso que se presente algún error en la cuenta registrada en el presente contrato.

7.1.13 Cumplir con las obligaciones derivadas del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

7.2. DERECHOS DE LA FIDUCIARIA: LA FIDUCIARIA tendrá los siguientes derechos:

7.2.1. Percibir la remuneración que se señala en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

VIGILADO

7.2.2. Renunciar a su gestión en los términos señalados en el artículo 1232 del Código de Comercio.

7.2.3. Dar por terminado el presente contrato por las causales señaladas en el artículo 1240 del Código de Comercio con excepción de los numerales 5, 6 y 11 del citado artículo y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

7.3. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA.

La FIDUCIARIA es responsable por el cumplimiento de la finalidad establecida en la cláusula 4.2 del Capítulo IV del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, además de efectuar los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS con los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE derivadas del CONTRATO ESTATAL, ni por el incumplimiento de los pagos que tenga como causa la mora en la entrega del ANTICIPO.

En todo caso, la FIDUCIARIA es responsable frente a la ENTIDAD ESTATAL por el cumplimiento de las obligaciones previstas a favor de la ENTIDAD ESTATAL en su condición de BENEFICIARIO del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, incluyendo las de administración y DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS de los recursos.

La FIDUCIARIA no responde por la insuficiencia de recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE o terceras personas.

Las partes declaran que el presente Contrato no tiene como finalidad servir como mecanismo de sustitución patronal, pensional, ni como garantía para el pago de pasivos laborales a cargo de EL FIDEICOMITENTE; así la cosas, LA FIDUCIARIA no tiene ni tendrá acceso a los archivos de EL FIDEICOMITENTE en los que reposa la información laboral de sus trabajadores.

Las partes declaran que, bajo ninguna circunstancia, LA FIDUCIARIA podrá ser considerada como sucesora procesal y/o parte en procesos judiciales, administrativos o de cualquier naturaleza que terceros promuevan en contra de EL FIDEICOMITENTE y cuya causa no obedezca a acciones u omisiones imputables a LA FIDUCIARIA (vg. demandas laborales, reclamaciones por concepto del cumplimiento de obligaciones al sistema de seguridad social, incumplimientos contractuales, reclamaciones por concepto de responsabilidad civil extracontractual, entre otras.).

Las obligaciones que asume LA FIDUCIARIA en el presente contrato son de medio y no de resultado, ésta se obliga a efectuar la gestión encomendada dentro de la mayor diligencia y cuidado, de tal forma que su responsabilidad se desprenderá directa y únicamente por la gestión profesional que realice y la dedicación que le imponga, siendo claro y así se advierte, que su obligación es la de proveer todos los medios a su alcance, dentro de una sana y razonable administración de los recursos, tendiente a dar cumplimiento al objeto del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

VIGILADO

LA FIDUCIARIA en ningún caso asume en forma directa o a título institucional las obligaciones adquiridas por el FIDEICOMISO, razón por la cual siempre deberá entenderse que LA FIDUCIARIA en relación con el FIDEICOMISO actúa única y exclusivamente como vocera, representante o administradora del mismo y en ningún caso como obligada directa o solidaria de dichas obligaciones, motivo por el cual no asume ninguna responsabilidad ante cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del FIDEICOMISO y/o de EL FIDEICOMITENTE. Lo anterior, sin perjuicio de sus obligaciones contractuales y legales.

EL FIDEICOMITENTE libera a LA FIDUCIARIA de toda responsabilidad derivada de las causaciones liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes por concepto de Retenciones en la Fuente, y de otros descuentos tributarios a que haya lugar, de cada uno de los DESEMBOLSOS que se registren y sean atendidos por LA FIDUCIARIA en desarrollo del presente contrato, razón por la cual EL FIDEICOMITENTE la mantendrá indemne de cualquier reclamación administrativa , judicial o extrajudicial que se origine por la realización de tales actividades.

PARAGRAFO: Los eventuales retardos de LA FIDUCIARIA para ejercer sus derechos frente al FIDEICOMITENTE por incumplimiento de las obligaciones a cargo de éste previstas en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, no se entenderán como una modificación a los términos del mismo, o como una renuncia por parte de LA FIDUCIARIA a exigir la indemnización de perjuicios correspondiente y/o el cumplimiento del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

7.4. OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE: Además de las obligaciones establecidas en la ley y en otros partes del presente contrato, EL FIDEICOMITENTE se obliga a:

7.4.1. Notificar a la ENTIDAD ESTATAL de manera previa a la celebración del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL para que esta apruebe su contenido y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la FIDUCIARIA de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 del Capítulo V del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. El FIDEICOMITENTE no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de ANTICIPO de la ENTIDAD ESTATAL.

7.4.2. Remitir por escrito a la ENTIDAD ESTATAL, el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN del ANTICIPO firmado por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, y radicado por EL FIDEICOMITENTE en LA FIDUCIARIA.

7.4.3. Entregar a la FIDUCIARIA el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO aprobado por el SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por la ENTIDAD ESTATAL, así como copia del CONTRATO ESTATAL, los pliegos de condiciones o sus equivalentes y cualquier otra documentación requerida por la FIDUCIARIA, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

7.4.4 Informar a LA FIDUCIARIA y obtener el diligenciamiento del Formato único de Condiciones de Manejo suministrado por ésta, de las firmas autorizadas para la ordenación de los DESEMBOLSOS por parte del FIDEICOMITENTE, así como para los

VIGILADO

vistos buenos que deba impartir el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR de EL CONTRATO ESTATAL.

7.4.5 Enviar a la FIDUCIARIA las órdenes de DESEMBOLSO o REEMBOLSOS con la aprobación y certificación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, y cumpliendo siempre con las especificaciones detalladas en el numeral 6.1 del capítulo VI del presente Contrato.

7.4.6. Cuando se trata de anticipos que deban girarse con cargo a los recursos administrados a los proveedores de EL FIDEICOMITENTE, éste último se obliga a controlar la legalización de los mismos.

7.4.7. Efectuar todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes por concepto de Retenciones de carácter tributario a que haya lugar, de cada uno de los DESEMBOLSOS que se registren y sean atendidos con los RECURSOS del ANTICIPO, razón por la cual es EL FIDEICOMITENTE el responsable ante la DIAN y ante las autoridades fiscales por dichas retenciones y por la expedición de los certificados correspondientes a las mismas.

7.4.8. Allegar a LA FIDUCIARIA en cada orden de DESEMBOLSO una certificación suscrita por el representante legal del FIDEICOMITENTE o del representante del CONSORCIO o UNION TEMPORAL, según aplique, en la que conste que ha realizado el abono en cuenta de la obligación a su cargo correspondiente al DESEMBOLSO solicitado.

7.4.9. Informar a la FIDUCIARIA quién es la persona que debe actuar como INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y entregar los documentos que soporten dicha calidad.

7.4.10. Informar a la FIDUCIARIA cada vez que se dé el cambio del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y entregar los documentos que acrediten el cambio.

7.4.11. Informar a la FIDUCIARIA que se ha tramitado el reembolso del ANTICIPO por parte de la ENTIDAD ESTATAL.

7.4.12. Adjuntar un certificado suscrito por representante legal, con cada orden de REEMBOLSO, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago de los impuestos, tasas y retenciones, cuando se den las condiciones previstas en el numeral 6.1. del capítulo VI del presente contrato.

7.4.13. Informar por escrito a la FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera (Circular Básica Jurídica) y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

VIGILADO

ISO 9001
icontec

7.4.14. Informar a la FIDUCIARIA las suspensiones y reinicios del CONTRATO ESTATAL. En tal evento, el FIDEICOMITENTE se abstendrá de solicitar DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS.

7.4.15. Entregar a la FIDUCIARIA el acta de inicio del CONTRATO ESTATAL cuando proceda, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del ANTICIPO e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del CONTRATO ESTATAL.

7.4.16. Entregar a LA FIDUCIARIA por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se deba realizar el primer DESEMBOLSO y/o reembolso los siguientes documentos, con el fin que ésta pueda dar inicio a la ejecución del presente contrato:

1. Copia del PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, aprobado por EL INTERVENTOR y/o SUPERVISOR, según corresponda, debidamente firmado.
2. Copia del contrato de interventoría y/o acta de designación del SUPERVISOR y copia de sus documentos de identidad.
3. Designación y datos de contacto del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
4.Formato único de Condiciones de Manejo del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
5. Teniendo en cuenta que LA FIDUCIARIA debe efectuar el giro de rendimientos y/o excedentes del ANTICIPO a la ENTIDAD ESTATAL o al Tesoro Nacional, EL FIDEICOMITENTE deberá entregar a LA FIDUCIARIA una certificación con los datos de la cuenta bancaria necesarios para dar cumplimiento a tal obligación.

7.4.17. Aportar directamente los recursos para el pago de la comisión fiduciaria, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, así como los costos y gastos del FIDEICOMISO. La presente obligación no será cumplida por EL FIDEICOMITENTE, cuando la remuneración de este contrato sea asumida por LA FIDUCIARIA y sus vinculadas en los términos de los acuerdos celebrados por éstas, **de conformidad con lo establecido en el Literal E del capítulo Introductorio del presente contrato.**

En caso de llegar a pactarse en el Literal E del Capítulo Introductorio del presente contrato, que parte de la remuneración que perciba LA FIDUCIARIA sea pagada por parte del FIDEICOMITENTE, éste deberá aportar directamente los recursos a su cargo a que hubiere lugar.

7.4.18. Otorgar a favor de LA FIDUCIARIA un pagaré con espacios en blanco con carta de instrucciones, como garantía del pago de las comisiones fiduciarias y demás costos y gastos que por virtud de este contrato se obliga a pagar a su favor. La presente obligación no será cumplida por EL FIDEICOMITENTE, cuando la remuneración de este contrato sea asumida por LA FIDUCIARIA y sus vinculadas en los términos de los acuerdos celebrados por éstas, **de conformidad con lo establecido en el Literal E del capítulo Introductorio del presente contrato.**

7.4.19. Dar aviso inmediato a LA FIDUCIARIA sobre cualquier circunstancia de la que tenga conocimiento, que pueda afectar la propiedad y el ejercicio de la posesión quieta y pacífica de los bienes administrados, tales como: **(a)** medidas administrativas o precautelares de cualquier orden que afecten de manera significativa su funcionamiento. **(b)** decisiones, debidamente ejecutoriadas, proferidas por terceros que puedan afectar la

VIGILADO

ISO 9001
icontec

titularidad y existencia de los bienes administrados, o la validez o eficacia del presente contrato.

7.4.20. Las demás establecidas en las normas vigentes para este tipo de contratos.

7.5. DERECHOS DEL FIDEICOMITENTE: Son derechos del FIDEICOMITENTE, los siguientes:

7.5.1 Solicitar la remoción de la FIDUCIARIA cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la ENTIDAD ESTATAL.

7.5.2 Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la FIDUCIARIA en los términos previstos en este CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, así como los informes requeridos por la ENTIDAD ESTATAL en los términos establecidos en este contrato

CAPITULO VIII. BENEFICIARIOS

8.1. BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO

Son beneficiarios: Son beneficiarios del PATRIMONIO AUTÓNOMO: a) EL FIDEICOMITENTE, respecto de los excedentes que queden a su favor a la terminación del presente contrato, derivados únicamente de recursos propios aportados por este para el pago de la remuneración fiduciaria y de los demás gastos a su cargo necesarios para la ejecución del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrados en el FONDO DE RESERVA y en el FONDO PAGO COMISIÓN FIDUCIARIA Y GASTOS y b) LA ENTIDAD ESTATAL respecto de los excedentes que resulten a su favor si a ello hubiere lugar a la liquidación del presente Contrato por concepto del ANTICIPO , así como de los de los recursos a que haya lugar por concepto de la ejecución del ANTICIPO, cuando la ENTIDAD ESTATAL comunique a la FIDUCIARIA la ocurrencia de la declaratoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del CONTRATO ESTATAL.

8.2. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS: Son derechos de los BENEFICIARIOS los que establece el artículo 1235 del Código de Comercio.

CAPITULO IX. REMUNERACION Y GASTOS

9.1. REMUNERACION: Por la realización de la gestión aquí estipulada, a partir del mes en que ingresen los recursos del ANTICIPO a las cuentas del FIDEICOMISO, EL FIDEICOMITENTE pagará a LA FIDUCIARIA una remuneración por los servicios prestados, durante la vigencia del presente Contrato**, las sumas de dinero establecidas en el literal E) del Capítulo Introductorio del presente Contrato**:

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente obligación no será cumplida por EL FIDEICOMITENTE, cuando la remuneración de este Contrato sea asumida por LA FIDUCIARIA y sus vinculadas en los términos de los acuerdos celebrados por éstas, **de**

VIGILADO

ISO 9001
icontec

conformidad con lo establecido en el Literal E del capítulo Introductorio del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de llegar a pactarse en el Literal E del Capítulo Introductorio del presente Contrato, que parte de la remuneración que perciba LA FIDUCIARIA sea pagada por parte del FIDEICOMITENTE, éste pagará a LA FIDUCIARIA las sumas de dinero que estuvieren a su cargo por concepto del pago de la remuneración a que tenga derecho LA FIDUCIARIA por el desarrollo de su gestión.

PARAGRAFO TERCERO: EL FIDEICOMITENTE está obligado a efectuar el pago de la comisión con sus propios recursos cuando a ello hubiere lugar, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha en la cual LA FIDUCIARIA lo requiera por escrito.

PARAGRAFO CUARTO: La comisión de que trata la presente cláusula no incluye los costos y gastos en que incurra LA FIDUCIARIA para la defensa de los bienes del FIDEICOMISO, los cuales serán pagados por EL FIDEICOMITENTE, de conformidad con lo estipulado en el numeral 13.9 del capítulo XIII del presente contrato.

PARAGRAFO QUINTO: En caso de retardo en el pago de las comisiones anteriormente señaladas, LA FIDUCIARIA estará facultada para liquidar intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Ley.

PARAGRAFO SEXTO: Cualquier gestión adicional diferente a las originalmente establecidas en el presente contrato será cobrada en forma independiente y la comisión respectiva se pactará de común acuerdo entre LA FIDUCIARIA y EL FIDEICOMITENTE.

PARAGRAFO SÉPTIMO: En el evento de una terminación anticipada por cualquiera de las causales estipuladas en el presente Contrato, el valor recibido por LA FIDUCIARIA por concepto de comisión no será devuelto al FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO OCTAVO: En el evento que los recursos administrados sean invertidos en cualquiera de los fondos de inversión colectiva administrados por LA FIDUCIARIA, mientras los mismos se destinan a los fines del presente Contrato, la comisión por dicha administración será la establecida en el reglamento del fondo correspondiente, cuya copia declara recibir EL FIDEICOMITENTE con la firma del presente Contrato, calculada con base en el valor del fondo al cierre de operaciones al día t – 1 (VFCT-1).

9.2. GASTOS: Los siguientes gastos serán atendidos con cargo a los recursos del FIDEICOMISO, que para el efecto haya aportado EL FIDEICOMITENTE, salvo que los mismos hayan sido incluidos en el **PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, conforme a lo señalado en el ordinal II) del literal E) del Capítulo introductorio del presente contrato:** Los costos bancarios de recaudo y aquellos que por concepto de transferencias, DESEMBOLSOS y reembolsos se originen en desarrollo del presente Contrato.

Los demás gastos que ocasione la administración del FIDEICOMISO, así como los gastos que genere la suscripción del presente documento serán por cuenta exclusiva de los recursos del FIDEICOMISO, que para el efecto haya aportado EL FIDEICOMITENTE,

VIGILADO

incluidos los gastos en que deba incurrirse para la protección de los intereses y derechos del FIDEICOMISO, salvo que entre EL FIDEICOMITENTE y LA FIDUCIARIA se hubiere acordado en el **Literal E) del capítulo Introductorio del presente contrato** que los gastos antes descritos no deben ser atendidos por éste.

EL FIDEICOMITENTE se obliga a entregar los recursos necesarios para atender tales gastos dentro de los cinco (5) días calendario o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la cual LA FIDUCIARIA lo requiera mediante el envió de la correspondiente cuenta de cobro.

PARAGRAFO PRIMERO: Igualmente con cargos a los recursos del FIDEICOMISO que para el efecto haya aportado EL FIDEICOMITENTE, salvo que los mismos hayan sido incluidos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO se atenderán los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, desarrollo y terminación del presente contrato, incluido el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada uno de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS realizados en desarrollo del FIDEICOMISO.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL FIDEICOMITENTE asumirá con sus propios recursos y con cargo al FONDO DE RESERVA, los gastos de la revisoría fiscal por concepto de honorarios, cuando se requiera de su dictamen sobre los reportes de información financiera con fines de supervisión del PATRIMONIO AUTÓNOMO, por solicitud del FIDEICOMITENTE, la Superintendencia Financiera de Colombia u otra autoridad competente.

CAPITULO X. RENDICION DE CUENTAS

10.1. RENDICION DE CUENTAS:

LA FIDUCIARIA se obliga a rendirle cuentas al FIDEICOMITENTE y a LA ENTIDAD ESTATAL cada seis (6) meses, en el plazo y condiciones establecidas en el numeral 6 del Capítulo I del Título II de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera. Para efectos de su envío, LA FIDUCIARIA remitirá la rendición de cuentas semestral a EL FIDEICOMITENTE a (los) correo(s) electrónico(s) **indicados en el literal A) del capítulo introductorio del presente contrato**, junto con los anexos indicados en la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA FIDUCIARIA remitirá la rendición de cuentas a la última dirección de correo electrónico suministrada por EL FIDEICOMITENTE, razón por la cual éste(os) se obliga(n) a notificar a LA FIDUCIARIA el cambio del mismo(s) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ante la negativa del FIDEICOMITENTE de aceptar o aprobar la rendición de cuentas, LA FIDUCIARIA podrá hacer uso del mecanismo previsto en el artículo 380 del Código General del Proceso (Rendición Espontánea de Cuentas) y/o la norma que haga sus veces, para dar cumplimiento a esta obligación.

VIGILADO

La Fiduciaria remitirá a los correos electrónicos registrados previamente por parte LOS BENEFICIARIOS la siguiente información y documentos:

a. Estado de cuenta del FIDEICOMISO
b. Relación de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS efectuados con los recursos del FIDEICOMISO
c. Copia de los Extractos Bancarios y/o de Extractos de los recursos del FIDEICOMISO administrados en los Fondos de Inversión Colectiva.
d. Ejecución del Plan de Inversión y/o Manejo del Anticipo

CAPITULO XI. DURACION Y TERMINACION

11.1. DURACION: El CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL tiene la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO correspondientes al ANTICIPO.

11.2. TERMINACION ANTICIPADA: El CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL podrá darse por terminado antes del cumplimiento de su objeto o del vencimiento del término contractual o legal, llevando a cabo el procedimiento descrito en el numeral 12.1 del capítulo XII del presente contrato en los siguientes casos:

11.2.1 Por las causales establecidas en el artículo 1240 del Código de Comercio a excepción de los numerales 5, 6 y 11 del citado artículo.

11.2.2 Cuando LA FIDUCIARIA compruebe que algunas o todas las declaraciones previstas en el numeral 2.2 del capítulo II se incumplan, o de las mismas se derive un riesgo para los intereses del FIDEICOMISO.

11.2.3 Cuando LA FIDUCIARIA haya hecho entrega total de los recursos fideicomitidos antes del vencimiento del término de duración del presente contrato, con base en las estipulaciones del mismo.

11.2.4 Cuando la ENTIDAD ESTATAL de por terminado en forma anticipada por cualquier causa el CONTRATO ESTATAL. Dicha decisión debe ser comunicada por escrito a LA FIDUCIARIA.

11.2.5 Por mutuo acuerdo de las partes, previa aceptación expresa y escrita de la ENTIDAD ESTATAL.

11.2.6. En el evento que EL FIDEICOMITENTE no suministre los recursos necesarios para atender los gastos del FIDEICOMISO, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.3.6. del Capítulo I del Título II de la Parte II de la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera (Circular Básica Jurídica).

11.2.7 Si transcurridos seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, EL FIDEICOMITENTE no ha remitido a LA FIDUCIARIA el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y/o la ENTIDAD ESTATAL no ha girado

VIGILADO

a la cuenta abierta a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO para tal fin, los recursos correspondientes al ANTICIPO.

11.2.8 Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la Política de Antifraude y Anticorrupción, según lo previsto en el numeral 13.16 del Capítulo XIII del presente Contrato.

CAPITULO XII. LIQUIDACION

12.1. LIQUIDACION DE LA FIDUCIA:

En el evento que el presente Contrato se diera por terminado por vencimiento del término de duración previsto o por cualquiera de las causales establecidas en el numeral 11.2 del capítulo XI, éste se entenderá liquidado una vez se cumplan los siguientes requisitos:

i) LA FIDUCIARIA procederá a utilizar los activos del FIDEICOMISO, para el DESEMBOLSO de los pasivos existentes a cargo del FIDEICOMITENTE, si a ello hay lugar, y siempre contando con el visto bueno del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.

Los DESEMBOLSOS se harán con recursos del FIDEICOMISO y hasta concurrencia de ellos, o con los que para el efecto aporte EL FIDEICOMITENTE en los casos en que de acuerdo con la Ley le correspondieren y/o las personas que deben responder por tales pasivos. LA FIDUCIARIA no estará obligada en ningún caso a realizarlos con sus recursos propios.

ii) Todas las obligaciones a cargo del FIDEICOMISO pendientes de DESEMBOLSOS y que no pudieren ser pagadas con los recursos del mismo, se trasladarán automáticamente a EL FIDEICOMITENTE y/o a las personas que deban responder por los pasivos con cargo a los bienes fideicomitidos.

iii) LA FIDUCIARIA remitirá a la última dirección electrónica informada por EL FIDEICOMITENTE, la rendición final de cuentas de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del presente contrato.,

iv) Sin perjuicio de los establecido en el numeral 10.1 del presente contrato, la rendición final de cuentas contendrá el reporte de información financiera con fines de supervisión y el acta de liquidación del presente Contrato,

v) Las Partes suscriptoras del presente contrato de fiducia acuerdan que, al momento de su celebración, la aceptación expresa por parte del FIDEICOMITENTE a través de cualquier medio escrito de la rendición final de cuentas en los términos del numeral 10.1 del presente contrato, tendrá los siguientes efectos:

a) Confirmar la declaración contenida en la rendición final de cuentas, conforme a la cual EL FIDEICOMITENTE

VIGILADO

realizó la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS.

b) Confirmar la declaración mutua de paz y salvo entre las partes, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato, contenida en la rendición final de cuentas.

c) Terminar extrajudicialmente litigios pendientes o precaver litigios eventuales con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, las Partes acuerdan que, una vez aceptada la rendición final de cuentas por parte de EL FIDEICOMITENTE, el documento en el que conste la misma, junto con la manifestación escrita de aceptación frente a su contenido por parte de EL FIDEICOMITENTE, constituirá transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, con efectos de cosa juzgada al tenor de lo dispuesto en los artículos 2469, 2483 y siguientes del Código Civil, y demás normas concordantes y pertinentes

Si EL FIDEICOMITENTE no aprueba la rendición final de cuentas o no sea posible localizarlo, LA FIDUCIARIA dejará constancia escrita de éste hecho.

CAPITULO XIII. VARIOS

13.1. DISPOSICION DE DERECHOS FIDUCIARIOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL: Ninguna de las partes podrá ceder su posición contractual (derechos y obligaciones) dentro del presente Contrato o disponer de sus derechos fiduciarios, sin la autorización previa y escrita de la parte cedida, así como de la ENTIDAD ESTATAL. Para las mencionadas cesiones, de manera previa a su celebración, el cedente deberá informar a LA FIDUCIARIA y a la ENTIDAD ESTATAL el objeto y los términos de la cesión, indicando si versa sobre derechos fiduciarios o de posición contractual, así como obtener del cesionario la aceptación de las condiciones del presente Contrato. Una vez LA FIDUCIARIA apruebe la cesión, dirigirá comunicación escrita al cesionario en la que conste que se ha registrado el cesionario en el FIDEICOMISO como FIDEICOMITENTE o como beneficiario de los derechos, para que el mismo se entienda sustituido por el cesionario en todos sus derechos y/o sus obligaciones, sin necesidad de modificar el presente Contrato. En el evento que LA FIDUCIARIA no acepte la cesión, por razones de índole legal o derivadas del CONTRATO o por cualquier causa objetiva que se haya demostrado, no será registrado el cesionario.

En caso que la ENTIDAD ESTATAL decida no aprobar de manera previa y escrita la cesión de posición contractual derivada del presente contrato de fiducia, pero que no obstante la misma tenga origen en la cesión del CONTRATO ESTATAL, la autorización por parte de la ENTIDAD ESTATAL de la posición contractual de FIDEICOMITENTE se entenderá surtida con la aprobación por parte de ésta de la posición contractual de contratista en el CONTRATO ESTATAL.

En razón al carácter *intuite personae* del contrato de fiducia, EL FIDEICOMITENTE se obliga a no celebrar prenda de derechos fiduciarios derivados del mismo, o de su participación en el FIDEICOMISO, sin la previa autorización de LA FIDUCIARIA en cuanto

VIGILADO

esta puede derivar en una cesión de los mismos a un tercero en el evento en que se haga efectiva la garantía. Lo anterior en razón a que LA FIDUCIARIA debe verificar en forma previa, la vinculación del cesionario para dar cumplimiento a las normas sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT).

13.2. NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se rige por las leyes mercantiles y en especial por el título XIII libro IV capítulos I, II, III del Código de Comercio, por las normas especiales que gobiernan las sociedades fiduciarias y las actividades que éstas pueden desarrollar, por el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o aclaren.

13.3. MERITO EJECUTIVO Y RENUNCIA A REQUERIMIENTOS: En caso de mora en el pago de las comisiones a LA FIDUCIARIA por parte de EL FIDEICOMITENTE, LA FIDUCIARIA podrá demandar judicialmente el pago de las mismas y sus intereses en mora, con base en la certificación sobre su cuantía y las fechas en las que se hicieron exigibles, suscrita por el Revisor Fiscal de LA FIDUCIARIA, la que, junto con el original o la copia auténtica del presente contrato, prestará mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento judicial o prejudicial, al que renuncian expresamente las partes, así como a cualquier comunicación, notificación, autenticación o reconocimiento alguno. El pago de las precitadas obligaciones, sólo podrá acreditarse con el recibo firmado por LA FIDUCIARIA.

13.4. IRREVOCABILIDAD: El CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es de carácter irrevocable, y solo podrá ser terminado por el acaecimiento de alguna de las causales legales y/o contractuales mencionadas en el presente Contrato**.**

13.5. REFORMA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato no podrá modificarse sino por acuerdo escrito entre las partes.

13.6. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito es viable, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un acta en tal sentido. En el acta de suspensión deberán quedar establecidas las razones y fechas de suspensión.

Si la causa que origina la suspensión del presente contrato proviene a su vez de la suspensión del CONTRATO ESTATAL, con la celebración del presente contrato las partes acuerdan que el cumplimiento de las obligaciones aquí descritas, se entenderá suspendido de forma automática sin que se requiera suscribir un acta de suspensión adicional el presente contrato.

Para tales efectos, EL FIDEICOMITENTE deberá allegar a la FIDUCIARIA copia(s) del (las) acta(s) o documentos equivalentes en las que conste la suspensión de las obligaciones derivadas del CONTRATO ESTATAL, quedando suspendido el presente contrato de fiducia a partir del momento en el cual LA FIDUCIARIA reciba copia de los mismos

VIGILADO

PARÁGRAFO. - Una vez cesen las causales que dieron lugar a la suspensión, EL FIDEICOMITENTE deberá comunicar inmediatamente a LA FIDUCIARIA tal situación

13.7. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es **el establecido en el literal F) del capítulo introductorio del presente contrato de fiducia.**

13.8. RESTABLECIMIENTO DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL: En caso que durante la ejecución del presente Contrato se presenten situaciones que den lugar a la revisión del valor de la remuneración a que tiene derecho LA FIDUCIARIA en desarrollo de su gestión, así como de los costos y gastos en que ésta incurra para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo, LA FIDUCIARIA tendrá derecho, previa solicitud efectuada por parte de ésta a EL FIDEICOMITENTE, a solicitarle el restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del presente Contrato, por la ocurrencia de situaciones que no sean imputables a LA FIDUCIARIA. Para tales efectos, las partes acuerdan agotar el siguiente procedimiento:

LA FIDUCIARIA remitirá una comunicación a la última dirección física y/o de correo electrónico registrada por EL FIDEICOMITENTE, exponiéndole la(s) causa(s) que dieron o darán lugar al rompimiento de la ecuación contractual.

EL FIDEICOMITENTE tendrá un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la citada comunicación para pronunciarse sobre la misma.

Si la respuesta dada por EL FIDEICOMITENTE no contiene propuestas o fórmulas que permitan el restablecimiento de la ecuación contractual, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que EL FIDEICOMITENTE radique su respuesta a LA FIDUCIARIA, las partes designarán de común acuerdo un amigable componedor que defina con fuerza vinculante para cada una de ellas, la controversia surgida con ocasión del presunto rompimiento de la ecuación contractual.

Los efectos, designación y procedimiento del mecanismo de amigable composición se surtirán conforme a lo previsto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 1563 de 2012 o la norma que haga sus veces.

La decisión tomada por el amigable componedor producirá los efectos legales propios de la transacción según lo dispuesto en los artículos 2469 y siguientes del Código Civil Colombiano.

13.9. DEFENSA DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS: En todos los eventos en que se requiera salir a la defensa de los bienes fideicomitidos en procesos administrativos, judiciales o de cualquier índole, EL FIDEICOMITENTE designará las personas idóneas para asesorar y defender los bienes fideicomitidos, incluida la representación judicial, asumiendo la totalidad de la remuneración u honorarios así como los costos y gastos en que se incurran, de igual manera asumirá el pago de las condenas que resulten de los procesos administrativos o judiciales contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y la FIDUCIARIA, con ocasión de la ejecución del negocio fiduciario, en todos los eventos en que la causa no sea imputable al incumplimiento contractual por parte de LA FIDUCIARIA.

VIGILADO

ISO 9001
icontec

En el evento que EL FIDEICOMITENTE no designe tales personas idóneas dentro del término que LA FIDUCIARIA le solicite hacerlo, tales personas serán nombradas directamente por LA FIDUCIARIA.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA FIDUCIARIA en cumplimiento de su deber indelegable de protección y defensa de los bienes fideicomitidos establecido en el numeral 4 del artículo 1234 del Código de Comercio, queda facultada para atender y pagar de manera prioritaria, con cargo exclusivo a los recursos que aporte EL FIDEICOMITENTE, todos los gastos y costos necesarios para adelantar la defensa de los bienes fideicomitidos, dentro de los que se encuentran, sin limitarse a ello, los siguientes: i.) Honorarios de abogados ii) Costas y agencias en derecho iii) Desplazamientos necesarios dentro y fuera de Bogotá, iv) Gastos y costos necesarios para la preparación de información para la defensa y los demás gastos y costos relacionados v) Honorarios generados en la elaboración de conceptos técnicos por parte de terceros y peritos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los costos y gastos en que se incurra para la defensa de los bienes fideicomitidos serán a cargo de EL FIDEICOMITENTE.

13.10. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones **indicadas en el literal A) del capítulo introductorio del presente contrato.**

13.11. CONFIDENCIALIDAD: Este contrato ha sido elaborado por LA FIDUCIARIA. Su texto, contenido y estructura no podrán ser divulgados por EL FIDEICOMITENTE, ni por los beneficiarios, ni por ninguno de sus empleados salvo autorización expresa y escrita de LA FIDUCIARIA. Esta CONFIDENCIALIDAD se encuentra protegida por la Ley 256 de 1996 y demás normas concordantes.

13.12. LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato quedará perfeccionado una vez suscrito por las partes.

13.13. SARLAFT: Para los fines previstos en el Capítulo IV del Título IV de la Parte I de la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera, EL FIDEICOMITENTE se obliga especialmente a entregar información veraz y verificable, y a actualizar sus datos por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes documentales e información exigidos por LA FIDUCIARIA al momento de la vinculación. LA FIDUCIARIA queda desde ya facultada para dar por terminado unilateralmente el presente contrato en caso de desatención a estos deberes, sin que por ello se derive responsabilidad alguna para LA FIDUCIARIA. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que no tiene ni ha tenido vínculos comerciales, financieros, económicos, etc., con personas o entidades que hayan sido condenadas y con sentencia en firme, respecto de los delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo o conexos o que hayan sido extraditados por los mismos delitos. EL FIDEICOMITENTE en todo caso autoriza a LA FIDUCIARIA para que pueda dar por terminado unilateralmente el presente contrato en los siguientes eventos, de acuerdo con las normas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo: (i) Cuando EL FIDEICOMITENTE, sus socios, representante legal, apoderado,

VIGILADO

ISO 9001 icontec

autorizados, hayan sido condenados con sentencia en firme, respecto de los delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo o conexos o que hayan sido extraditados por los mismos delitos. (ii) Cuando las operaciones que realice EL FIDEICOMITENTE en desarrollo del presente contrato se hagan hacia o desde países que no apliquen las recomendaciones del GAFI o que no se las aplica suficientemente, si a ello hay lugar en desarrollo de esta inversión y (iii) Cuando EL FIDEICOMITENTE, sus socios, representante legal, apoderado, autorizados hayan sido vinculados en la LISTA OFAC o en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ONU o en general que tenga o presente vínculos comerciales con personas residentes en países sancionados por OFAC o denominados No Cooperantes y en general que no ajusten su proceder comercial de con el Capítulo IV del Título IV de la Parte I de la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera (Circular Básica Jurídica).

13.14. AUTORIZACIÓN REPORTE Y CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO: EL FIDEICOMITENTE autoriza de manera irrevocable para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, LA FIDUCIARIA reporte a las centrales de información financiera, el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones que se desprenden de este contrato. La autorización aquí descrita comprende, especialmente, la información referente a la existencia de deudas vencidas sin pagar y/o la utilización indebida de los servicios financieros, por un término no mayor al momento en el cual se extingue la obligación y en todo caso durante el tiempo de la mora, el retardo o el incumplimiento, dato negativo que se reportará a los operadores de tales bases de datos previa comunicación que remita la FIDUCIARIA a EL FIDEICOMITENTE al menos con veinte (20) días calendario de antelación, para que este último tenga la oportunidad de efectuar el correspondiente pago o controvertir los diferentes aspectos del dato negativo en forma previa a la realización del reporte conforme lo prevé la Ley 1266 de 2008. Así mismo faculta a LA FIDUCIARIA para que solicite información sobre las relaciones comerciales que EL FIDEICOMITENTE tenga con el sistema financiero y para que los datos reportados sean procesados para el logro del propósito de la central y sean circularizables con fines comerciales, de conformidad con su respectivo reglamento. Para todos los efectos, EL FIDEICOMITENTE se compromete a aportar toda la documentación que le sea requerida, lo mismo que a suministrar toda la información, de acuerdo con las normas vigentes

13.15. TRATAMIENTO DE LOS DATOS SUMINISTRADOS POR EL FIDEICOMITENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

Las partes aclaran que frente a la(s) base(s) de datos que EL FIDEICOMITENTE suministre a LA FIDUCIARIA para el desarrollo del objeto presente Contrato, el FIDEICOMITENTE continuará siendo el responsable y encargado de la(s) misma(s) en los términos de la Ley 1581 de 2012.

13.16. ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN: LAS PARTES declaran y acuerdan que: i) LA FIDUCIARIA cuenta con una política antifraude y anticorrupción, la cual es conocida y aceptada por EL FIDEICOMITENTE. En virtud de esta política se pretenden desarrollar acciones coordinadas para prevenir el fraude y la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas e incentivar el compromiso de sus grupos de interés contra el fraude y la corrupción. En virtud de lo

VIGILADO

anterior EL FIDEICOMITENTE se obliga para con LA FIDUCIARIA a cumplir con esta política, a informarle de cualquier circunstancia que pudiere ir en contra de la misma y evitar cualquier práctica indebida, fraudulenta o corrupta. ii) declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, no realizarán, ni directa y ni indirectamente, una oferta, pago, promesa de pago ni autorizarán que se entregue cualquier otro cosa de valor a un funcionario público o privado (incluyendo, sin carácter taxativo, empleados de dependencias gubernamentales), un funcionario o empleado de un organismo público internacional, un partido político o funcionario de un partido o cualquier candidato a un cargo político o a persona alguna sabiendo o teniendo conocimiento de que existen altas probabilidades de que la totalidad o parte de dicho dinero o cosa de valor será ofrecida entregada o prometida, en forma directa o indirecta a un funcionario público o a un funcionario a empleado de un organismo público internacional, a un partido político o un funcionario de este, o a cualquier candidato para un cargo político con el propósito de: a) Influenciar un acto o decisión de tal funcionario, empleado, partido político, funcionario o candidato de un partido en su carácter oficial, incluyendo la decisión de incumplimiento de sus funciones públicas: o, b) inducir a dicho funcionario, empleado, partido político o candidato a emplear su influencia con el gobierno, dependencia de gobierno u organismo que represente para afectar o influenciar cualquier acto o decisión de tal gobierno, dependencia u organismo u obtener una ventaja indebida para ayudar a obtener o conservar el negocio o para direccionar el negocio o cualquier otra. LAS PARTES notificarán inmediatamente entre ellas cuando verifiquen que no se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones de este literal. Así mismo, LAS PARTES reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado” y junto con las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público, las “Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción”). En consideración de lo anterior, las partes se obligan a acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional.

PARÁGRAFO: Será causal de terminación del presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente descritas, evento en el cual LA FIDUCIARIA dará por terminado el presente contrato de manera inmediata, sin que por este hecho haya lugar al pago de sanción o indemnización alguna. Lo anterior sin perjuicio que LA FIDUCIARIA adelante todas las acciones legales a que hubiere lugar ante las autoridades competentes.

Para que surta efectos la terminación del presente contrato por el incumplimiento de las políticas descritas en la presente cláusula, bastará la notificación de la decisión de terminación por cualquier medio escrito por parte de LA FIDUCIARIA.

13.17. NULIDAD PARCIAL: Si una parte de este Contrato fuere declarada nula, ineficaz, inexigible o en conflicto con la ley, esto no afectará la validez del resto de este Contrato, y las demás cláusulas se mantendrán en vigor a menos que su contenido sea esencial para el cumplimiento del objeto y finalidad del mismo.

VIGILADO

ISO 9001
icontec

13.18. INTEGRIDAD: El presente Contrato sustituye y deja sin efecto alguno cualquier pacto anterior entre las partes verbal o escrito, sobre el mismo objeto, específicamente la propuesta presentada por LA FIDUCIARIA y su aceptación por parte del FIDEICOMITENTE (en todo aquello que se oponga al contenido de este documento), y por tanto las partes declaran que será el único que tendrá valor entre ellas para regular sus obligaciones y derechos en relación con el objeto contractual pactado.

13.19. DECLARACIÓN SOBRE CARGA DE CLARIDAD CONJUNTA: Aunque el texto del presente contrato fue elaborado por LA FIDUCIARIA, EL FIDEICOMITENTE tuvo la oportunidad de revisarlo con detenimiento, de entender su contenido y alcance, de sugerir y discutir modificaciones al mismo, y por ello expresamente manifiesta que entiende todas y cada una de las cláusulas en él contenidas y los efectos que ellas tienen.

13.20. CONFLICTO DE INTERES: De conformidad con lo previsto en el numeral 2.2.5.del Capítulo I del Título II de la Parte II de la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera (Circular Básica Jurídica), las partes declaran que han evaluado y no han encontrado situaciones potencialmente generadoras de conflictos de interés a la celebración del presente Contrato.

PARAGRAFO: En todo caso, las partes acuerdan que los posibles conflictos, en caso de presentarse, serán administrados, designando de común acuerdo un tercero, utilizando para el efecto los servicios que presta la Cámara de Comercio de Bogotá para el efecto, quien designará dicho tercero, para que medie sobre las circunstancias presentadas. En caso contrario, si las partes no acuden a tal instancia, éstas deberán acudir al mecanismo previsto en el capítulo siguiente para dirimir sus diferencias.

13.21. INDEMNIDAD: EL FIDEICOMITENTE mantendrá indemne a LA FIDUCIARIA por cualquier condena judicial o extrajudicial que se imponga a ésta o al PATRIMONIO AUTÓNOMO y que se derive de las relaciones contractuales o extracontractuales que EL FIDEICOMITENTE tenga con terceros. En el evento de que en cualquier proceso pretenda hacerse efectiva responsabilidad alguna frente a la FIDUCIARIA o frente al FIDEICOMISO, estos se reservan la facultad de efectuar el correspondiente llamamiento procesal en garantía frente al FIDEICOMITENTE, quien con la suscripción del presente contrato se obliga a hacerse parte dentro del correspondiente proceso y a salir en defensa de la FIDUCIARIA y del FIDEICOMISO según el caso.

EL FIDEICOMITENTE libera a LA FIDUCIARIA de toda responsabilidad derivada de las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes por concepto de Retenciones en la Fuente, y de otros descuentos tributarios a que haya lugar, de cada uno de los DESEMBOLSOS que se causen y sean atendidos por LA FIDUCIARIA en desarrollo del presente contrato, razón por la cual EL FIDEICOMITENTE la mantendrá indemne de cualquier reclamación administrativa , judicial o extrajudicial que se origine por la realización de tales actividades.

13.22. DOMICILIO: El domicilio para efectos contractuales **es el establecido en el literal D) del capítulo introductorio del presente Contrato.**

VIGILADO

13.23. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: EL FIDEICOMITENTE declara que ha recibido de parte de LA FIDUCIARIA la matriz estándar de análisis de los eventuales riesgos previsibles a que puede estar sometido el presente Contrato durante su ejecución y terminación, todo lo cual consta en el documento que se anexa al presente Contrato, declarando en consecuencia que los conoce y acepta.

CAPITULO XIV. ARREGLO DIRECTO

14.1. ARREGLO DIRECTO DE CONFLICTOS En caso de que surjan diferencias entre las partes por razón o con ocasión del presente negocio jurídico, serán resueltas por ellas mediante procedimientos de autocomposición directa, tales como negociación directa, mediación o conciliación. Para tal efecto, las partes dispondrán de treinta días (30) hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra, por escrito en tal sentido, término éste que podrá ser prorrogado de común acuerdo.

Para constancia se firma por las partes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, a los 24/05/2022

EL FIDEICOMITENTE,

MARCO TULIO URIBE CARRIAZO
Representante Legal
INMAQ S.A.S.

LA FIDUCIARIA,

MAURICIO GUZMAN CARVAJAL
Representante legal
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Negocio Tipo 3 Subtipo 1
Número Interno Fiduciaria: **3-1-7678**
Número Asignado por Súperfinanciera:
Elaboró: Felipe Guerrero
Revisó: Sandra Herrera

FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA
Representante Legal
GEOINGENIERIA LIMITADA

ARCA
Arquitectura e Ingeniería S.A.

FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01
(CONSORCIO Y CONSORCIADOS)

enterritorio	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	03
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2022-05-18

Número de Solicitud: 86193

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el instructivo.

Fecha de diligenciamiento: 2022/06/18

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Contratista | Tipo de solicitud: Actualización

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de identificación: NIT | Número de identificación: 901568676 | D.V.: 5

	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
Lugar de expedición	COLOMBIA	SUCRE	SINCELEJO		

Razón social / Nombres y apellidos completos: CONSORCIO CONSTRUREDES | Sigla:

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
2022/02/18	COLOMBIA	SUCRE	SAN MARCOS

Correo electrónico: cabeto25@hotmail.com

Dirección de domicilio principal: CR 24 15 17

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	SUCRE	SAN MARCOS

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
	3114143542	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.4, si es persona natural diligencie numeral 2.5 y 2.6

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 7111 | Descripción de la actividad económica principal: ACTIVIDADE DE ARQUITECTURA | Número de empleados: 2

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Privada | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: | Tipo de sociedad o asociación: CONSORCIO

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o participes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.	¿Es persona expuesta políticamente?
800216251	NIT	INMAQ SAS	65	
900019772	NIT	GEOINGENIERIA LIMITADA	35	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86193

2.4 Beneficiario final controlante

Es aquella persona que pese a no ser propietario de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica que actúa como cliente, ejerce el control de la persona jurídica en los términos del artículo 261 del Código de Comercio.

¿Cuenta la persona jurídica con un beneficiario final controlante?

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	¿Es persona expuesta políticamente?

2.5 Datos persona natural

Nivel de estudios

Profesión

Ocupación / oficio

Código CIIU

Descripción de la actividad económica

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

2.6 Información complementaria de la persona natural con respecto a

2.6.1. ¿Es persona políticamente expuesta?

Información del cargo que lo identifica como PEP

Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

Si usted es catalogado como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de sus relacionados

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

2.6.2. ¿Tengo familiares que se identifican como políticamente expuesta?

Si usted declara que tiene familiares catalogados como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de dicho familiar públicamente expuesto

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86193

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el título	Tipo de identificación	Número de identificación
Representante Legal	CC (Cédula de Ciudadanía)	85474042

Nombres y apellidos completos: CARLOS ALBERTO GUTIERREZ URIBE

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1976/04/25	COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA

Cargo que ocupa	Correo electrónico
REPRESENTANTE LEGAL	cabeto25@hotmail.com

Dirección de domicilio principal: CR 11 64 A 50

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	CORDOBA	MONTERIA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
	3144143542	

¿El representante legal es persona expuesta políticamente?

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Ingresos mensuales	0	Total activos	50000
Otros ingresos	0	Total pasivos	50000
Egresos mensuales	0	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 0
Concepto otros ingresos			

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018? NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86193

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de: Impuesto de Renta: NO | Ingresos y Patrimonio: NO | Régimen especial: NO

Residente en Colombia: SI

Regimen: No Aplica | Tipo de norma: | Número: 0 | Fecha:

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la razón: DECLARANTE DE IVA

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal? SI

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada? SI

Factura cada consorciado: | Factura un solo consorciado:

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados: SI | Responsable IVA: NO | Régimen:

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público? NO

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? SI | ¿Es servicio de intermediación en Bogotá? NO

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio): BOLIVAR - CORDOBA

¿El contrato es de compraventa? NO | En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de

Código CIIU
7111-ACTIVIDADE DE ARQUITECTURA

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los pagos.

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera: BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta bancaria: Ahorros | Número: 53100001020

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de pago? SI | Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86193

7. DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

7. Declaro en mi calidad de titular y como persona catalogada como expuesta pol¿¿ticamente que he suministrado toda la informaci¿¿n de buena fe que tengo, por lo cual, la informaci¿¿n que no registr¿¿ es por qu¿¿ la desconozco (aplica para los individuos que se declararon como PEP en el numeral 2.5.1)

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86193

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o períodico

11. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: CARLOS ALBERTO GUTIERREZ URIBE

Número de documento de Identificación: 85474042

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2022/06/18
Fecha de firma

7614252798141263
Firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	03
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2022-05-18

Número de Solicitud: 86141

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el instructivo.

Fecha de diligenciamiento: 2022/06/18

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Contratista | Tipo de solicitud: Actualización

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de identificación: NIT | Número de identificación: 800216251 | D.V.: 2

	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
Lugar de expedición	COLOMBIA	SUCRE	SAN MARCOS		

Razón social / Nombres y apellidos completos: INMAQ SAS | Sigla:

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
1993/12/31	COLOMBIA	SUCRE	SAN MARCOS

Correo electrónico: ingmarcouribe@yahoo.com

Dirección de domicilio principal: CR 24 15 17

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	SUCRE	SAN MARCOS

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
2953041	3116848550	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.4, si es persona natural diligencie numeral 2.5 y 2.6

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 7111 | Descripción de la actividad económica principal: ACTIVIDADE DE ARQUITECTURA | Número de empleados: 2

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Privada | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: | Tipo de sociedad o asociación: ACCIONES SIMPLIFICADA

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o participes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.	¿Es persona expuesta políticamente?
72139740	CC (Cédula de Ciudadanía)	MARCO TULIO URIBE CARRIAZO	100	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud 86141

2.4 Beneficiario final controlante

Es aquella persona que pese a no ser propietario de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica que actúa como cliente, ejerce el control de la persona jurídica en los términos del artículo 261 del Código de Comercio.

¿Cuenta la persona jurídica con un beneficiario final controlante?

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	¿Es persona expuesta políticamente?

2.5 Datos persona natural

Nivel de estudios

Profesión

Ocupación / oficio

Código CIIU

Descripción de la actividad económica

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

2.6 Información complementaria de la persona natural con respecto a

2.6.1. ¿Es persona políticamente expuesta?

Información del cargo que lo identifica como PEP

Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

Si usted es catalogado como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de sus relacionados

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

2.6.2. ¿Tengo familiares que se identifican como políticamente expuesta?

Si usted declara que tiene familiares catalogados como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de dicho familiar públicamente expuesto

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86141

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el título	Tipo de identificación	Número de identificación
Representante Legal	CC (Cédula de Ciudadanía)	72139740

Nombres y apellidos completos: MARCO TULIO URIBE CARRIAZO

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1966/11/18	COLOMBIA	SUCRE	SAN MARCOS

Cargo que ocupa	Correo electrónico
REPRESENTANTE LEGAL	ingmarcouribe@yahoo.com

Dirección de domicilio principal: CR 24 15 17

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	SUCRE	SAN MARCOS

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
2953041	3116848550	

¿El representante legal es persona expuesta políticamente?

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Ingresos mensuales	150650844	Total activos	1785822214
Otros ingresos	0	Total pasivos	203721000
Egresos mensuales	146498711	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 1582101214
Concepto otros ingresos			

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018? NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86141

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de: Impuesto de Renta: SI | Ingresos y Patrimonio: SI | Régimen especial: NO

Residente en Colombia: SI

Regimen: No Aplica | Tipo de norma: | Número: 0 | Fecha:

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la razón: DECLARANTE DE IVA

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal? NO

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada? NO

Factura cada consorciado: NO | Factura un solo consorciado: SI

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados: SI | Responsable IVA: SI | Régimen:

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público? NO

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? SI

¿Es servicio de intermediación en Bogotá? NO

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio): BOLIVAR - CORDOBA

¿El contrato es de compraventa? NO

En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de

Código CIIU
7111-ACTIVIDADE DE ARQUITECTURA

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los pagos.

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera: BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta bancaria: Ahorros | Número: 67704191623

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de pago? SI

Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86141

7. DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

7. Declaro en mi calidad de titular y como persona catalogada como expuesta pol¿¿ticamente que he suministrado toda la informaci¿¿n de buena fe que tengo, por lo cual, la informaci¿¿n que no registr¿¿ es por qu¿¿ la desconozco (aplica para los individuos que se declararon como PEP en el numeral 2.5.1)

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86141

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o periódico

11. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: MARCO TULIO URIBE CARRIAZO

Número de documento de Identificación: 72139740

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2022/06/18 — Fecha de firma

4020635687858891 — Firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	03
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2022-05-18

Número de Solicitud: 86070

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el instructivo.

Fecha de diligenciamiento: 2022/06/18

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Contratista | Tipo de solicitud: Actualización

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de identificación: NIT | Número de identificación: 900019772 | D.V.: 6

	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
Lugar de expedición	COLOMBIA	LA GUAJIRA	RIOHACHA		

Razón social / Nombres y apellidos completos: GEOINGENIERIA LIMITADA

Sigla:

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
2005/04/21	COLOMBIA	LA GUAJIRA	RIOHACHA

Correo electrónico: geoingenieria-ltda@hotmail.com

Dirección de domicilio principal: CL 7 15 55

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	LA GUAJIRA	RIOHACHA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
7292580	3135532511	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.4, si es persona natural diligencie numeral 2.5 y 2.6

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 4290 | Descripción de la actividad económica principal: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | Número de empleados: 8

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Privada | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: | Tipo de sociedad o asociación: LIMITADA

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o participes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.	¿Es persona expuesta políticamente?
5163114	CC (Cédula de Ciudadanía)	ENRIQUE ALONSO MENDOZA CORONADO	40	
84087209	CC (Cédula de Ciudadanía)	FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA	60	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86070

2.4 Beneficiario final controlante

Es aquella persona que pese a no ser propietario de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica que actúa como cliente, ejerce el control de la persona jurídica en los términos del artículo 261 del Código de Comercio.

¿Cuenta la persona jurídica con un beneficiario final controlante?

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	¿Es persona expuesta políticamente?

2.5 Datos persona natural

Nivel de estudios

Profesión

Ocupación / oficio

Código CIIU

Descripción de la actividad económica

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

2.6 Información complementaria de la persona natural con respecto a

2.6.1. ¿Es persona políticamente expuesta?

Información del cargo que lo identifica como PEP

Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

Si usted es catalogado como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de sus relacionados

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

2.6.2. ¿Tengo familiares que se identifican como políticamente expuesta?

Si usted declara que tiene familiares catalogados como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de dicho familiar públicamente expuesto

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86070

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el título	Tipo de identificación	Número de identificación
Representante Legal	CC (Cédula de Ciudadanía)	84087209

Nombres y apellidos completos: FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1979/12/30	COLOMBIA	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR

Cargo que ocupa	Correo electrónico
REPRESENTANTE LEGAL	geoingenieria-ltda@hotmail.com

Dirección de domicilio principal: CL 7 15 55

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	LA GUAJIRA	RIOHACHA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
	3014384943	

¿El representante legal es persona expuesta políticamente?

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Ingresos mensuales	706148589	Total activos	8109590076
Otros ingresos	0	Total pasivos	935199273
Egresos mensuales	678153742	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 7174390803
Concepto otros ingresos			

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018? NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86070

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de: Impuesto de Renta: SI | Ingresos y Patrimonio: SI | Régimen especial: NO

Residente en Colombia: SI

Regimen: No Aplica | Tipo de norma: | Número: 0 | Fecha:

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la razón: DECLARANTE DE IVA

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal? NO

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada? NO

Factura cada consorciado: NO | Factura un solo consorciado: SI

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados: SI | Responsable IVA: SI | Régimen:

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público? NO

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? SI | ¿Es servicio de intermediación en Bogotá? NO

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio): BOLIVAR - CORDOBA

¿El contrato es de compraventa? NO | En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de

Código CIIU
4290-CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los pagos.

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera: BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta bancaria: Corriente | Número: 52622416492

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de pago? NO Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86070

7. DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

7. Declaro en mi calidad de titular y como persona catalogada como expuesta pol¿¿ticamente que he suministrado toda la informaci¿¿n de buena fe que tengo, por lo cual, la informaci¿¿n que no registr¿¿ es por qu¿¿ la desconozco (aplica para los individuos que se declararon como PEP en el numeral 2.5.1)

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86070

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o períodico

11. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA

Número de documento de Identificación: 84087209

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2022/06/18 — Fecha de firma

5469576791518748 — Firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	F-GG-32
eterritorio		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

ACTA No. 1

TIPO DE CONTRATO: Interventoria **CONTRATO No.** 2220587 DE 2022

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Córdoba, departamento de Bolivar

CONTRATISTA : ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA SA

SUPERVISOR: Karol Yulieth Javela Pérez

PERÍODO A PAGAR: **DEL 26/04/2022 AL 26/05/2022**

En Bogotá D.C, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año 2022 se reunieron Marcy Alejandra Correa Castaño Directora de Interventoría y Karol Yulieth Javela Pérez Supervisor del Contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	PAGOS MENSUALES IGUALES (40% DEL VALOR DEL CONTRATO)	MESES	5	$ 13,612,055	$ 68,060,273.30	-	1.00	1.00	-	$ 13,612,054.66	$ 13,612,054.66	4.00	$ 54,448,218.64
2	PAGOS POR AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA (50% DEL VALOR DEL CONTRATO)	GLB	1	$ 85,075,342	$ 85,075,341.60	-	-	-	-	$ -	$ -	1.00	$ 85,075,341.60
3	PAGO POR LIQUIDACION (10% DEL VALOR DEL CONTRATO)	GLB	1	$ 17,015,068	$ 17,015,068.32	-	-	-	-	$ -	$ -	1.00	$ 17,015,068.32
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 170,150,683.22**				**-**	**$ 13,612,054.66**	**$ 13,612,054.66**		**$ 156,538,628.56**
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 32,328,629.81**				**-**	**$ 2,586,290.39**	**$ 2,586,290.39**		**$ 29,742,339.42**
	ADMINISTRACIÓN				N/A				-	N/A	N/A		N/A
	IMPREVISTOS				N/A				-	N/A	N/A		N/A
	UTILIDAD				N/A				-	N/A	N/A		N/A
	IVA 19	**19%**			$ 32,328,629.81				-	$ 2,586,290.39	$ 2,586,290.39		$ 29,742,339.42
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**$ 202,479,313.03**				**-**	**$ 16,198,345.05**	**$ 16,198,345.05**		**$ 186,280,967.98**

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO: 202,479,313.00
V/R ADICIONES: -
V/R ACTUAL CONTRATO: 202,479,313.00

V/R ANTICIPO: N/A
% ANTICIPO : N/A
% RETEGARANTIA : N/A

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	Acta No. 01 de pago del 40% del Mes 1 de Interventoría comprendido al periodo del 26 de abril de 2022 al 26 de mayo de 2022		$ 16,198,345.05	8.00%	N/A	N/A	N/A	$ 16,198,345.05	$ 186,280,967.95	8.00%
TOTAL			**$ 16,198,345.05**	**8.00%**	-	-	-	**$ 16,198,345.05000**	**$ 186,280,967.95000**	**8.00%**

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: pago anticipado, etapa fase o producto

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de junio de 2022

Elaboró
INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: FEDERICO CARDONA PABÓN
REP. LEGAL DE INTERVENTORIA - ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA

Aprobó

Firma: Karol Javela

Nombre: KAROL YULIETH JAVELA PÉREZ
SUPERVISOR

Avaló
DESIGNADO POR EL ENTE TERRITORIAL:

Firma:

Nombre: NO APLICA

Nota 1:

a) En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes. b) Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto. c) Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. d) Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría. e)Anexar las memorias de cantidades de obra las cuales soporten las actividades ejecutadas y cobradas en la presente acta.

Nota 2: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

ALCANCE DE INTERVENCIÓN DEFINITIVO

Alcance de Intervención definitivo Viviendas al Programa Conexiones Intradomiciliarias con corte a 03/07/2022

BARRIO	ACTA	No Orden	Código Vivienda	% Ejecución APROX	Tipo de Intervención	VALOR INICIAL DE INTERVENCIÓN	VALOR INTERVENIDO A LA FECHA DE CORTE	Fecha de Inicio	Estado de la Intervencion	¿SE ENCUENTRA RECIBIDO A NO (X)
SM	1	1	B-C-SM-MZ29-VE-001		Adecuacion	$7.967.801,13	$0,00		EN EJECUCION	x
SM	1	2	B-C-SM-MZ32-VE-002	100%	Caseta T3	$8.126.190,79	$8.126.190,79	2/06/2022	TERMINADA	x
SM	1	3	B-C-SM-MZ32-VE-003	100%	Caseta T3	$7.914.431,13	$7.914.431,13	4/06/2022	TERMINADA	x
SM	1	4	B-C-SM-MZ18-VE-004	100%	Adecuacion	$7.372.105,35	$7.372.105,35	4/06/2022	TERMINADA	x
SM	1	5	B-C-SM-MZ22-VE-005	100%	Adecuacion	$7.148.052,07	$7.148.052,07	4/06/2022	TERMINADA	x
SM	1	6	B-C-SM-MZ34-VE-006	100%	Adecuacion	$7.464.125,94	$7.464.125,94	4/06/2022	TERMINADA	x
SM	1	7	B-C-SM-MZ22-VE-007	100%	Adecuacion	$7.159.479,30	$7.159.479,30	4/06/2022	TERMINADA	x
SM	1	8	B-C-SM-MZ22-VE-009	100%	Caseta T3	$7.908.010,60	$7.908.010,60	4/06/2022	TERMINADA	x
SM	1	9	B-C-SM-MZ21-VE-010	100%	Caseta T3	$8.928.931,81	$8.928.931,81	4/06/2022	TERMINADA	x
SM	1	10	B-C-SM-MZ22-VE-011	100%	Adecuacion	$7.911.551,76	$7.911.551,76	8/06/2022	TERMINADA	x
SM	1	11	B-C-SM-MZ34-VE-012	100%	Caseta T3	$8.997.603,49	$8.997.603,49	4/06/2022	TERMINADA	x
SM	1	12	B-C-SM-MZ21-VE-013	95%	Adecuacion	$5.406.646,10	$5.136.313,80	2/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	1	13	B-C-SM-MZ21-VE-014	95%	Caseta T3	$8.562.948,93	$8.134.801,48	4/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	1	14	B-C-SM-MZ21-VE-015	95%	Caseta T3	$8.265.079,43	$7.851.825,46	2/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	1	15	B-C-SM-MZ21-VE-016	95%	Caseta T3	$9.248.106,91	$8.785.701,56	2/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	1	16	B-C-SM-MZ38-VE-017	95%	Caseta T3	$8.481.195,82	$8.057.136,03	2/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	2	17	B-C-SM-MZ24-VE-018	90%	Caseta T3	$8.450.841,17	$7.605.757,05	5/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	1	18	B-C-SM-MZ24-VE-019	90%	Adecuacion	$6.395.588,06	$5.756.029,25	5/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	1	19	B-C-SM-MZ24-VE-020	90%	Adecuacion	$4.593.449,33	$4.134.104,40	5/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	2	20	B-C-SM-MZ85-VE-021	90%	Caseta T3	$8.614.688,02	$7.753.219,22	5/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	2	21	B-C-SM-MZ85-VE-022	90%	Caseta T3	$8.896.124,14	$8.006.511,73	5/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	1	22	B-C-SM-MZ85-VE-023	90%	Adecuacion	$7.191.930,35	$6.472.737,32	5/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	1	23	B-C-SM-MZ29-VE-024	90%	Adecuacion	$6.084.490,07	$5.476.041,06	5/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	2	24	B-C-SM-MZ31-VE-025	90%	Caseta T3	$8.637.204,10	$7.773.483,69	5/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	1	25	B-C-SM-MZ31-VE-026	90%	Adecuacion	$4.822.827,41	$4.340.544,67	5/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	1	26	B-C-SM-MZ31-VE-027	90%	Adecuacion	$4.365.339,96	$3.928.805,96	5/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	2	27	B-C-SM-MZ31-VE-028	90%	Adecuacion	$7.668.943,14	$6.902.048,83	5/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	2	28	B-C-SM-MZ31-VE-029	90%	Caseta T3	$8.468.136,75	$7.621.323,08	5/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	1	29	B-C-SM-MZ31-VE-030	90%	Adecuacion	$4.637.820,17	$4.174.038,15	5/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	3	30	B-C-SM-MZ30-VE-032	35%	Adecuacion	$7.557.018,99	$2.644.956,65	9/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	3	31	B-C-SM-MZ44-VE-034	35%	Adecuacion	$5.519.347,12	$1.931.771,49	9/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	3	32	B-C-SM-MZ45-VE-035	35%	Adecuacion	$8.137.626,09	$2.848.169,13	9/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	3	33	B-C-SM-MZ56-VE-038	35%	Adecuacion	$8.227.630,94	$2.879.670,83	9/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	3	34	B-C-SM-MZ56-VE-039	35%	Adecuacion	$1.443.687,77	$505.290,72	9/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	3	35	B-C-SM-MZ46-VE-040	35%	Adecuacion	$6.628.376,66	$2.319.931,83	9/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	3	36	B-C-SM-MZ45-VE-041	35%	Adecuacion	$4.845.221,48	$1.695.827,52	9/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	3	37	B-C-SM-MZ21-VE-042	35%	Adecuacion	$4.634.812,47	$1.622.184,36	9/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	3	38	B-C-SM-MZ31-VE-043	35%	Caseta T3	$6.939.713,07	$2.428.899,57	9/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	3	39	B-C-SM-MZ55-VE-046	35%	Caseta T3	$7.344.533,10	$2.570.586,59	9/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	3	40	B-C-SM-MZ55-VE-047	35%	Caseta T2	$7.890.285,26	$2.761.599,84	9/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	3	41	B-C-SM-MZ56-VE-055	35%	Adecuacion	$3.160.157,78	$1.106.055,22	9/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	4	42	B-C-SM-MZ56-VE-062	35%	Caseta T2	$8.362.124,52	$2.926.743,58	14/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	4	43	B-C-SM-MZ66-VE-067	35%	Caseta T3	$7.306.146,52	$2.557.151,28	14/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	4	44	B-C-SM-MZ66-VE-068	35%	Caseta T3	$7.971.707,31	$2.790.097,56	14/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	4	45	B-C-SM-MZ66-VE-069	35%	Adecuacion	$6.509.744,54	$2.278.410,59	14/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	4	46	B-C-SM-MZ75-VE-071	35%	Adecuacion	$7.170.024,86	$2.509.508,70	14/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	4	47	B-C-SM-MZ75-VE-072	35%	Caseta T3	$8.040.278,46	$2.814.097,46	14/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	4	48	B-C-SM-MZ75-VE-073	35%	Caseta T4	$8.332.036,11	$2.916.212,64	14/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	4	49	B-C-SM-MZ75-VE-074	25%	Caseta T5	$7.656.034,05	$1.914.008,51	14/06/2022	EN EJECUCION	x
SM	4	50	B-C-SM-MZ89-VE-084		Caseta T6	$8.247.304,21				
			VALOR EJECUCIÓN				$242.862.079,05			

ACTAS DE CONCERTACIÓN PCI009

PCI-009

ACTA DE CONCERTACION PARA LA INTERVENCIÓN PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

El suscrito **JULIA MARIA PRIETO MANJARREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **22853329** de **CÓRDOBA - BOLIVAR** con domicilio en la ciudad de **CÓRDOBA - BOLIVAR** en el barrio **SAN MARTIN**, en su calidad de propietario (**X**) o arrendatario ( ), del inmueble ubicado en la dirección **CL 11 CRA 8-4**, identificado con el código No. **B-C-SM-MZ92-VE-168**, recibe el beneficio en las condiciones dadas, comprometiéndose a realizar las obras relacionadas a continuación.

COMPROMISO DEL BENEFICIARIO

1. **el beneficiario se compromete a mantener los espacios de intervención, sin objetos que obstaculicen las actividades constructivas por parte del Consorcio antes y durante la ejecución del programa de conexiones Intradomiciliarias**
2. **El beneficiario se Compromete a NO realizar Construcciones, mantenimientos, y / o mejoramientos de la vivienda Durante el tiempo de Intervención por parte del Consorcio Construredes**
3. **El beneficiario y cada uno de los miembros del núcleo familiar, se compromete a aplicar los protocolos Mínimos de Bioseguridad en cada una de las etapas del proyecto Conexiones Intradomicialirias, es decir durante el diagnostico e intervención Constructivas, así mismo estaré en la Obligación de aplicar autocuidado necesario para no interferir en las actividades Constructivas**
4. **El beneficiario se Compromete a recibir los materiales provenientes del Consorcio y mantenerlos en su custodia hasta el final de la intervención, de igual forma el material recibido no podrá ser utilizado para otros fines constructivos que no se encuentren contemplados en el diagnostico Inicial**
5. **El beneficiario se compromete a realizar la entrega del material restante de los procesos constructivos al consorcio Construredes,**
6. **El beneficiario se compromete a Recibir, cuidar y mantener cada una de las intervenciones realizadas por el Contratista, de igual forma firma el formato de recibo a satisfacción (PCI- 014).**

La presente acta es firmada por aquellos que intervinieron en la visita de recibo el día **16** mes **MAYO** del año **2022**.

Vo.Bo. PROFESIONAL DE DIAGNOSTICO
NOMBRE: OSWALDO GARZON RIOS.

NOMBRE BENEFICIARIO: JULIA MARIA PRIETO MANJARREZ
C.C. 22853329

Vo.Bo. RESIDENTE DE OBRA
NOMBRE: RONAL BLANCO.

Vo.Bo. RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NOMBRE: RONALD ARRIETA.

Se anexa registro fotográfico.

La vivienda y el agua son de todos | Minvivienda

enterritorio

PCI-009

ACTA DE CONCERTACION PARA LA INTERVENCIÓN PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

El suscrito **SERGIO ALFONSO CRUZATE ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **3831686** de **CÓRDOBA - BOLIVAR** con domicilio en la ciudad de **CÓRDOBA - BOLIVAR** en el barrio **SAN MARTIN**, en su calidad de propietario (**X**) o arrendatario ( ), del inmueble ubicado en la dirección **CL 11 7A - 34**, identificado con el código No. **B-C-SM-MZ91-VE-167**, recibe el beneficio en las condiciones dadas, comprometiéndose a realizar las obras relacionadas a continuación.

COMPROMISO DEL BENEFICIARIO

1. el beneficiario se compromete a mantener los espacios de intervención, sin objetos que obstaculicen las actividades constructivas por parte del Consorcio antes y durante la ejecución del programa de conexiones Intradomiciliarias
2. El beneficiario se Compromete a NO realizar Construcciones, mantenimientos, y / o mejoramientos de la vivienda Durante el tiempo de Intervención por parte del Consorcio Construredes
3. El beneficiario y cada uno de los miembros del núcleo familiar, se compromete a aplicar los protocolos Mínimos de Bioseguridad en cada una de las etapas del proyecto Conexiones Intradomicialirias, es decir durante el diagnostico e intervención Constructivas, así mismo estaré en la Obligación de aplicar autocuidado necesario para no interferir en las actividades Constructivas
4. El beneficiario se Compromete a recibir los materiales provenientes del Consorcio y mantenerlos en su custodia hasta el final de la intervención, de igual forma el material recibido no podrá ser utilizado para otros fines constructivos que no se encuentren contemplados en el diagnostico Inicial
5. El beneficiario se compromete a realizar la entrega del material restante de los procesos constructivos al consorcio Construredes,
6. El beneficiario se compromete a Recibir, cuidar y mantener cada una de las intervenciones realizadas por el Contratista, de igual forma firma el formato de recibo a satisfacción (PCI- 014).

La presente acta es firmada por aquellos que intervinieron en la visita de recibo el día **01** mes **JUNIO** del año **2022**.

Vo.Bo. PROFESIONAL DE DIAGNOSTICO
NOMBRE: OSWALDO GARZON RIOS.

NOMBRE BENEFICIARIO: SERGIO ALFONSO CRUZATE ROMERO
C.C. 3831686

Vo.Bo. RESIDENTE DE OBRA
NOMBRE: RONAL BLANCO.

Vo.Bo. RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NOMBRE: RONALD ARRIETA.

Se anexa registro fotográfico.

La vivienda y el agua son de todos | Minvivienda

enterritorio

PCI-009

ACTA DE CONCERTACION PARA LA INTERVENCIÓN PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

El suscrito **MARLENE ESTHER RIVERA BALLESTAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **22854152** de **CÓRDOBA - BOLIVAR** con domicilio en la ciudad de **CÓRDOBA - BOLIVAR** en el barrio **SAN MARTIN**, en su calidad de propietario (**X**) o arrendatario ( ), del inmueble ubicado en la dirección **CRA 8 CL 10-39**, identificado con el código No. **B-C-SM-MZ84-VE-166**, recibe el beneficio en las condiciones dadas, comprometiéndose a realizar las obras relacionadas a continuación.

COMPROMISO DEL BENEFICIARIO

1. **el beneficiario se compromete a mantener los espacios de intervención, sin objetos que obstaculicen las actividades constructivas por parte del Consorcio antes y durante la ejecución del programa de conexiones Intradomiciliarias**
2. **El beneficiario se Compromete a NO realizar Construcciones, mantenimientos, y / o mejoramientos de la vivienda Durante el tiempo de Intervención por parte del Consorcio Construredes**
3. **El beneficiario y cada uno de los miembros del núcleo familiar, se compromete a aplicar los protocolos Mínimos de Bioseguridad en cada una de las etapas del proyecto Conexiones Intradomicialirias, es decir durante el diagnostico e intervención Constructivas, así mismo estaré en la Obligación de aplicar autocuidado necesario para no interferir en las actividades Constructivas**
4. **El beneficiario se Compromete a recibir los materiales provenientes del Consorcio y mantenerlos en su custodia hasta el final de la intervención, de igual forma el material recibido no podrá ser utilizado para otros fines constructivos que no se encuentren contemplados en el diagnostico Inicial**
5. **El beneficiario se compromete a realizar la entrega del material restante de los procesos constructivos al consorcio Construredes,**
6. **El beneficiario se compromete a Recibir, cuidar y mantener cada una de las intervenciones realizadas por el Contratista, de igual forma firma el formato de recibo a satisfacción (PCI- 014).**

La presente acta es firmada por aquellos que intervinieron en la visita de recibo el día **16** mes **MAYO** del año **2022**.

Vo.Bo. PROFESIONAL DE DIAGNOSTICO
NOMBRE: OSWALDO GARZON RIOS.

Marlene Rivera B.
NOMBRE BENEFICIARIO: MARLENE ESTHER RIVERA BALLESTAS
C.C. 22854152

Vo.Bo. RESIDENTE DE OBRA
NOMBRE: RONAL BLANCO.

Vo.Bo. RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NOMBRE: RONALD ARRIETA.

Se anexa registro fotográfico.

La vivienda y el agua son de todos | Minvivienda

enterritorio

PCI-009

ACTA DE CONCERTACION PARA LA INTERVENCIÓN PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

El suscrito **SIXTA ISABEL VILLAMIZAR PADILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. **22854587** de **CÓRDOBA - BOLIVAR** con domicilio en la ciudad de **CÓRDOBA - BOLIVAR** en el barrio **SAN MARTIN**, en su calidad de propietario (**X**) o arrendatario ( ), del inmueble ubicado en la dirección **CRA 8 CL 10-29**, identificado con el código No. **B-C-SM-MZ84-VE-165**, recibe el beneficio en las condiciones dadas, comprometiéndose a realizar las obras relacionadas a continuación.

COMPROMISO DEL BENEFICIARIO

1. **el beneficiario se compromete a mantener los espacios de intervención, sin objetos que obstaculicen las actividades constructivas por parte del Consorcio antes y durante la ejecución del programa de conexiones Intradomiciliarias**
2. **El beneficiario se Compromete a NO realizar Construcciones, mantenimientos, y / o mejoramientos de la vivienda Durante el tiempo de Intervención por parte del Consorcio Construredes**
3. **El beneficiario y cada uno de los miembros del núcleo familiar, se compromete a aplicar los protocolos Mínimos de Bioseguridad en cada una de las etapas del proyecto Conexiones Intradomicialirias, es decir durante el diagnostico e intervención Constructivas, así mismo estaré en la Obligación de aplicar autocuidado necesario para no interferir en las actividades Constructivas**
4. **El beneficiario se Compromete a recibir los materiales provenientes del Consorcio y mantenerlos en su custodia hasta el final de la intervención, de igual forma el material recibido no podrá ser utilizado para otros fines constructivos que no se encuentren contemplados en el diagnostico Inicial**
5. **El beneficiario se compromete a realizar la entrega del material restante de los procesos constructivos al consorcio Construredes,**
6. **El beneficiario se compromete a Recibir, cuidar y mantener cada una de las intervenciones realizadas por el Contratista, de igual forma firma el formato de recibo a satisfacción (PCI- 014).**

La presente acta es firmada por aquellos que intervinieron en la visita de recibo el día **16** mes **MAYO** del año **2022**.

Vo.Bo. PROFESIONAL DE DIAGNOSTICO
NOMBRE: OSWALDO GARZON RIOS.

NOMBRE BENEFICIARIO: SIXTA ISABEL VILLAMIZAR PADILLA
C.C. 22854587

Vo.Bo. RESIDENTE DE OBRA
NOMBRE: RONAL BLANCO.

Vo.Bo. RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NOMBRE: RONALD ARRIETA.

Se anexa registro fotográfico.

La vivienda y el agua son de todos | Minvivienda

enterritorio

PCI-009

ACTA DE CONCERTACION PARA LA INTERVENCIÓN PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

El suscrito **MARIEL JOSE ROSALES QUIROZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **73316691** de **CÓRDOBA - BOLIVAR** con domicilio en la ciudad de **CÓRDOBA - BOLIVAR** en el barrio **SAN MARTIN**, en su calidad de propietario (X) o arrendatario ( ), del inmueble ubicado en la dirección **CRA 9 CL 8-72**, identificado con el código No. **B-C-SM-MZ75-VE-158**, recibe el beneficio en las condiciones dadas, comprometiéndose a realizar las obras relacionadas a continuación.

COMPROMISO DEL BENEFICIARIO

1. **el beneficiario se compromete a mantener los espacios de intervención, sin objetos que obstaculicen las actividades constructivas por parte del Consorcio antes y durante la ejecución del programa de conexiones Intradomiciliarias**
2. **El beneficiario se Compromete a NO realizar Construcciones, mantenimientos, y / o mejoramientos de la vivienda Durante el tiempo de Intervención por parte del Consorcio Construredes**
3. **El beneficiario y cada uno de los miembros del núcleo familiar, se compromete a aplicar los protocolos Mínimos de Bioseguridad en cada una de las etapas del proyecto Conexiones Intradomicialirias, es decir durante el diagnostico e intervención Constructivas, así mismo estaré en la Obligación de aplicar autocuidado necesario para no interferir en las actividades Constructivas**
4. **El beneficiario se Compromete a recibir los materiales provenientes del Consorcio y mantenerlos en su custodia hasta el final de la intervención, de igual forma el material recibido no podrá ser utilizado para otros fines constructivos que no se encuentren contemplados en el diagnostico Inicial**
5. **El beneficiario se compromete a realizar la entrega del material restante de los procesos constructivos al consorcio Construredes,**
6. **El beneficiario se compromete a Recibir, cuidar y mantener cada una de las intervenciones realizadas por el Contratista, de igual forma firma el formato de recibo a satisfacción (PCI- 014).**

La presente acta es firmada por aquellos que intervinieron en la visita de recibo el día **16** mes **MAYO** del año **2022**.

Vo.Bo. PROFESIONAL DE DIAGNOSTICO
NOMBRE: OSWALDO GARZON RIOS.

NOMBRE BENEFICIARIO: MARIEL JOSE ROSALES QUIROZ
C.C. 73316691

Vo.Bo. RESIDENTE DE OBRA
NOMBRE: RONAL BLANCO.

Vo.Bo. RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NOMBRE: RONALD ARRIETA.

Se anexa registro fotográfico.